CONTRATO **(ABIERTO)** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS IMSS SEGUNDA VUELTA, GUARDERÍA INFANTIL G-0001 ACAPULCO (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS)",** CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR LA **C. DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**, Y POR LA OTRA, **"EL C. VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR",** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA,** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I. **"EL INSTITUTO"** declara que: SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

I.1 Es un **"Organismo Público Descentralizado"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos **4** y **5**, de la Ley del Seguro Social, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 251 fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto en los artículos **2 fracción IV, inciso A), 144 fracción XXIII y 155 fracción XI** del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número **31,023** de fecha **03** de **diciembre** de **2024,** otorgada ante la fe del, **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero** de la Notaria Número **Doscientos Cuarenta y Ocho** de la Ciudad de México, actuando como asociado el **Licenciado Daniel García Córdova**, Titular de la Notaría número **Veintidós** de la Ciudad De Mexico, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número **97-7-10122024-192742**, de fecha **10** de **diciembre** del año **2024;** manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa**, con R.F.C. [redacted] acredita su personalidad en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero**, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio; así mismo se manifiesta que solo firmara única y exclusivamente como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación y no tiene la calidad de administrar el instrumento jurídico que se suscribe.

I.3 De conformidad con el artículo **2 fracción IV** del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, **"LAASSP"**, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06** de **octubre** del **2023**, en sus numerales **4.17, 4.24.6, 4.30.1, 4.30.3, 5.3.15** inciso **b**), **5.4.12, 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.8., 5.6.1 y 5.6.2.,** suscribe el presente instrumento la **C. Lic. Sheila Ivett Catalán Ávila, en su carácter de Jefa del Departamento de Guarderías del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto, con R.F.C. "**[redacted], designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 5 (cinco).**

I.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público **"RLAASSP",** así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06** de **octubre** del **2023**, con fundamento en sus numerales **4.13, 4.31 y 5.3.8 inciso b)**., suscribe el presente instrumento el **C. Ing. Egdy Julián Gómez, en su carácter de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto, con R.F.C.** [redacted]", facultado para celebrar el presente contrato como Área Contratante.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública** de carácter **Nacional**, número **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** y en cumplimiento a lo previsto en los artículos **35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 47 tercer párrafo, 48, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78 y 90** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,** así como los artículos **83, 94 y 100** de su **Reglamento** y demás relativos como los artículos **8 y 10** de la **Ley Federal de Austeridad Republicana** y otras disposiciones aplicables en la materia, en términos del **Acta de Fallo** de fecha **26** de **febrero** del **2026**, suscrita por el **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, documento que se integran en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** de la cuenta **FINAT** número **51221001** con folio número **0000014698-2026** de fecha **27** de **enero** de **2026** emitido por la **Jefatura de Servicios de Finanzas,** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero Del Instituto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (Tres)**

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en **Avenida Cuauhtémoc Número 95 Colonia Centro, Código Postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero,** mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE ACTA, LIBRO Y HOJA, NUMERO DEL OFICIAL, FECHA Y LUGAR DE REGISTRO, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con el acta de nacimiento con identificador electrónico número [redacted] expedida por la [redacted]il, mediante la cual certificó que en libro no. [redacted] del Archivo General del Registro Civil, se encuentra asentada en el acta no[redacted] de fecha [redacted] levantada por la Oficialía número [redacted] de registro civil residente en el [redacted] cuyo actividad económica es, comercio al por menor de leche procesada, otros productos lácte[redacted] y embutidos, comercio al por mayor de abarrotes, elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal, comercio al por menor de carnes rojas.

II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **FOAV820330PGA.**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el **SAT, INFONAVIT e IMSS**, respectivamente.

II.6 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno De Control en **"EL INSTITUTO"**, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la **"LAASSP"** y **133, fracción I** de su reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo **71** y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo **90** de la **"LAASSP"**.

II.7 Conforme a lo previsto en los **artículos 87** de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **156** de su reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.7 Tiene establecido su domicilio en [redacted] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **"Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución a Guarderías Ordinarias IMSS Segunda Vuelta, Guardería Infantil G-0001 Acapulco (Partida 1 Alimentos No Perecederos)"** en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la **Licitación Pública**, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

ANEXO 1 (UNO)	"Reporte SAI, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Lugar y Calendario de entrega de los Bienes"
ANEXO 2 (DOS)	"Actas de Juntas de Aclaraciones, Acta de Fallo, Propuesta Económica de "El Proveedor"
ANEXO 3 (TRES)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
ANEXO 4 (CUATRO)	"Formato de Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
ANEXO 5 (CINCO)	"Documento de Designación del Administrador del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad por un importe mínimo de **$71,928.80 (Setenta y un mil novecientos veintiocho pesos 80/100 M.N.) no genera el impuesto al valor agregado (I.V.A.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad **$179,822.00 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos veintidós pesos 00/100 M.N.) no genera el impuesto al valor agregado (I.V.A.),** de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el anexo 2 (dos) del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en **moneda nacional** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **"Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución a Guarderías Ordinarias IMSS Segunda Vuelta, Guardería Infantil G-0001 Acapulco (Partida 1 Alimentos No Perecederos)",** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.- Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)**, que forma parte integrante de este contrato.

"EL INSTITUTO" realizará el pago en un plazo máximo de **17 (diecisiete) días hábiles siguientes**, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo **135 del Reglamento** de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su

recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo **73** de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **73, párrafo tercero**, de la **"LAASSP"**.

Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-a del CFF, así como las que emita el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nombre del instituto mexicano del seguro social, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio avenida paseo de la reforma, número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas **contables "Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos",** mismos que se encuentran publicados en la dirección: (INTRANET).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar a **"EL INSTITUTO"** se efectúe el pago de los bienes entregados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en domicilio en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia centro, C.P 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal, y plaza, así como el número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (INTERBANCARIO), "**EL INSTITUTO**" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo **40 B de la Ley del Seguro Social**, acepta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

En caso de aplicar, de igual manera, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del bien entregado.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos **147** y **148** del **RLAASSP**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80 segundo párrafo de la **LAASSP**, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-a del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio que corresponda.

- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la jefatura de servicios de finanzas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante sistema de administración tributaria **(SAT**) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los comprobantes fiscales digitales a favor del instituto previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato el proveedor para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al **IMSS** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al **"Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos".**

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "**EL INSTITUTO"** en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales Compras MX; este último se agrega en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico y en las fechas establecidas en el mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará un plazo que **no excederá de 24 horas, contados a partir de la fecha de su notificación,** establecidos en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **27 de febrero del 2026** y hasta el **31 de diciembre del 2026** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" están de acuerdo que "**EL INSTITUTO**" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo **74** de la **"LAASSP",** siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo **136, último párrafo del Reglamento** de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.- Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos **69**, **fracción II, 70, fracción I,** de la **"LAASSP"**; **130, párrafo tercero, fracción III, y 151** de su **Reglamento** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **"Tesorería de la Federación"**, por un importe equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo **136, último párrafo del Reglamento** de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos perteneciente a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit alta progreso, C.P. 39610 Acapulco de Juárez, Guerrero, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)** de este instrumento jurídico.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP".**

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

A) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

B) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

C) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.

D) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

E) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo **156** del **Reglamento** de la **"LAASSP"**.

F) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

G) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno**) del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

A) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

C) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato la **C. Lic. Sheila Ivett Catalán Ávila, con R.F.C. [redacted]**", en su carácter de **Jefa del Departamento de Guarderías del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto,** de conformidad con lo establecido en el documento de designación de Administrador del Contrato que se agrega al presente como **Anexo 5 (Cinco),** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de administrador del presente contrato la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1% (Un por ciento)** sobre el monto de los bienes, conforme a lo señalado en el apartado **TC-010 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"EL INSTITUTO",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **días** señalados en el apartado **TC-010 de los términos y condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (Uno por ciento)** diario por cada día de atraso, de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, de conformidad a lo señalado en el apartado **TC-010 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo **142, cuarto párrafo** del **Reglamento** de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.- "EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico y En los Términos y Condiciones** integrados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO".**

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP".**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "**EL INSTITUTO**" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.- "EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

A) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;

B) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

C) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;

D) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;

E) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;

F) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;

G) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

H) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

I) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

J) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

K) En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato, cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.

L) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;

M) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;

N) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**

O) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO",** cuando sea extranjero;

P) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(MES)** durante la vigencia del presente contrato, y

Q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 10 (diez días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas en el artículo **74, párrafos cuarto** y **quinto** de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **73, párrafo cuarto**, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo **66, párrafo segundo** de la "**LAASSP**".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos **109**, **111** y **112** de la "**LAASSP**", y **186** al **196** de su **Reglamento**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.- "LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

Por: "El Instituto"
Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa **Representante Legal del Instituto** Firma como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 fracción XXIII y 155 fracción XI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de apoderada y representante legal y no tiene la calidad de administrar el presente instrumento jurídico.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero	[redacted]
Lic. Sheila Ivett Catalán Ávila **Administradora del Contrato** Firma como administrador del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicio del Sector Público; así como lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto.	Jefa del Departamento de Guarderías	[redacted]
Ing. Egdy Julián Gómez **Firmante** Área Contratante Firma como área contratante del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. **GDCS // YETS**	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	[redacted]

Por: "El Proveedor"

NOMBRE	R.F.C.
Victor Manuel Flores Aguilar	**FOAV820330PGA**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, NÚMERO DE CERTIFICADO, NÚMERO DE SERIE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Cadena original:

[redacted]

Firmante: EGDY JULIAN GOMEZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 09/04/2026 18:26

Certificado:

[redacted]

Firma:

QA2NbCIEdVNY12MuIrTeOUHBR1uQLTBP6U+J0qbvJ0yVhGFr/ENLcEvqqYMGUHej+4JPZzVnKWXHQyezo/cWeN5fxm1xWjI+Ehxxl9L+BbqqYh4QzcBMkNOODd4ZkPIK12vXaUlrGuMezwJHjZ42FPeZFhiBS3vF
0E+UrDxnVQu9R68l5qtJOM5mDPEyeYkjgY/j49WWn7v8UWX4F6uA8X+hBNaeZ8nFzRqMjqfA4HBM3gv4jG8UxU/WnD0jFO7hjRYkg7vQ/gVSodLGIG34MPuzbRZBsfQn0qbz0JHf14DlCd41gzw1dska2XCHa8ks
Gxh7kVRPKo3F4a7SUgdayA==

Firmante: SHEILA IVETT CATALAN AVILA
RFC: [redacted]
Número de Serie[redacted]
Fecha de Firma: 09/04/2026 19:20

Certificado:

[redacted]

Firma:

LdlxyHr33nhgROkWWIBtkJM/llNqFJJe+RX3cZXug4afbBcZVPIpY3LIhLFgZ4kZ9eo1epJlli0W9FBFVvw2hDD3EDhjXimzrteRqExsRJHLTOykD/yNh6CZEH7L5wsyY8PxRyTzUNdAn/TkUBRGVCtFn2aM/b5Z
NFyiAHuY+ZIcE0T6X6MnTnZiwGrCeUrwdeFzusxXphMAQrLvSab98UDyiFRM51HeH7Ml+IqeQve4XblX9P5MaFn+FDlsKJxrz19r8cxrX5Th6hA6UcK4ctHTmFArPaReZrteH3W7CDa6XIPtTeAeky1l5I3iJQRJ
r26fieXLf0ZUYZmhedEz/Q==

Firmante: MARÍA DE LOURDES DIAZ ESPINOSA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 10/04/2026 15:10

Certificado:

[redacted]

Firma:

IxXCsKoe87Zp1dg12d2PtS9oeYj3LEGuv4DpDYBHdlvvjm6jnKeP4zIlPKc1IPYC1AQLaaeut3pWFlNTXw4MXydVu/O8RaBGOP41r/jauu4PtrGbvhiBB9sz5Gc+L5cP6D4GTiJfgafS9EFTMwMxQ48Qxm7c7F/N
MJ4VbidTtNQat2pi9hfsflvjn+kebnWSmGpevNa6uNSuXVEYZeRCIZ5Co9QUR8Xouu3trlOYMRJ+Glw1Y8KAhTThVNIWy2SdlaZqe8Cwsvdtvu VM7MEQFNE+YA1RpexGz91tRBHQX/p7Wdj0NmxsNbnZ4eqrW9Tk
wcGU5n6Hz1Axa0KBKpwVTA==

Firmante: VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR
RFC: FOAV820330PGA

Número de Serie: 10000007101209 20
Fecha de Firma: 10/04/2026 16:07

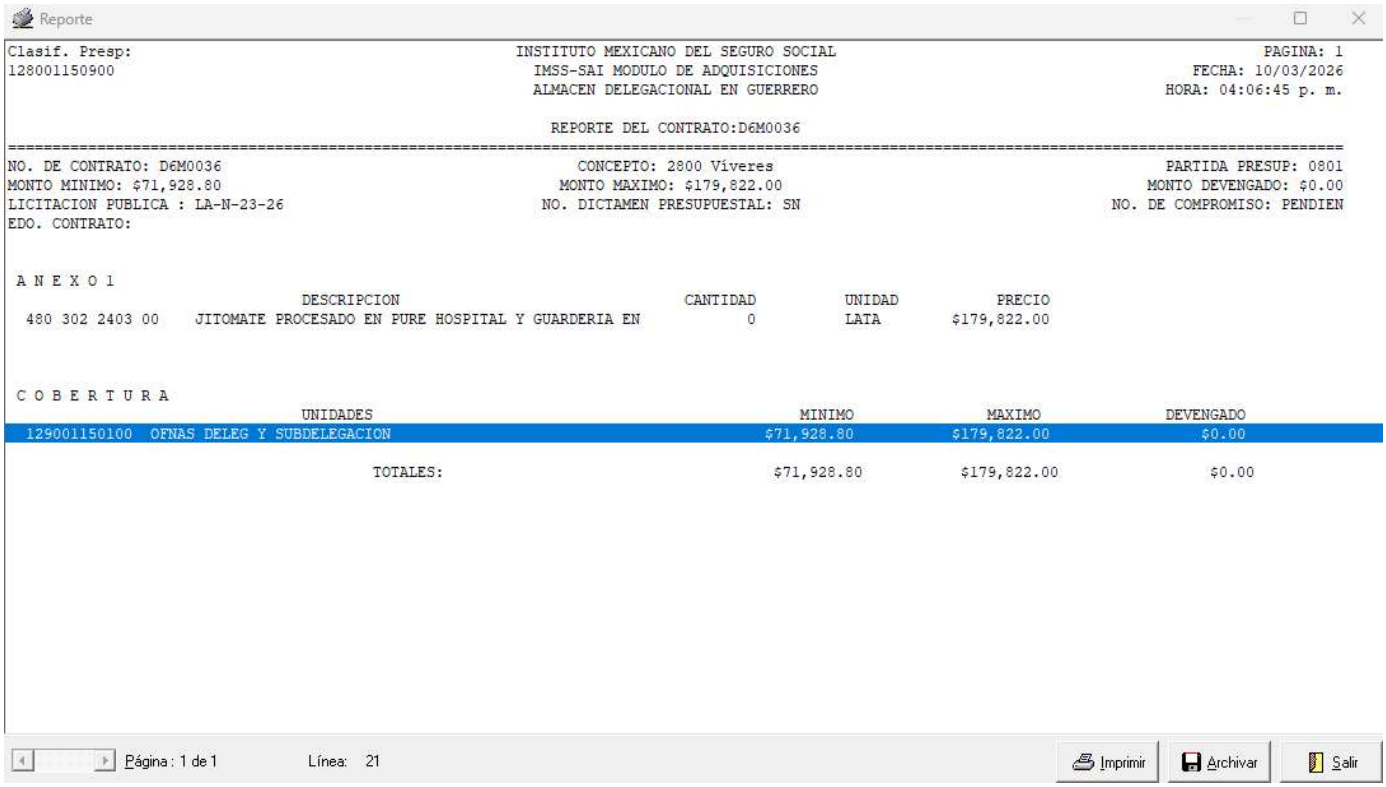
Certificado:

MIIGUDCCBDigAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTAxMjA5MjAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwl
U0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULU1FUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYw
JAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3
MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTk1TVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ01PUyBUUk1CVVRBUk1PUyBBTCBDT05UUk1CVV1FT1RFMB4XDTI0MDkxNTIyNDE0M1oXDTI4
MDkxNTIyNDIyM1owgdsxJTAjBgNVBAMTHFZJQ1RPUiBNQU5VRUwgRkxPUkVTIEFHVU1MQVIxJTAjBgNVBCkTHFZJQ1RPUiBNQU5VRUwgRkxPUkVTIEFHVU1MQVIxJTAjBgNVBAoTHFZJQ1RPUiBNQU5VRUwgRkxP
UkVTIEFHVU1MQVIxCzAJBgNVBAYTAk1YMSIwIAYJKoZIhvcNAQkBFhNhbmR5MTc2QGhvdG1haWwuY29tMRYwFAYDVQQtEw1GT0FWODIwMzMwUEdBMRswGQYDVQQFExJGT0FWODIwMzMwSEdSTEdDMDMwggEiMA0G
CSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCTeE34t75a6bdhqm+RNzPPwbn8UA27CC8pw4YFScv9+EDWwAgclCf0T/SLVUH5TIrjigl6lTpQ4GbXGnxdrA7A3D2qclVXKUF+O96352OCorYcoU/y0G88tQedG+GQ
yhLmFD8KHenwiow0cMK+QYVCpzvLUUoylPrrqYHRbppjrxfumAliM2N/iM14I3g+mDR+rFKp+t+0Hv8wYGL5/WXOaSYEUc04lnQvux5Z/ZFL0JEuUaKW8oos7Z6z/jXEMKhRZdcHqgKOX7FYnP7Lq2Z0+8qNPIqw
i45alNWkVsNXcCNMpdu4fKtUzhtOG2trTUtjPD0NQkT2PP7xzJB4J75ZAgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDAdBgNVHSUEFjAUBggrBgEFBQcDBAYI
KwYBBQUHAwIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBACPGjGago5jRSCyGv+idpoiu0A2rd5mk2YXiu+vrlnwoZjjppEHCNU2QbvpdxMmuSdeIWw4X7pINSZl5LzVYop8j3rwyp3iKqSNvyD0INQu6eIHaJJTv1+zcHI/s
yxiJYXczeCEUSng5Uq9Nr8FXUBVqKPy3GyZZnlpENm+hN4wF9J5EmYmpUG35m17ko9/UXmiWbQj7r35XQ1EoXWxqLOIs8p04pia66ysxui+/F6C4QrlfrWRnClKo14VNMsETowF7A1rDqkWPB2gIJLzHup9UraMI
Cv966NNJcDEKJSEuWsEk+7MFC/reylYOU+dXQXb6Ain3ut3dFHItT5UWkq9P1Htyd2diPIH5tfpAiTK3qto46B0IwPs82MDmtjkFbP/29zAzKoRqWNzTHTlE6yV80Jiv/cnI8c2hR0ITwNv1yqNaPwX9Ti/+M0em
nmuJVh+5uWulkidKSXyAu+PCsmxizMIiJ5faKJko7DHkgyVb+ij9Kf3H9Pd5BlRzgSY4QLe2be+MeyCZe5ZvNLHHalEYW42wjMqDMn/rVxZ/LNiPfK0azAQIWlNxUEQaln8mexfc3GvbYlYivyyjH5t05v/HO4FZ
qxhC8f37j/4A9p3eWWYtPNc2JUwQqijvSulvgS7wlNeXuZWnG8cQmGC6OAubrJNd/6c5LiV8GARUXpcP

Firma:

kXK+yt0qJDaZ7PVdVABfeffINcNJcsRrzNNv7KptO8T6yZyvVknNidlxa/IfWGSeAnRETGcUorlxoNsfLdjuNJaCcED9qfcjKTMhSsWq94Y6qYFB7H2bQddymEoIYwWAF5KA8jBBjDDSpNEbwJ5/DBTpSJdBWV6m
N6iKMWfpdBj7NyHNguPDA+XfwvOEtBZOOmSS9RfrYMxzAuIhx2ULtmnFkVYoiqVk03vAeGDlgm8JNOT7rrM0LoyTBuzgFAl58HTA4684YruG5imtvJZdZ2TRIQPZgnQq+DniNkg/HXAVWAwQo6HYu6TtF1F0im7v
euYH0B2hxqfcZJByMozFvQ==

ANEXO 1 (UNO) "REPORTE SAI, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LUGAR Y CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES"
(REPORTE SAI)



Reporte

```
Clasif. Presp:                                  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL                    PAGINA: 1
128001150900                                      IMSS-SAI MODULO DE ADQUISICIONES                      FECHA: 10/03/2026
                                                  ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO                      HORA: 04:06:45 p. m.

                                                REPORTE DEL CONTRATO:D6M0036
================================================================================================================================
NO. DE CONTRATO: D6M0036                          CONCEPTO: 2800 Viveres                          PARTIDA PRESUP: 0801
MONTO MINIMO: $71,928.80                        MONTO MAXIMO: $179,822.00                       MONTO DEVENGADO: $0.00
LICITACION PUBLICA : LA-N-23-26                 NO. DICTAMEN PRESUPUESTAL: SN                   NO. DE COMPROMISO: PENDIEN
EDO. CONTRATO:


 A N E X O 1
                          DESCRIPCION                              CANTIDAD        UNIDAD        PRECIO
  480 302 2403 00   JITOMATE PROCESADO EN PURE HOSPITAL Y GUARDERIA EN          0        LATA       $179,822.00


 C O B E R T U R A
                          UNIDADES                                          MINIMO          MAXIMO          DEVENGADO
  129001150100  OFNAS DELEG Y SUBDELEGACION                              $71,928.80      $179,822.00          $0.00

                                TOTALES:                                  $71,928.80      $179,822.00          $0.00
```

Página : 1 de 1 Línea: 21 Imprimir Archivar Salir

(ANEXO TÉCNICO)

AT-01. Requerimiento (partidas solicitadas)

Guardería Infantil G-0001 Acapulco									
No. consecutivo	Clave CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad		
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Und.	Mínima anual	Máxima anual
(PARTIDA 1) Alimentos No Perecederos									
1	22104-0023	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL(1000 g)	Kilogramo	28	70
2	22104-0028	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS 1000 g)	Kilogramo	12	30
3	22104-0156	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO (1000 g)	Kilogramo	7	18
4	22104-0219	480	406	2610	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 500 g)	Gramo	32	80
5	22104-0219	480	406	2611	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Fideo 500 g)	Gramo	32	80
6	22104-0219	480	406	2609	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 500 g)	Gramo	28	70
7	22104-0346	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Kilogramo	8	20
8	22104-0052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA (1000 g)	Kilogramo	7	18
9	22104-0250	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA (1000 g)	Kilogramo	6	16
10	22104-0027	480	106	0102	01	ATUN EN AGUA. LATA (170 G)	Gramo	32	80
11	22104-0005	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA (1000 ml)	Litro	14	34
12	22104-0006	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA (1000 ml)	Litro	7	18
13	22104-0360	480	703	0100	03	MAYONESA (500 g)	Gramo	8	20
14	22104-0036	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE (450 g)	Gramo	8	20
15	22104-0297	480	501	0301	00	ALUBIA (1000 g)	Kilogramo	20	50
16	22104-0141	480	501	0101	01	GARBANZO (1000 g)	Kilogramo	28	71
17	22104-0124	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO (1000 g)	Kilogramo	32	80
18	22104-0150	480	503	0100	01	HABA SECA (1000 g)	Kilogramo	28	71
19	22104-0184	480	504	0100	01	LENTEJA (1000 g)	Kilogramo	32	80
20	22104-0124	480	501	0100	00	FRIJOL BAYO (1000 g)	Kilogramo	28	71
21	23801-0125	480	302	2403	00	JITOMATE PROCESADO EN PURE (200 g)	Gramo	20	50
22	22104-0179	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	Litro	60	152
23	22104-0315	480	302	1001	00	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO 380g	Gramo	14	35
24	22100-0318	480	302	1203	02	CHICHARO PROCESADO ENVASADO 420 g	Gramo	14	35
25	22104-0401	480	401	0400	00	DULCE DE AMARANTO (ALEGRIA 30 g)	Gramo	125	313

No. consecutivo	Clave CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad		
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Und.	Mínima anual	Máxima anual
(Partida 2) Alimentos Perecederos									
1	22104-0137	480	101	0200	01	LOMO DE CERDO (90 G)	Kilogramo	18	45
2	22104-0070	480	107	0400	00	PIERNA/MUSLO DE POLLO (PIEZA 160 G)	Pieza	16	40
3	22104-0070	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO	Pieza	16	40
4	22104-0070	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA (90 G)	Pieza	18	45
5	22104-0061	480	108	0200	01	BISTEC PIERNA RES (90 G)	Kilogramo	18	45
6	22104-0061	480	108	0600	00	FALDA DE RES	Kilogramo	16	40
7	22104-0061	480	108	0700	01	PULPA DE RES EN TROZO (90 G)	Kilogramo	18	45
8	22104-0061	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA	Kilogramo	20	50
9	22104-0061	480	108	0300	01	CHAMBARETE DE RES (90 G)	Kilogramo	18	45
10	22104-0131	480	108	0500	01	CUETE DE PIERNA DE RES (90 G)	Kilogramo	16	40
11	22104-0160	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO (55 G)	Pieza	40	100
12	22104-0149	480	301	1000	00	GUAYABA	Kilogramo	18	44
13	22104-0166	480	301	1100	00	JICAMA	Kilogramo	18	45
14	22104-0200	480	301	1803	00	MANZANA STARKING	Kilogramo	18	45
15	22104-0203	480	301	1901	00	MELON CHINO	Kilogramo	18	45
16	22104-0211	480	301	2000	00	NARANJA PARA JUGO	Kilogramo	16	40
17	22104-0223	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA	Kilogramo	18	45
18	22104-0218	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA	Kilogramo	16	40
19	22104-0235	480	301	2505	00	PLATANO TABASCO	Kilogramo	16	40
20	22104-0253	480	301	2600	00	SANDIA	Kilogramo	16	41
21	22104-0188	480	301	1302	00	LIMON SIN SEMILLA (PERSA)	Kilogramo	18	44
22	22104-0010	480	302	0100	00	ACELGA	Kilogramo	18	45
23	22104-0012	480	302	0202	00	AGUACATE HASS	Kilogramo	18	45
24	22104-0015	480	802	0100	00	AJO EN BULBO (1000 g)	Kilogramo	4	10
25	22104-0022	480	302	0300	00	APIO	Kilogramo	18	45
26	22104-0034	480	302	0400	00	BETABEL	Kilogramo	18	45
27	22104-0051	480	302	0801	00	CAMOTE AMARILLO	Kilogramo	14	35
28	22104-0045	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA	Kilogramo	16	40
29	22104-0075	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA	Kilogramo	16	40
30	22104-0092	480	805	0100	00	CILANTRO (1000 g)	gramos	16	40
31	22104-0099	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA	Kilogramo	16	40
32	22104-0083	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	Kilogramo	16	40
33	22104-0318	480	302	1201	00	CHICHARO LIMPIO	Kilogramo	18	45
34	22104-0035	480	302	0500	00	BROCOLI	Kilogramo	18	45
35	22104-0115	480	302	1900	00	EJOTE	Kilogramo	16	40
36	22104-0272	480	302	2001	00	ELOTE FRESCO ENTERO	Kilogramo	16	40
37	22104-0120	480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA	Kilogramo	16	41
38	22104-0315	480	302	1000	00	CHAMPIÑON FRESCO	Kilogramo	16	40
39	22104-0263	480	302	2401	00	JITOMATE BOLA	Kilogramo	20	50
40	22104-0272	480	302	2800	00	NOPAL	Kilogramo	18	45
41	22104-0217	480	302	2902	00	PAPA BLANCA	Kilogramo	16	40
42	22104-0366	480	302	3000	00	PEPINO	Kilogramo	18	45
43	22104-0367	480	805	0600	00	PEREJIL (1000 g)	Gramo	14	35

44	22104-0370	480	302	3100	00	PIMIENTO MORRON FRESCO	Kilogramo	12	30
45	22104-0375	480	302	3200	00	PORO	Kilogramo	14	35
46	22104-0264	480	302	3600	00	TOMATE VERDE	Kilogramo	14	35
47	22104-0277	480	302	3900	00	ZANAHORIA	Kilogramo	16	40
48	22104-0337	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (1000 ml)	Litro	14	35
49	22104-0276	480	202	0301	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (1000 ml)	Litro	14	35
50	22104-0243	480	202	0204	00	QUESO AÑEJO (500 g)	Gramo	8	20
51	22104-0243	480	202	0208	00	QUESO MANCHEGO (250 g)	Gramo	8	20
52	22104-0240	480	202	0206	00	QUESO CHIHUAHUA (500 g)	Gramo	8	20
53	22104-0241	480	202	0102	00	QUESO OAXACA (500 g)	Gramo	8	20
54	22104-0242	480	202	0101	00	QUESO PANELA (200 G)	Gramo	8	20

GUARDERÍA INFANTIL G- 0001 ZIHUATANEJO									
No. consecutivo	**Clave CUCOP**	**Clave S.A.I.**				**Descripción y/o características mínimas por partida.**	**Cantidad**		
		Gpo	**Gen**	**Esp**	**Dif.**		**Und.**	**Mínima anual**	**Máxima anual**
(Partida 3) Alimentos No Perecederos									
1	22104-0023	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL(1000 g)	Kilogramo	16	40
2	22104-0028	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS 1000 g)	Kilogramo	8	20
3	22104-0156	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO (1000 g)	Kilogramo	6	15
4	22104-0219	480	406	2610	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 500 g)	Gramo	14	35
5	22104-0219	480	406	2611	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Fideo 500 g)	Gramo	14	35
6	22104-0219	480	406	2609	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 500 g)	Gramo	16	40
7	22104-0346	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Kilogramo	6	15
8	22104-0052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA (1000 g)	Kilogramo	4	10
9	22104-0250	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA (1000 g)	Kilogramo	8	19
10	22104-0027	480	106	0102	01	ATUN EN AGUA. LATA (170 G)	Gramo	24	60
11	22104-0005	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA (1000 ml)	Litro	14	35
12	22104-0006	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA (1000 ml)	Litro	6	15
13	22104-0360	480	703	0100	03	MAYONESA (500 g)	Gramo	8	20
14	22104-0036	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE (450 g)	Gramo	6	15
15	22104-0297	480	501	0301	00	ALUBIA (1000 g)	Kilogramo	12	30
16	22104-0141	480	501	0101	01	GARBANZO (1000 g)	Kilogramo	12	30
17	22104-0124	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO (1000 g)	Kilogramo	12	30
18	22104-0150	480	503	0100	01	HABA SECA (1000 g)	Kilogramo	8	20
19	22104-0184	480	504	0100	01	LENTEJA (1000 g)	Kilogramo	16	41
20	22104-0124	480	501	0100	00	FRIJOL BAYO (1000 g)	Kilogramo	18	45
21	23801-0125	480	302	2403	00	JITOMATE PROCESADO EN PURE (200 g)	Gramo	14	35
22	22104-0179	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	Litro	36	90
23	22104-0315	480	302	1001	00	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO 380g	Gramo	12	20
24	22100-0318	480	302	1203	02	CHICHARO PROCESADO ENVASADO 420 g	Gramo	8	21
25	22104-0401	480	401	0400	00	DULCE DE AMARANTO (ALEGRIA 30 g)	Gramo	101	252

GUARDERÍA INFANTIL G- 0001 ZIHUATANEJO									
No. consecutivo	Clave CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad		
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Und	Mínima Anual	Máxima anual
(Partida 4) Alimentos Perecederos									
1	22104-0137	480	101	0200	01	LOMO DE CERDO (90 G)	Kilogramo	17	43
2	22104-0070	480	107	0400	00	PIERNA/MUSLO DE POLLO (PIEZA 160 G)	Pieza	16	40
3	22104-0070	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO	Pieza	17	43
4	22104-0070	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA (90 G)	Pieza	16	40
5	22104-0061	480	108	0200	01	BISTEC PIERNA RES (90 G)	Kilogramo	12	30
6	22104-0061	480	108	0600	00	FALDA DE RES	Kilogramo	11	28
7	22104-0061	480	108	0700	01	PULPA DE RES EN TROZO (90 G)	Kilogramo	11	28
8	22104-0061	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA	Kilogramo	11	28
9	22104-0061	480	108	0300	01	CHAMBARETE DE RES (90 G)	Kilogramo	12	30
10	22104-0131	480	108	0500	01	CUETE DE PIERNA DE RES (90 G)	Kilogramo	12	30
11	22104-0160	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO (55 G)	Pieza	20	50
12	22104-0149	480	301	1000	00	GUAYABA	Kilogramo	14	35
13	22104-0166	480	301	1100	00	JICAMA	Kilogramo	12	30
14	22104-0200	480	301	1803	00	MANZANA STARKING	Kilogramo	12	30
15	22104-0203	480	301	1901	00	MELON CHINO	Kilogramo	10	25
16	22104-0211	480	301	2000	00	NARANJA PARA JUGO	Kilogramo	10	25
17	22104-0223	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA	Kilogramo	10	25
18	22104-0218	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA	Kilogramo	12	30
19	22104-0235	480	301	2505	00	PLATANO TABASCO	Kilogramo	10	25
20	22104-0253	480	301	2600	00	SANDIA	Kilogramo	12	31
21	22104-0188	480	301	1302	00	LIMON SIN SEMILLA (PERSA)	Kilogramo	10	25
22	22104-0010	480	302	0100	00	ACELGA	Kilogramo	14	36
23	22104-0012	480	302	0202	00	AGUACATE HASS	Kilogramo	14	35
24	22104-0015	480	802	0100	00	AJO EN BULBO (1000 g)	Kilogramo	4	9
25	22104-0022	480	302	0300	00	APIO	Kilogramo	10	24
26	22104-0034	480	302	0400	00	BETABEL	Kilogramo	12	30
27	22104-0051	480	302	0801	00	CAMOTE AMARILLO	Kilogramo	12	30
28	22104-0045	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA	Kilogramo	12	30
29	22104-0075	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA	Kilogramo	14	35
30	22104-0092	480	805	0100	00	CILANTRO (1000 g)	Gramo	10	25
31	22104-0099	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA	Kilogramo	8	20
32	22104-0083	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	Kilogramo	12	30
33	22104-0318	480	302	1201	00	CHICHARO LIMPIO	Kilogramo	12	30
34	22104-0035	480	302	0500	00	BROCOLI	Kilogramo	12	30
35	22104-0115	480	302	1900	00	EJOTE	Kilogramo	12	30
36	22104-0272	480	302	2001	00	ELOTE FRESCO ENTERO	Kilogramo	12	30
37	22104-0120	480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA	Kilogramo	14	35
38	22104-0315	480	302	1000	00	CHAMPIÑON FRESCO	Kilogramo	16	40
39	22104-0263	480	302	2401	00	JITOMATE BOLA	Kilogramo	20	50
40	22104-0272	480	302	2800	00	NOPAL	Kilogramo	14	35
41	22104-0217	480	302	2902	00	PAPA BLANCA	Kilogramo	16	40
42	22104-0366	480	302	3000	00	PEPINO	Kilogramo	14	35

43	22104-0367	480	805	0600	00	PEREJIL (1000 g)	Gramo	12	30
44	22104-0370	480	302	3100	00	PIMIENTO MORRON FRESCO	Kilogramo	14	35
45	22104-0375	480	302	3200	00	PORO	Kilogramo	12	30
46	22104-0264	480	302	3600	00	TOMATE VERDE	Kilogramo	12	30
47	22104-0277	480	302	3900	00	ZANAHORIA	Kilogramo	14	35
48	22104-0337	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (1000 ml)	Litro	13	33
49	22104-0276	480	202	0301	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (1000 ml)	Litro	12	30
50	22104-0243	480	202	0204	00	QUESO AÑEJO (500 g)	Gramo	7	18
51	22104-0243	480	202	0208	00	QUESO MANCHEGO (250 g)	Gramo	8	19
52	22104-0240	480	202	0206	00	QUESO CHIHUAHUA (500 g)	Gramo	7	18
53	22104-0241	480	202	0102	00	QUESO OAXACA (500 g)	Gramo	7	18
54	22104-0242	480	202	0101	00	QUESO PANELA (200 G)	Gramo	6	15

Guardería Infantil G-0001 Acapulco									
No. consecutivo	**Clave CUCOP**	**Clave S.A.I.**				**Descripción y/o características mínimas por partida.**	**Cantidad**		
		Gpo	**Gen**	**Esp**	**Dif**		**Und.**	**Mínima anual**	**Máxima anual**
(Partida 5) PAN Y TORTILLA									
01	22104-0410	480	406	1800	00	PAN MOLIDO A GRANEL (1000 g)	Kilogramo	40	100
02	22104-0220	480	406	2400	00	PASTEL	Kilogramo	26	64
03	22104-0216	480	406	1400	00	PAN BOLLO (450 g /8 pzs)	Gramo	39	98
04	22104-0267	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAIZ (1000 g)	Kilogramo	72	179

Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo									
No. consecutivo	**Clave CUCOP**	**Clave S.A.I.**				**Descripción y/o características mínimas por partida.**	**Cantidad**		
		Gpo	**Gen**	**Esp**	**Difr**		**Und.**	**Mínima Anual**	**Máxima Anual**
(Partida 6) PAN Y TORTILLA									
01	22104-0410	480	406	1800	00	PAN MOLIDO A GRANEL (1000 g)	Kilogramo	26	64
02	22104-0220	480	406	2400	00	PASTEL	Kilogramo	18	46
03	22104-0216	480	406	1400	00	PAN BOLLO (450 g /8 pzs)	Gramo	27	67
04	22104-0267	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAIZ (1000 g)	Kilogramo	52	129

AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, UNIDAD Y/O PRESENTACIÓN DE LOS VIVERES REQUERIDOS

Alimento	**Presentación y/o características.**
ARROZ INTEGRAL	Es el grano maduro, sano y limpio de Oryza sativa, envuelto con una película constituida por 2 cáscaras duras unidas por los bordes, salvado, germen y cutícula o capa aleurónica del grano, de color café pardo, de 5 544 544 a 7 mm de largo por 3 mm de ancho, con extremos alargados. Especificaciones: Humedad máxima 13%; Olor característico del grano de arroz, libre de olores a fermentación putrefacción o plaguicidas, color característico de la variedad. Contiene fitatos. Presentación En bolsa de polietileno de 1000 g. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.
	Es el producto alimenticio obtenido de la molienda de granos de avena sanos, limpios (exentos de materia terrosa, parásitos, hongos, impurezas y microorganismos), libres de tegumentos, precocidos y laminados; adicionadas o no de nutrimentos y aditivos permitidos por la SSA. La avena arrollada y la harina de avena contienen la mayor parte de los elementos que constituyen el cereal, es decir, principalmente el pericarpio y el endospermo sin que pierda el germen totalmente. Especificaciones físicas, químicas y microbiológicas:

AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	Microscópicamente 556 556 los granos de avena presentan formas poligonales del almidón. Humedad máximo 12%, extracto etéreo 5% mínimo, proteínas (N x 5.83) 11.6% mínimo, cenizas 2% máximo, fibra cruda 2.5% máximo, No debe contener toxinas microbianas, aflatoxinas 0.02% máximo. Características sensoriales: Aspecto: hojuelas pequeñas y blandas en forma de láminas, color uniforme que varía de crema a grisáceo, ligero olor a nueces, sin rastros de humedad; al abrir el empaque, guardar en un lugar fresco y seco. Contiene fitatos.
PASTA INTEGRAL PARA SOPA CORTA (CODO) Y (FIDEO) Y LARGA (ESPAGUETI INTEGRAL)	Los principales componentes para la elaboración de pastas son el agua y la sémola que está compuesta principalmente por las proteínas (gluten) y almidón. La sémola se obtiene generalmente de trigos duros que se fragmentan en partículas grandes con un máximo de 14.5% de humedad y las harinas de trigos blandos que pueden dar semolinas también utilizadas como materia prima en la obtención de pastas. El contenido de agua que se adiciona en el momento del amasado es de 18–25% con respecto a las materias primas secas consiguiéndose una masa con 30 – 32% de humedad y un producto terminado con 12.5% de agua con respecto a la masa. La baja humedad es deseable en la fabricación de pasta. Del trigo duro se obtiene la harina de sémola con alto contenido en proteínas (mínimo de 10.5%) el rango ideal de proteína es de 12 a 16 % para hacer pasta, se prefiere el trigo duro debido a que tiene gluten más fuerte. La adición de gluten cuando se usa harina integral ayuda a mantener la fuerza de la masa durante la extrusión. Utilizar harinas integrales es una forma de aumentar el contenido de fibra. Los fundamentos de la harina de sémola tiene 1.8 gramos de fibra por cada 100 gramos. Por la presencia de un mayor contenido de fibra el agua de la fórmula debe ser ajustada para un buen comportamiento durante la extrusión. La mayoría de las fibras insolubles son adecuadas para su uso como un suplemento de fibra en la pasta, sin embargo la fibra comúnmente usada para la fortificación de la pasta es la fibra de trigo, ya que la pasta se hace normalmente a partir de trigo 100%. Las fibras solubles no son tan comunes o adecuadas, ya que el proceso de cocción de la pasta tradicional dará lugar a la pérdida de la fibra soluble. Una ventaja al utilizar la fibra de trigo para elaborar pastas altas en fibra, es que prácticamente no se agrega algún sabor extraño. La textura puede verse afectada pero si se utilizan los procedimientos adecuados de desarrollo y cocción entonces el efecto es mínimo. El color del producto final puede verse afectado, dependiendo de la elección del ingrediente fibra. Si se usa un grano de harina integral de trigo más obscuro, la adición de fibras de color más claro puede cambiar el tono de la pasta final. Además de añadir fibra, la fibra de trigo agrega volumen creando una pasta reducida en calorías. La fibra de trigo puede 640 640 ayudar en la extrusión mediante la reducción de la rigidez de la pasta preparada. Una fórmula típica contiene 52.6% de harina de trigo duro, 14.5% de fibra de fibra de trigo, 0.5% de fibra larga de fibra de trigo, 2.0% de gluten y 20% de agua. Huevo enteros, goma guar y sabor a huevo completan la mezcla. Se puede agregar a la pasta, una buena fuente de fibra, maltodextrina de 5% a 10% en la mezcla en seco de la pasta resistente a la digestión, este almidón resistente contiene 1.7 kilocalorías por gramo de sólidos secos, produce una pasta con menos calorías a diferencia de los almidones tradicionales, este producto resiste la digestión y actúa como una fibra dietética. La salud digestiva se mejora ya que actúa como una fibra prebiótica y estimula el crecimiento de bacterias benéficas en el intestino grueso. Otra fuente de fibra que puede utilizarse en pastas para sopa, es la polidextrosa, que añade fibra soluble sin aportar dulzura. La polidextrosa tiene un sabor neutro, aporta 1 Kcal por gramo, y para las pastas se puede añadir hasta un 6 % en peso de harina sin afectar la textura del producto final. La pérdida de la fibra durante la cocción es mínima. Las pruebas han confirmado que el 95% de la fibra permanece en la pasta. Presentación Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.
UVA PROCEDADA DESHIDRATADA	Se obtiene de la desecación de las uvas frescas, sanas, de variedades que se ajustan a las características de la Vitis vinífera L. (con exclusión de las pasas de Corinto), limpias, lavadas, sin pedúnculos ni pedicelos (excepto el tipo málaga). Existen 2 tipos: Sin semillas y con semillas. Presentación a granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil, en bandeja o tara de plástico reutilizable.
CANELA EN RAJA	Pertenece a la familia de las lauráceas, especia integrada por cortezas de ramas de forma cilíndrica, de color café rojizo, de sabor picante, penetrante y dulce. El aceite esencial de la canela está constituido principalmente de aldehído cinámico, cuya concentración es de 75 a 90%. La calidad de esta especia depende de manera importante de la edad del árbol, el clima del lugar geográfico donde crece y la forma de preparación y conservación antes de ser distribuida; se le atribuyen propiedades antisépticas y como sedante ligero. Se comercializa como canutillos enteros, partidos o molidos. Por este último proceso existen pérdidas importantes de aceites esenciales. Presentación en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad o plástico, o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.
	Producto constituido básicamente por cloruro de sodio (Na Cl) que proviene exclusivamente de fuentes naturales, se presenta en forma de plvo blanco o cristales incoloros, inodoros, solubles en agua y de sabor salino blanco, debe estar purificado y encontrarse libre de nitritos, nitratos, sales amoniacales y de otros contaminantes. Especificaciones físicas y químicas: Humedad máxima de 95 a 105°C 0.20 g/100 g, cloruro

SAL REFINADA YODATADA	de sodio 98.50 g/100 g mínimo, sulfatos como ión SO4 0.20 g/100 g máximo de 1% de sulfatos antihumectantes en cantidades no mayores a 2% solos o combinados. Microbiológicos: no contendrá patógenos. La sal refinada yodatada se obtiene de añadirle yodato de potasio y sílico aluminato de sodio como antihumectante. Presentación en bolsa de plástico o bote de plástico tipo salero para protegerla de la humedad, de 1000g; (pte 1000 sobres 1g), (pte 2000 sobres 1 g). Individual en sobres de 1g.
ATUN EN AGUA	El atún en lata es el producto compuesto de trozos de tejido muscular estriado apto para consumo humano de cualquiera de las especies de thunnus (atún aleta amarilla) íntegros y sanos de primera calidad, precocidos, envasados en agua, en recipientes herméticamente cerrados para permitir su estabilidad y calentados suficientemente para destruir todos los microorganismos que puedan multiplicarse o inactivar las enzimas que pueden originar putrefacción o ser nocivos, que asegure su esterilidad en el momento de la 134 134 comercialización y que garantice la destrucción del Clostridium botulinum. Características sensoriales: Color rosado ligero, olor característico de la especie. Sabor característico y agradable al paladar. Textura de ligeramente blanda a firma y elástica, libre de materia extraña y contaminantes químicos. El atún enlatado no debe contener más de 10 mg/100 g de histamina ya que en mayor cantidad puede desencadenar reacciones alérgicas en personas sensibles. El producto estará exento de cualquier materia extraña que constituya un peligro para la salud humana. Especificaciones físicas, químicas y microbiológicas: Cloruro de sodio de 1.2 a 1.8 %, pH de 5.5 a 6.0, mínimo 70% de masa drenada. Especificaciones microbiológicas de la NOM son: mesófilos aerobios 6.6. X 10(8) colonias por gramo máximo; psicófilos 1.7X 10(9) colonias por gramo máximo, Coliformes 3.2 X 10(6) colonias por g máximo. Enterobacterias patógenas 8.3 NMP/ g máximo. Exclusivamente se permite el siguiente aditivo alimentario: difosfato sódico en 10 g/kg expresado como P2O5 de dosis máxima en el producto final. El pescado debe estar libre de piel, espinas, escamas, coágulos de sangre, agallas, vísceras y músculo medio superficial. Estará cortado en segmentos transversales dentro de la lata con un mínimo de 1 a 2 cm de longitud en cada lado, manteniendo la estructura original del músculo, con los planos de sus cortes transversales paralelos al fondo de la lata. La proporción de trozos pequeños o trozos sueltos no debe ser superior al 18% del peso escurrido en el envase. La proporción de trozos de carne inferiores a 1 a 2 cm no será superior al 30% del peso escurrido del contenido de la lata. Los espesantes o gelificantes se pueden utilizar únicamente en el medio de envasado. Los agentes acidificantes estarán limitados por las buenas prácticas de fabricación. Proviene del atún que Es un pescado con el dorso color obscuro casi negro, vientre plateado con manchas y bandas blancas transversales, aletas amarillo intenso con bordes negros. Sus escamas son frágiles y finas tanto que al mercado llega sin ellas, se alimenta de peces y crustáceos. Se localiza en lugares cercanos a la costa y en mar abierto. Es migratorio y de nado rápido. Se pesca todo el año, con mayor frecuencia de mayo a agosto y en diciembre. Su talla máxima es de 195 cm, con un peso común de 50 kg y un máximo de 80 kg y talla promedio de 150 cm. Presentación Peso por ración de 60 ± 5 g. Latas gramaje con peso neto y masa drenada en trozo de lomo o lonja, de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, 135 135 consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
ACEITE PURO DE CANOLA	Es un aceite extraído a partir de la semilla de Colza Brassica Napus perteneciente a la familia de las crucíferas que más se cultiva en el mundo, se deriva de la hibridación natural de la col (Brassica oleracea L.) y el nabo silvestre (Brassica campestris L.). Originalmente era una planta de uso exclusivamente forrajero, en los años 50 en China la colza forrajera fue transformada en colza oleaginosa, planta que se adapta a climas templados y fríos, soporta temperaturas bajo cero grados en etapa de crecimiento en comparación con el maíz, requiere bajas cantidades de agua, para obtener rendimientos de grano aceptables, el cultivo de canola requiere sólo de 500 a 600 milímetros durante su ciclo de crecimiento de la cual se deriva la “Canola” nombre proveniente de (Canadian Oil Low Acid), industria que desarrolla métodos para el fitomejoramiento de la semilla de la colza separando las sustancias tóxicas de ácido erúcico y glucosinolatos para hacer una variedad diferente a la colza (la canola) y crear un producto de aceite para consumo humano. Para el “aceite de colza refinado y bajo en ácido erúcico” existen regulaciones en cuanto a la toxicología, microbiología y potencial alergénico, cuya procedencia es de la colza de la especie Brassica napus reportados por la NMX-F-475-SCFI-2005 Alimentos – Aceite Comestible Puro de Canola – Especificaciones. La Agencia Europea de Seguridad Alimentaria EFSA (siglas inglesas) también certifica la variedad de aceite de colza equivalente al aceite de canola canadiense refinado y bajo en ácido erúcico” para que cumpla los protocolos de toxicología, potencial alergénico y microbiología. Presentación Envase de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
	Es el producto obtenido por medios mecánicos u otros medios físicos en condiciones especialmente térmicas de los frutos maduros y sanos (Olea Europea, L.). Este aceite corresponde al tipo III- Aceite de Oliva preparado a base de mezclas (de primera), con la mezcla constituída por aceite de oliva virgen y aceite

ACEITE DE OLIVA	de oliva refinado de primera. No debe contener ningún otro aceite diferente al de oliva. Especificaciones físico - químicas y microbiológicas: 99% como mínimo de aceite, densidad de 0.910 a 0.915 g/ml, humedad máxima de 0.05%, acidez máxima expresada en ácido oleico 2.30%, porción no saponificable 2% máx, índice de peróxido no mayor a 20 miliequivalentes de oxígeno/kg, jabón máx 0.005% m/m, hierro máx 1.5 mg/kg, cobre máx 0.1 mg/kg, plomo máx 0.1 mg/kg, arsénico máx 0.1 mg/kg, níquel máx 0.1 mg/kg; antioxidantes y sinérgicos: tocoferoles máx 0.03%, galato de propilo máx 0.01%, galato de octilo y galato de dodecilo (o sus mezclas) máx 0.01%, ácido tiopropiónico y sus ésteres máx 0.01%, butil hidroxianisol (BHA) máx 0.01%, butil hidroxitolueno (BTH) máx 0.02%, resina de guayaco máx 0.1%, ácido cítrico o ácido fosfórico máx 0.005%, palmitato y estearato de ascorbilo máx 0.02%. Características sensoriales: libre de olor, sabor y sustancias extrañas, color amarillo verdoso translúcido de consistencia líquido-oleosa, brillante, de apariencia viscosa. Presentación Envase de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. (1000ml), (900ml), (2000ml), (500 ml) + 50 ml de acuerdo a cada clave. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
MAYONESA	Es el producto obtenido por la emulsión cremosa, elaborado con un mínimo de 65% de aceite vegetal comestible, un mínimo de 6% de yema líquida de huevo fresco o su equivalente en sus diferentes formas, vinagre, adicionada o no de jugo de limón, sal, edulcorantes nutritivos, acidulantes, mostaza, condimentos y aditivos permitidos, excepto azafrán, cúrcuma y espesantes. Especificaciones fisico-químicas y 826 826 microbiológicas: Extracto etéreo (en peso) mín 67%, proteínas mín 1%, acidez total como ácido acético de 0.25 a 0.50%, pH de 3.4 a 4.0, índice de peróxido 20 mEq máx; aditivos permitidos: etilendiamintetracetato (EDTA) 75 ppm máx, oxietearina 0.125%, glutamato monosódico 0.2%, edulcorantes: sacarosa, dextrosa, jarabe de maíz, jarabe de glucosa o miel de abeja, mesofílicos aerobios máx 3000 UFC/ g, coliformes menos de 10 UFC/g, hongos máx 20 UFC/g, levaduras máx 50 UFC/g, salmonella en 25g negativa, E. Coli en 1g negativa, staphylococcus aureus en 1g negativa. Características sensoriales: Consistencia homogénea y cremosa, color blanco con ligeras notas amarillas característico, libre de grumos y materiales extraños; olor y sabor característico y sin rancidez. Presentación En frasco de vidrio o de plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.
CREMA DE CACAHUATE	La crema de cacahuate es un producto alimenticio de consistencia cremosa, que se elabora de manera industrializada a partir de la mezcla del cacahuate tostado, azúcar (no debe contener jarabe de alta fructuosa), aceite vegetal y aditivos que previenen la descomposición de alimentos debido a su exposición a bacterias, mohos, hongos y levaduras, retrasan y previenen los cambios de color, ranciedad, frescura sabor o textura, contiene emulsificante que permite que los ingredientes se incorporen suavemente evitando la separación de los mismos logrando la textura suave deseada y más segura para el consumo de menores. Presentación Deberá ser en envase pet con propiedades inertes de barrera de material que ayude a mantener la vida útil de producto. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.
ALUBIA	Es la semilla seca entera perteneciente a la familia de las leguminosas, género Phaseolus, especie vulgaris, que se encuentra dentro de la vaina y se extrae hasta que está madura y seca, de forma generalmente reniforme y más o menos plana, su pericarpio es de color blanco perlado, de 1 cm a 2.5 cm de longitud y de 0.5 a 1.5 cm de grosor, dependiendo de la variedad, su hilio al igual que los cotiledones son blanco amarillentos. Existen variedades como: alubia grande, alubia chica, alubia mediana, carita y amanda. Para su comercialización el grano debe tener completas sus partes constitutivas y no exceder de una cuarta parte por daño mecánico. Especificaciones físicas y químicas: Humedad 16%, impurezas máximo 3%, total de semilla dañada máximo 5%, total de semilla con defecto 15%, frijoles mezclados 10%, tiempo de cocción máximo de 3 horas para el 90% de la alubia. Presentación A granel o empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.
GARBANZO	Es la semilla seca entera perteneciente a las leguminosas, familia de las papilonáceas y subfamilia vicieas, de forma redondeada, con dos 669 669 cotiledones de color amarillo ligeramente obscuro, de 1 cm de diámetro, su superficie es rugosa, poco brillante, con una punta saliente en forma de gancho. El de mejor calidad es la garbanza más grande y blanca. Debe tener una humedad máxima de 11%. Presentación Bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.
FRIJOL NEGRO	Es la semilla seca entera perteneciente a la familia de las leguminosas, género Phaseolus, especie vulgaris, que se encuentra dentro de la vaina y se extrae hasta que está madura y seca, de forma generalmente reniforme y mas o menos plana, el pericarpio es liso, de color negro uniforme, opaco, brillante o semibrillante, su hilio es de color blanco, de 1 cm a 2 cm de longitud y de 0.5 cm a 1 cm de grosor, de acuerdo a la variedad en ocasiones la semilla es más redonda. Existe una gran variedad de éstos frijoles. Para su comercialización el grano debe tener completas sus partes constitutivas y no exceder de una cuarta parte por daño mecánico. Especificaciones físicas y químicas: Humedad 16%, impurezas máximo 3%, total de semilla dañada 5% máximo, total de semilla con defecto 15%, frijoles mezclados 10%, tiempo de cocción máximo de 3 horas para el 90% del frijol. Presentación A granel o empacado en bolsa de polietileno.

	Etiquetado en apego a la normatividad vigente.
HABA SECA	Leguminosa de la familia de las papilonadas, el pericarpio es liso brillante, grueso, de color amarillo ligeramente pardo, de forma arriñonada aplanada sus cotiledones son de color amarillo, de 1.5 cm a 2.5 cm de largo y de 1 cm a 2 cm de ancho. Presentación Bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.
LENTEJA	Leguminosa papilonada, semilla redonda aplanada de diámetro de hasta de 0.7 cm, su pericarpio es de color verdoso a café claro, con cotiledones de color amarillo, puede tener diferentes tamaños, clasificándose en grande o chica. Presentación Bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.
FRIJOL BAYO	Es la semilla seca entera perteneciente a la familia de las leguminosas, género Phaseolus, especie vulgaris, que se encuentra dentro de la vaina y se extrae hasta que está madura y seca, de forma generalmente reniforme y más o menos plana, de 1.5 cm a 2.0 cm de longitud y de 1 cm a 1.5 cm de grosor de acuerdo a la variedad, su pericarpio es liso y brillante de color beige y su hilio es blanco limitado por una delgada franja de color mostaza. Existe una gran variedad de éstos frijoles: Bayo blanco, bayo gordo, bayo jarocho, bayo mediano, bayo menudo, bayo mexicano, bayo rata, bayo zavaleta, bayo parraleño y bayo perlita, que podrán adquirirse de acuerdo a disponibilidad ya que la variedad genérica corresponde a frijol bayo. Para su comercialización el grano debe tener completas sus partes constitutivas y no exceder de una cuarta parte por daño mecánico. Especificaciones físicas y químicas: Humedad 16%, impurezas máximo 3%, total de semilla dañada 5% máximo, total de semilla con defecto 15%, frijoles mezclados 10%, tiempo de cocción máximo de 3 horas para el 90% del frijol. Presentación A granel o empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.
JITOMANTE PROCESADO EN PURE	Es el producto proveniente de jitomates de la especie Licopersicum esculentum Mill maduros, lavados, molidos, tamizado, colado para la eliminación de la cascarilla, pedúnculos, semillas y otros cuerpos duros y gruesos; el producto resultante es un concentrado que contiene no menos del 8%, hasta 24% de sólidos solubles naturales del jitomate; se permiten los aderezos: sal, cebollas, pimientos y apio (sin exceder del 10 % M/M del producto y aditivos alimentarios reguladores del pH (bicarbonato de sodio, ácido cítrico, ácido málico, ácido láctico, ácido tartárico). Después de ser envasado, se somete a una esterilización para asegurar su conservación. Deberá estar exento de microorganismos y parásitos que presenten riesgo para la salud. Características sensoriales: Color rojo, textura homogénea, sabor característico del concentrado de jitomate. Presentación En lata o en tetrabrik, etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.
LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	Es la leche entera de vaca sometida a un tratamiento térmico en una relación de tiempo y temperatura de acuerdo a la regulación vigente, envasado asépticamente para garantizar la esterilidad comercial. Presentación Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad vigentes.
CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO	Son vegetales carentes de clorofila, pertenecen a la división de los Eumicetos, sólo los del orden Ascomicetos y sobre todos los del orden Basidiomicetos son comestibles; su consistencia es carnosa y firme, su pedúnculo es macizo y consistente sin ser hueco o esponjoso; éstos duran varios días y pueden secarse sin entrar en descomposición. Algunos son comibles pero otros son venenosos como las especies del género Amanita. Por lo anterior es muy necesario saberlos identificar, siendo conveniente el empleo de hongos cultivados. Los champiñones enlatados son conservas elaboradas con champiñones sanos, enteros o rebanados, limpios, escaldados y sumergidos en agua, azúcar, sal y conservadores. Especificaciones físico-químicas y microbiológicas: Para el producto envasado: sólidos solubles 3-4%, pH 5 a 6.5, cloruro de sodio de 1 a 2.5 %, masa drenada 60%; el producto no debe contener microorganismos patógenos, toxinas microbianas ni otras sustancias tóxicas que puedan afectar la salud del consumidor. Características sensoriales: color característico de su variedad, olor y sabor característico, libre de olores y sabores extraños, consistencia firme. Presentación Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico u otro material impermeable de tamaño adecuado y reutilizable. Envasado: entero o rebanado en lata que cumpla la normatividad de etiquetado vigente.
CHICHARO PROCESADO ENVASADO	Los chícharos enlatados son conservas elaboradas a partir de los frutos frescos, sanos, enteros y limpios, sacados de la vaina aún no maduros (verdes). Se clasifican en dos tipos con un sólo grado de calidad: Tipo 1 (finos) y tipo 2 (gruesos). Especificaciones físico-químicas y microbiológicas: cloruro de sodio máximo 2.0%, calcio de 0 a 2%, pH de 5.5 a 6.5, 12% máximo de sólidos solubles, 60% de masa drenada, no debe contener microorganismos patógenos, toxinas microbianas ni otras substancias tóxicas que puedan afectar la salud del consumidor o provocar deterioro del producto. Características sensoriales: color verde característico de los chícharos envasados, libre de olores y sabores extraños, consistencia tierna y firme, libre de materias extrañas. Libre de contaminantes químicos que representan un riesgo para la salud, no se permite el uso de aditivos. Presentación en latas con etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.
	Es el producto que se obtiene de la semilla del amaranto blanco la cual se remoja (aproximadamente por 12 horas), escurre y calienta hasta que revienta, se mezcla con jarabe espeso de piloncillo o miel hasta formar

DULCE DE AMARANTO	una pasta que se extiende sobre obleas de harina en cajas o charolas de madera, se deja secar y se raciona en forma circular o cuadrada; se puede decorar con pasas, nueces, coco rallado y semilla de calabaza o cacahuate. Presentación Individual, por pieza de 30 g. envuelto en papel celofán o bolsa de plástico.
LOMO DE CERDO. **PIERNA DE CERDO EN TROZO 120 G.**	El lomo es la parte comestible del cerdo situada en el tercio medio y posterior de la canal. Los cortes son de forma redondeada y larga; carece de tejido óseo, contiene poca grasa intramuscular. Debe venir limpio, eliminando la grasa superficial y el tejido conectivo, que generalmente corresponde a un 5 %. En lomos regulares su peso es de 6 a 9 kg. Es un alimento perecedero que requiere refrigeración en su manejo y manipulación. Sus características sensoriales son: color rojo rosado, textura suave y jugosa, olor suave. Presentación A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
PIERNA O MUSLO DE POLLO	La pierna es la parte del pollo que se encuentra entre la parte inferior del muslo y superior de las patas. El muslo es la parte del pollo que se encuentra en la parte inferior del cuerpo y la parte superior de la pierna. Deben ser enteros, con hueso, con piel. Su carne es suave, jugosa, de color blanco amarillento, más obscura que la pechuga por corresponder a los órganos más ejercitados por el animal, de olor agradable y característico (el aroma a "pollo" se debe a sus carbonilos volátiles). La carne de ave debe estar exenta de parásitos u otras enfermedades, materias extrañas, residuos químicos, antibióticos, hormonas, colorantes, microorganismos patógenos, conservadores, ablandadores o aromatizantes, medicamentos o plaguicidas en cantidades superiores a los límites establecidos por las normas sanitarias. Debe cumplir con las siguientes especificaciones: pH de 5.5 a 6.4; Salmonella spp. Ausente en 25 g de muestra; coliformes totales 100 col/g Máx. Plaguicidas (límite máximo mg/kg): carbarilo 0.5, demetón-s-metilo 0.05, clorpirifos 0.05, propargita 0.1, aldrina y dieldrina 0.2, clordano 0.05, clorpirifos 0.1, diclorvos 0.05, bromofos 0.1. Presentación Peso por pieza de 160 g ± 10 g. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
PECHUGA DE POLLO	La pechuga es la musculatura pectoral del pollo, procedente de animales sanos y bien alimentados. Debe ser entera, con hueso, con piel. Su carne es suave, jugosa, de color blanco amarillento, menos obscuro que la pierna y muslo, de olor agradable y característico (el aroma a "pollo" se debe a los carbonilos volátiles. La carne de ave debe estar exenta de parásitos, materias extrañas, residuos químicos, antibióticos, hormonas, colorantes, microorganismos patógenos, conservadores, ablandadores o aromatizantes, medicamentos o plaguicidas en cantidades superiores a los límites establecidos por las normas sanitarias. Debe cumplir con las siguientes especificaciones: pH de 5.5 a 6.4; Salmonella spp. Ausente en 25 g de muestra; coliformes totales 100 col/g Máx. Plaguicidas (límite máximo mg/kg): carbarilo 0.5, demetón-s-metilo 0.05, clorpirifos 0.05, propargita 0.1, aldrina y dieldrina 0.2, clordano 0.05, clorpirifos 0.1, diclorvos 0.05, bromofos 0.1. Presentación Fresco a granel entera o partida en dos en bandejas de plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
PECHUGA DE POLLO DESHUESADA	La pechuga es la musculatura pectoral del pollo sin hueso y sin piel, procedente de pollos de engorda (ave joven) de género y especie Gallus gallus, aptas para el consumo humano. Su carne es suave, jugosa, de 230 230 color blanco amarillento, menos obscuro que la pierna y muslo, de olor agradable y característico. Presentación Bisteck o bisteck aplanado; peso por ración de 90 g ± 5 g. Separados entre sí por papel glassine. Entera, trozo, tiras, picada o molida; peso por ración de 90 g ± 5 g Con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre

	genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
BISTEC DE PIERNA DE RES	Es el producto de carne de calidad suprema o selecta, procedente de animales jóvenes, obtenido de cualquiera de los cortes de la pierna de res ubicada en el cuarto trasero, que pueden ser: bola (músculos cuadriceps) o tapa del fémur, la cara, que es la parte interior de la pierna del animal (músculos semimembranosos), la contra, que es la parte exterior de la pierna y el cuete (músculo semitendinoso). Para la obtención del bistec de las caras, contras y tapas, se deben quitar las partes descoloridas de la carne que rodea el hueso pélvico y el área de los huesos de la cola y la grasa excesiva del cuete. Una vez efectuado esto la carne es magra, de color rojo cereza o rojo brillante, sin tejido conectivo, olor agradable. La forma de los bisteces indica la pieza de la cual procede: Los bistec de la cara se caracterizan por su apariencia de red, si se corta con movimiento de muñeca mejora su aspecto, usando el cuchillo bien afilado y no con movimiento de serrucho, que deja irregular el corte; es una pieza de forma ligeramente rectangular. Los bistec de contra son de una pieza de forma irregular tendente a cuadrada, para procesarla se le quita el músculo sobrepuesto que cubre hasta la región de la cadera, procurando dejar 1 cm de cubierta sobre la contra (es carne un poco reseca), no debe tener la membrana gruesa (lado plateado) de la contra ya que si se deja al cocinarse se endurece y se corta con dificultad en el plato. El bistec proveniente de la bola de la pierna, (que presenta una forma de "ballena") es redondeado, de carne suave y jugosa. Se pueden obtener de dos formas: cortando el centro de bola y las tapas sin quitar la grasa para realizar el corte en el sentido de los músculos y posteriormente eliminar la grasa intermuscular y superficial o bien separar cada músculo (las dos tapas y el centro) y después cortar cada uno. Presentación 258 258 Peso por ración ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de “Tipo Inspección Federal” (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
FALDA DE RES	Producto obtenido de la carne fresca de res de calidad suprema o selecta, es el músculo recto abdominal, libre de hueso, que se obtiene del primer corte que se hace después de la separación del cuarto delantero y trasero 278 278 cuyo corte empieza en la región grasa de la ubre o de la región inguinal, hasta la punta de la decimotercera costilla para bajar perpendicularmente a la región ventral de la canal. La falda se considera una carne dura por su estructura fibrosa y bajo contenido de grasa. Su color es rojo cereza brillante con un mínimo de tejido conectivo. La carne debe estar libre de membrana, hueso, cartílago y grasa. Presentación Peso por ración de ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de “Tipo Inspección Federal” (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
PULPA DE RES EN TROZO	Es el corte de carne fresca de res de calidad suprema o selecta, obtenido de la bola o tapa del fémur que se encuentra en el cuarto trasero del animal, en la pierna, entre la cara y la contra o en la parte opuesta del cuete, formado por un centro y dos tapas cortados en trozos, una vez limpio queda sin grasa superficial. Su color es rojo cereza Presentación Peso por ración ± 5 g Fresco a granel por kilogramo, en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de “Tipo Inspección Federal” (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y

	etiquetado en apego a la normatividad vigente.
PULPA DE RES MOLIDA	Producto obtenido de la carne fresca de bola de animales sanos, cortada y molida. No debe presentar olor, color o sabor anormal, zonas necróticas, quemaduras por refrigeración o congelación, ni signos de 287 287 deshidratación, su color debe ser rojo cereza; libre de materia extraña, exenta de contaminación por manejo poco higiénico, adulteración o falsificación. Presentación Peso por kilogramo Fresco a granel molida; en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
CHAMBARETE DE RES	Es el corte de carne de res magra y fresca de calidad suprema o selecta, que se obtiene de la pierna en el área inferior de la tibia y en el cuarto delantero (en el brazuelo), es una carne magra, dura y fibrosa cuando está cruda, por contener una gran cantidad de tendones, pero que cortados y cocinados adecuadamente mejoraran notablemente sus características y proporcionan una carne muy suave, fácilmente masticable; su color es rojo cereza. Presentación Peso por ración ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
CUETE DE PIERNA	Producto obtenido de la pierna de la res de calidad selecta o suprema, procesada, sin hueso pélvico, huesos de la cola y fémur, ubicado entre la cara y la contra de la pierna. Se separa totalmente de estas piezas o se deja una parte de la cara para cuadrar los cortes, sin grasa en la parte externa del cuete. Es una parte dura (de músculo semitendinoso), de color rojo cereza. Presentación Peso por ración de ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
HUEVO	Es el producto de la ovulación de la gallina, formado por: yema, clara o albúmina y cascarón. La yema es la porción central del huevo con una forma esferoide, color amarillo, textura viscosa coloidal, rodeada de la membrana vitelina. La albúmina tiene una porción densa y firme, formada por las capas: quelagiferosa y quelaza; otras dos capas de albúmina fluída y densa; seguida de otra capa de albúmina fluída. El cascarón tiene dos membranas interiores con un revestimiento protector llamado cutícula, es poroso, lo que permite que entren y salgan gases; al envejecer el huevo este espacio se agranda. El huevo fresco es aquel que presenta un olor y sabor característico, con un tiempo máximo de15 días después de la postura, con yema centrada y la cámara de aire apenas perceptible. El color del cascarón depende de la raza de la gallina, pero el color de la yema depende en gran parte del alimento que se le ha dado. Los alimentos que contienen muchos carotenoides producen yemas de color amarillo más obscuro. Debe cumplir las siguientes especificaciones: Exento de materia extraña, pH de 6 a 8, Mesofílicos aerobios máx., 100,000 col/g; Salmonella en 25 g. Ausente; Coliformes totales máx., 50 UFC/g; Staphylococcus aureus < 10 UFC/g. Metales pesados y metaloides (límite máximo mg/kg): Pb 0.1, Hg 0.03, Cd 0.05. Residuos de medicamentos (límite máximo): Bacitracina 4.8 U.I/g, Clorotetraciclina 0.05 mg/kg, Dihidroestreptomicina 0.05 mg/kg, Eritromicina 0.03 mg/kg, Flubenzazole 0.4 mg/kg, Neomicina 0.2 mg/kg, Novobiocina 0.1 mg/kg, Histatina 4.3 mg/kg, Oleandomicina 0.1 mg/kg, Oxitetraciclina 0.2 mg/kg, Penicilinas 0.018 mg/kg, Polimixina B5 U.I./g, Estreptomicina 0.5 mg/kg, Tetraciclina 0.3 mg/kg, Plaguicidas (límite máximo mg/kg): aldridin dieldrina 0.1; clordan 0.02; clorfenvinfos 0.05; cumafos 0.05; diclorvos 0.05; dicuat 0.05; endrina 0.2; etión 0.2; fenclorfos 0.05, heptacloro 0.05; lindano 0.1; metidation 0.02; monocrotofos 0.02; demetón-s metilo 0.05; pirimifos 0.05; clorpirifos 0.05; pirimicarb 0.05; etiofencarb 0.02; propargita 0.1. Presentación 297 297 A granel por peso en kilogramos, con peso promedio por pieza de 50 – 55 g, en empaques de cartón o plástico transparente, preferentemente materiales biodegradables, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas

	dentro de una tara, que cada paquete no mayor a 5 kg. muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
GUAYABA	Es un fruto soldado (sincárpico), de la familia de las mirtáceas, del tipo de las bayas, carnoso, de forma redondeada, ligeramente periforme, de 5 cm de diámetro; tiene cáscara color verde, verde amarilla o amarillo claro, delgada y lisa; la pulpa es fuertemente aromática y agridulce, de consistencia firme y en el centro alberga numerosas semillas pequeñas duras que contienen tantas vitaminas como la pulpa. El grado de madurez se determina por el contenido de sólidos totales solubles (no menores de 7%) y la acidez titulable (no mayor de 1%) establecida por la SARH y SSA, están sujetas a la tolerancia. Las hojas de Psidium guajava contienen quercetina que es un principio antiespasmódico y probablemente antidiarreico. Presentación A granel por kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.
JICAMA	Botánicamente es una leguminosa, raíz tuberosa formada por uno o varios seudotubérculos, con forma de trompo de base aplanada y ápice obtuso, de diversos tamaños y peso, varía de 500 a 1000 g, la cubierta es fibrosa y de color beige, los tejidos interiores blancos, ligeramente transparentes, con fibrillas de hemicelulosa con alto contenido acuoso, es de olor fresco, sabor ligeramente dulce, textura firme y crujiente. Al madurar la raíz aumenta su concentración de almidón. Existen dos tipos: la jícama de agua y la jícama lechosa que dependen del grado de madurez. Presentación A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.
MANZANA STARKING	Fruto de la familia de las rosáceas, de forma globosa, deprimido o un poco alargado, umbilicado por los dos extremos, el fruto es carnoso, taxonómicamente es sincárpico del tipo de los pomos, de 10 cm de diámetro, su cáscara es lisa, brillante y delgada, de color verde, amarillo verdoso o rojo según la variedad del árbol; en el centro se ubica el corazón que encierra las semillas de color café separadas de las partes carnosas que provienen del receptáculo. Cuando la fruta está madura la pulpa es de color amarillo crema o amarillo verdoso, compacta pero jugosa, dulce, con olor fresco y característico. Los residuos tóxicos están sujetos a la tolerancia establecida por la SARH y la SSA. Presentación A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa.
MELON CHINO	Es un fruto sincárpico y carnoso de tipo pepónide. De forma esferoidal ligeramente alargada, de diámetro mayor de 13 a 17 cm, aromático, dulce y suave; la pulpa es carnosa y blanda, de color anaranjado o verde según la variedad, jugosa y sápida. Su cáscara es reticulada con líneas de superficie que formen una pared en la superficie del fruto. Presentación A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.
NARANJA PARA JUGO	Fruto de la familia de las rutáceas, hesperidio de forma redonda, de 8 a 12 cm de diámetro, de consistencia suave; la cáscara tiene dos capas; una gruesa, de color anaranjado, cuando la fruta está madura posee glándulas que secretan sustancias esenciales de aroma peculiar y una capa interna de la cáscara (mesocarpio) que es blanca y blanda, rica en pectinas; el endocarpio está formado por gajos muy jugosos de color anaranjado, muy dulces y de sabor característico. Los residuos tóxicos serán establecidos a la tolerancia de la SARH y la SSA. Presentación 419 419 A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.
PERA MANTEQUILLA	El fruto es carnoso, de forma inconfundible. Su cáscara es lisa, de color verde, amarillo, café o rojizo, ligeramente apastelado y con mayor contenido celulósico que otros pomos. La pulpa es blanca, verdosa, compacta y jugosa, pero ligeramente "harinosa" al paladar, de sabor dulce aromático y con menos pectina que la manzana; el corazón es similar al de la manzana y sus semillas son pequeñas, cafés, semiplanas y duras. Presentación A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa
PAPAYA ROJA	Fruto tropical de la familia de las caricáceas, es de forma ovoide, cáscara que va del color verde al color amarillo para la papaya tipo cera y de verde a anaranjado para la papaya tipo "mamey", lisa y brillante. De acuerdo a la variedad el fruto puede pesar de 0.5 a 4 kg. La pulpa es amarilla o amarilla anaranjada, en ocasiones amarillo rosada, de sabor dulce, es además olorosa y muy sápida. Los residuos tóxicos son los establecidos a tolerancia de la SARH y la SSA. Presentación A granel, peso en kilogramos, cada pieza envuelta en almohadilla acolchonada o esponja plástica dentro de bandeja o tara de plástico reutilizable.
PLATANO TABASCO	Los frutos son bayas de forma alargada y característica, la fruta madura mide de 10 a 30 cm según la variedad, su cáscara de color amarillo que gradualmente adquiere motas café obscuro o negras que denotan distintos grados de madurez, su consistencia es blanda pero muy resistente, la pulpa es blanda, blanco amarillenta, rica en almidón y otros hidratos de carbono, el primero disminuye conforme los segundos aumentan según el grado de madurez, su aroma es dulce y suave, sus variedades se difieren por su tamaño, color y contenido de hidratos de carbono. Presentación A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared.

SANDIA	Es el fruto sincárpico y carnoso, pepónide, esferoidal, alargado, su cáscara es verde obscuro, brillante, lisa y resistente aunque no demasiado dura. Las capas que le siguen son blancas con alto contenido de fibra dietaria, no celulósica, la pulpa es de color rojo, su aroma es suave, fresco y de gusto dulce. Presentación A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.
LIMON SIN SEMILLA	Fruto de consistencia firme, redondo, de 3 a 4.5 cm de diámetro; cáscara habitualmente delgada, brillante de color verde, olor fresco y suave, la pulpa está formada por gajos muy jugosos de gusto ácido. Presentación A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.
ACELGA	De la familia de las Quenopodáceas. Sus hojas son grandes, anchas y rugosas; de color verde obscuro y brillante, peciolo largo, grueso y acanalado de color blanco ligeramente verdoso, de 15 a 30 cm de largo. Presentación A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg)
AGUACATE HASS	Cabe aclarar que aunque el aguacate es una fruta, se ubicó en este grupo por la forma de consumo en nuestra población que corresponde más a un vegetal. El fruto es una baya oval de 200 a 300 g de peso; dependiendo de la variedad la cáscara es lisa o áspera, lustrosa, en algunas variedades es blanda y comible por tener escasa celulosa, en otras, coriácea y algo leñosa, su color va de verde a semiobscuro, a veces negro con tonos purpurinos; la pulpa es de color verde, suave oleosa, de consistencia butirosa; su sabor es dulce, suave y peculiar. La semilla no es comestible, es grande y está cubierta de una delgada capa café de alto contenido celulósico poco adherida a la pulpa. Presentación A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, cuando sean cantidades menores de 5 Kg. Caja de plástico con separadores de cartón corrugado (cuando sean cantidades mayores de 5 Kg)
AJO EN BULBO	Bulbo de la planta herbácea perteneciente a la familia de las liliáceas, posee un sabor típico acre, su aroma es penetrante, sulfúreo, debido principalmente a su contenido de aceite esencial constituido por sulfuro de dialilo en un 60%. Se le atribuyen propiedades antibacterianas, diuréticas e hipotensoras, aun cuando se requieren cantidades elevadas de éste. Presentación A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.
APIO	Herbácea de las familias de las umbelíferas, crece en climas fríos a templados. Se utiliza tanto el tallo como las hojas. Se han logrado muchas variedades de apio, que pueden dividirse en dos grupos: apio de penca (uso común) y los de rábano que son raíces. El tallo es de color verde pálido, grueso, lampiño, asurcado y ramoso, compuesto por estructuras celulósicas y las hojas son largas y hendidas de color verde claro a verde oscuro. Se le atribuyen efectos como diurético ligero. Presentación A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable preferentemente, perforadas o en cajas de plástico adecuado al tamaño o peso del alimento.
CAMOTE	Es una planta de la familia de las convolvuláceas de la que se consume la raíz que generalmente es de gran volumen, forma alargada u ovoide, cubierta de una membrana delgada, de color morado, amarilla o café. Su pulpa puede ser blanca, amarilla o morada. Presentación A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizables.
BETABEL	El betabel es una raíz correspondiente a una variedad de remolacha, su forma puede ser globosa o cónica, de 12 a 15 cm de diámetro, de color rojo morado y de consistencia firme, gusto dulce y olor tenue característico. Puede consumirse crudo o cocido, aunque esta última técnica destruye el ácido ascórbico. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.
CALABACITA ITALIANA	Es el fruto tierno (no maduro) de la planta de su mismo nombre; el fruto es una pepónide. Su epicarpio (cáscara) es blando y comible, de color verde obscuro al verde claro cremoso, jaspeado o no, liso, brillante; su tamaño se determina en la calabacita criolla en base a su diámetro ecuatorial ya que tiene forma semiesferoidal y va de 5 a 8 cm aproximadamente; en la calabacita italiana se basa en su diámetro polar (longitud) que va de 7 a 12 cm. El mesocarpio de ambas es carnoso y blando; el endocarpio es más jugoso. Las semillas son múltiples, aplanadas, blancas o blanco amarillentas y comibles. Presentación 453 453 A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizables.
CEBOLLA BLANCA	Planta herbácea, propia de climas cálidos y templados. Es un bulbo blanco compuesto de telillas que envuelven y ciñen a un conjunto de membranas transparentes y delgadas. Existen diversas variedades entre las que se incluyen la cebolla cambray y la cebolla morada. 458 458 Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizables.
CILANTRO	Planta umbelífera mediterránea de hasta 70 cm de altura, las hojas tienen segmentos anchos y divididos en tiras muy finas y cuneiformes. Las influorescencias están constituidas por dos, tres y hasta cinco ramos terminales coronados por flores blancas. Estas hojas son de color verde intenso. El linalol es el principal componente de su aceite esencial. Debe estar exento de contaminantes. Presentación A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada resiclable.
	Las flores de color blanco o amarillo claro forman inflorescencias racimosas mayores que en la col; se

COLIFLOR FRESCA	reúnen en masas compactas con cabezuelas blancas, carnosas y jugosas de cerca de 20 cm de diámetro y junto con los pedúnculos florales que se hipertrofian, son comestibles. Su madurez se determina por la compactación y coloración de la inflorescencia, así como por la abertura de las yemas. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizable.
CHAYOTE SIN ESPINAS	Es una herbácea trepadora de la familia de las cucurbitáceas que crece en climas templados; de ella se emplea culinariamente el fruto carnoso que es de forma periforme, con un eje mayor de 14 a 16 cm y diámetro ecuatorial de 9 a 11 cm. El epicarpio de color verde amarillo está cubierto o no de abundantes espinas delgadas y pálidas de 1 cm de longitud, no muy rígidas que se ablandan parcialmente por la cocción. Su pulpa (mesocarpio) es verde claro; el endocarpio es más fibroso y está cubierto de estructuras parcialmente adheridas a la pulpa y que protegen a la semilla. La pepita es aplanada, lisa y feculenta. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsa de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizables.
CHICHARO LIMPIO	Es una planta herbácea de la familia de las leguminosas; el fruto es una vaina verde en la que se encuentran alojadas de 6 a 12 semillas globosas, verdes, de consistencia firme y que constituyen la porción comestible. Tiene un desecho muy alto, por lo que también se puede adquirir como chícharo limpio, sin cáscara, verificando el costo-beneficio y que cubra con la calidad requerida. Presentación 464 464 A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico y cajas de plástico o madera de tamaño adecuado; como chícharo limpio en charola de unicel, por peso en kilogramo, envuelta con papel ega pack.
BROCOLI	Inflorescencias racimosas que se presentan reunidas en cabezuelas de color verde o violeta grisáceo característicos, carnosas, tiernas, de sabor agradable y olor penetrante. Tienen cerca de 10 cm de diámetro. Su madurez se determina por la compactación de la inflorescencia y la abertura de las yemas. En punto sazón la yema está cerrada y la inflorescencia está compacta. La presencia de residuos tóxicos está sujeta a las tolerancias establecidas por la SARH y la SSA, incluyendo residuos de plaguicidas, productos mejoradores de la apariencia y otros. El brócoli congelado es el producto que ha sido seleccionado fresco, limpio y sano de la planta del brécol, siendo clasificado, recolectado, lavado y escalfado suficientemente para lograr una estabilidad adecuada de color y sabor natural; es sometido a un proceso de congelación en equipo apropiado en zonas de temperatura de cristalización máxima, se pasa rápidamente hasta lograr la estabilización térmica a una temperatura de -18ºC. Presentación Fresco: A granel y congelado en paquete, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado. El brócoli congelado deberá venir en bolsas de plástico, selladas y conservadas en congelación a -18° C
EJOTE	Es el fruto verde de Phaseolus vulgaris que es una leguminosa con diversas variedades. Es una vaina colgante, recta y arqueada que se abre en 2 valvas unidas por fibrillas celulócicas (hilos), de 8 a 12 cm de largo por 1 cm de ancho, son de color verde y contienen de 5 a 7 semillas verdes, tienen forma, sabor y olor característico y una consistencia firme. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado y reutilizable.
ELOTE	Es la mazorca tierna en un conjunto de semillas agrupadas como inflorescencias en espádice situadas en las axilas de las hojas de esta planta. Las mazorcas están cubiertas por hojas verdes largas (brácteas) que sólo permiten salir parcialmente a los estigmas (cabello de elote). Existen dos variedades: el blanco y el amarillo. Cuando se adquiere el producto, se comprará con brácteas (hojas que lo cubren), las cuales constituyen una protección natural. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado y reutilizable.
ESPINACA FRESCA	Vegetal de hoja que presenta un color que va del verde claro al verde obscuro, vivaz, lisa y grande, de 25 a 40 cm de longitud, con filamentos donde se insertan los peciolos o tallos; raíz de color, olor y sabor típico. La espinaca congelada es a partir de partes frescas, limpias, sanas y comestibles de la hoja que reúna las características de la especie y que hayan sido clasificadas, lavadas, suficientemente blanqueadas para asegurar una estabilidad adecuada de color y de sabor durante los ciclos normales de comercialización. Presentación A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso. (Sin rebasar los 15 Kg).
	Son vegetales carentes de clorofila, pertenecen a la división de los Eumicetos, sólo los del orden Ascomicetos y sobre todos los del orden Basidiomicetos son comestibles; su consistencia es carnosa y firme, su pedúnculo es macizo y consistente sin ser hueco o esponjoso; éstos duran varios días y pueden secarse sin entrar en descomposición. Algunos son comibles pero otros son venenosos como las especies del género Amanita. Por lo anterior es muy necesario saberlos identificar, siendo conveniente el empleo de hongos cultivados. Los champiñones enlatados son conservas elaboradas con champiñones sanos, enteros o rebanados, limpios, escaldados y sumergidos en agua, azúcar, sal y conservadores. Especificaciones

CHAMPIÑON FRESCO	físico-químicas y microbiológicas: Para el producto envasado: sólidos solubles 3-4%, pH 5 a 6.5, cloruro de sodio de 1 a 2.5 %, masa drenada 60%; el producto no debe contener microorganismos patógenos, toxinas microbianas ni otras sustancias tóxicas que puedan afectar la salud del consumidor. Características sensoriales: color característico de su variedad, olor y sabor característico, libre de olores y sabores extraños, consistencia firme. Presentación Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico u otro material impermeable de tamaño adecuado y reutilizable.
JITOMATE BOLA	Pertenece a la familia de las solanáceas. El fruto es una baya generalmente redonda, a veces alargada, su tamaño varía entre 6 y 12 cm de diámetro, de color rojo intenso cuando está madura, la cáscara es delgada, translúcida, lisa y brillante; la pulpa es de alto contenido acuoso, carnosa, color rojo y sabor, olor y consistencia particulares. Todos estos atributos se deben a su composición; sus pigmentos están formados por licopeno y caroteno. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico reciclable de tamaño adecuado al peso.
NOPAL	De la familia de las cactáceas. Es una planta que llega a tener hasta 5 metros de altura. El tallo es carnoso, ramificado y multiarticulado con tegumentos gruesos; cada artículo del tallo recibe el nombre de penca (cladodio) y tiene forma semejante al cuerpo de una raqueta. Los productos más tiernos son de 10 a 20 cm de largo por 10 a 12 cm de ancho, las hojas se reducen a espinas (gloquidios). Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso reutilizable.
PAPA BLANCA	Es una solanácea. Este tubérculo es una raíz de forma globosa, tamaño grande, pulpa blanca o amarilla, de composición feculenta. Tiene cáscara delgada de color que puede ir desde el amarillo pálido hasta el rojo magenta según la variedad; bajo la cáscara se encuentra una capa fibrovascular y una parte central con alto contenido de almidón. Existen dos variedades principales: blanca y amarilla, cuya composición y valor nutricional son similares. Presentación 511 511 A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.
PEPINO	El fruto es una pepónide de 14 a 17 cm de longitud, su peso aproximado es de 80 g a 250 g. Su cáscara es verde obscura, lisa y brillante, resulta algo más dura y resistente que el la de la calabaza por cuya razón se monda. Es muy jugoso, de sabor ligeramente dulce y muy peculiar. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso reutilizables.
PEREJIL	El aroma de esta planta herbácea; umbelífera, imparte un sabor ligeramente amargo, los principales componentes del aceite esencial son: el apiol, el glucósido apiína y el pineno. Por sus aceites esenciales se le atribuyen propiedades diuréticas, vasodilatadoras y antiespasmódicas. No debe tener contaminantes. Presentación A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.
PIMIENTO MORRON	El fruto del pimiento morrón ya maduro es hueco, de forma globosa, ligeramente adelgazado en uno de sus extremos y parcialmente lobulado cerca del peciolo, aproximadamente de 8 cm de largo por 6 ó 7 de ancho. En su diámetro mayor el epicarpio es liso, brillante, delgado y de color verde; amarillo o rojo cuando está maduro. En su interior el fruto alberga múltiples semillas pequeñas, aplanadas y circulares de color verde pálido o amarillo. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 kg reutilizables.
PORO	Es una planta herbácea de la familia de las liliáceas. Posee un bulbo alargado, el tallo tiene de 60 a 80 cm, las hojas planas, largas, estrechas y enteras; flores en umbela con pétalos de color blanco rojizo. Las hojas se encuentran enrolladas una sobre otra y se consumen tanto hojas como bulbos. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso reutilizables.
TOMATE VERDE	El fruto es redondo, ligeramente achatado de 4 a 5 cm de diámetro ecuatorial, con el epicarpio liso, de color verde o verde amarillo, en cuya composición intervienen cuerpos celulósicos que le dan impermeabilidad y cierta resistencia de modo que las estructuras 528 528 interiores estén bien protegidas. Está cubierto por una túnica o cáscara que debe conservar para efectos de su venta, que corresponde al cáliz, delgada, fibrosa y áspera por su alto contenido celulósico, de color verde claro o verde amarillo, con cierto tinte marrón. La pulpa es carnosa, verde amarilla y alberga numerosas semillas pequeñas aplanadas, redondas y parcialmente leñosas. Entre sus cualidades sensoriales destaca un sabor moderadamente ácido. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso y reutilizable.
ZANAHORIA	Es la raíz de una planta herbácea de la familia de las umbelíferas, de color que va del amarillo al anaranjado, de forma cónica y alargada de 8 a 12 cm. Tiene gusto dulce y su sabor es tenue, pero característico. Presentación A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico

	biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso y reutilizable.
CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	Es la parte de la leche en la que se ha reunido la mayor cantidad de grasa (butírica) de la misma, a través de centrifugación o separación después del reposo. Especificaciones físico - químicas y microbiológicas. Grasa de leche un mínimo de 30%, un mínimo de acidez de 0.5% expresada en ácido láctico y 7.5% de sólidos no grasos. No más de 50 000 UFC/ml de mesofílicos aerobios, sin microorganismos patógenos ni Escherichia Coli, estafilococos áureos 100 UFC/ml, coliformes no más de 100 UFC/ml. Características sensoriales: Color blanco a cremoso, olor y sabor agradables. Presentación Envase de plástico o polietileno con sello hermético, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, etiquetada conforme a los criterios de calidad.
YOGURT NATURAL DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA.	Es el producto lácteo obtenido de la mezcla de leche semidescremada con leche descremada en polvo, sometida a un proceso de pasteurización y coagulación por fermentación, mediante la inoculación con bacterias Lactobacillus bulgáricus y Streptococcus thermophillus. El producto final debe contener los microorganismos vivos señalados. Debe cumplir con las siguientes Especificaciones físico - químicas y microbiológicas : proteínas 3.6 % ; grasa mínimo 2.4%; debe contener acidez expresada en ácido láctico entre 0.8% y 1.8%; pH de 4.20 a 4.50; no tendrá conservadores, humedad 87%; sólidos no grasos de la leche 25.3 %; bacterias lácticas vivas mínimo 2 000 000 UFC / g; organismos coliformes máximo 10 UFC/g; hongos 10 UFC/g; levaduras máximo 10 UFC/g; Salmonella spp ; libre de cuerpos extraños y contaminantes químicos ; con viscosidad característica de 12 cm. máximo en 30 segundos; requiere refrigeración de 1° a 4°C. Sus características sensoriales son: Consistencia espesa y con cuerpo de batido con su viscosidad característica, color blanco uniforme, olor agradable y característico de la fermentación láctea, sabor ácido y agradable. Presentación En envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, 376 376 el etiquetado conforme a los criterios de calidad.
QUESO AÑEJO	Es el queso obtenido a partir de la coagulación de la leche entera de vaca, por medio de cuajo con adición de sal directamente a la pasta, pudiendo contener o no cloruro de calcio anhídrido en cantidad no mayor de 0.02 % de cultivo láctico. Debe cumplir con las siguientes especificaciones físicas - químicas y microbiológicas: proteínas mínimas 26%, grasa mínimas 27%, humedad máx. 34%; organismos coliformes fecales 50 NMP/g; Staphylococcus aureus 100 UFC/g; hongos y levaduras 500 UFC/g Salmonella spp ausente en 25 gramos; Listeria monocytogenes negativo en 25 gramos; Características sensoriales: Consistencia dura, sabor y olor más fuertes que los quesos frescos. Presentación Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado legible conforme a los criterios de calidad vigente.
QUESO MANCHEGO	Es el queso elaborado con leche entera pasteurizada de vaca y libre de alcalinizantes, coagulada por medio del cuajo y cultivo de bacterias lácticas. Se adiciona sal a la cuajada en salmuera o por frotación, cloruro de calcio en cantidad no mayor de 0.02% y colorante permitido. Pasta semiblanda, fundible, rebanable y compacta, madurada y prensada; forma cilíndrica con peso variable aproximado de 200 g a 10 kg con tiempo de maduración de 2 semanas. Debe cumplir con las siguientes Especificaciones físico - químicas y microbiológicas: proteínas 20%, grasa 24%, humedad máx. 50%, Organismos coliformes fecales 50 NMP/g; Staphylococcus aureus 100 UFC/g; hongos y levaduras 500 UFC/g Salmonella spp ausente en 25 gramos; Listeria monocytogenes negativo en 25 gramos; Características sensoriales: Textura semiblanda, ligeramente quebradiza, color amarillo crema, olor y sabor característicos agradables. Presentación Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.
QUESO CHIHUAHUA	Es el queso elaborado con leche entera de vaca pasteurizada, libre de alcalinizantes, coagulada por medio de cuajo y cultivo de bacterias lácticas. Adicionado de sal directamente en la pasta, cloruro de calcio anhidro en cantidad no mayor de 0.02% y colorante; la pasta es semiblanda, con pequeñas aberturas mecánicas y ojos, fundible, rebanable y compacto, prensado y madurado un mes. Debe cumplir con las siguientes especificaciones físicas - químicas y microbiológicas: proteínas 22%, grasa 25%, humedad máx. 45%; organismos coliformes fecales 50 NMP/g; Staphylococcus aureus 100 UFC/g; hongos y levaduras 500 UFC/g Salmonella spp ausente en 25 gramos; Listeria monocytogenes negativo en 25 gramos. Características sensoriales: Consistencia semiblanda, ligeramente quebradiza y homogénea, color amarillo crema característico, sabor suave, agradable y olor lácteo. Presentación Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.
	Descripción General Es el queso obtenido de la coagulación de la leche pasteurizada entera de vaca, libre de alcalinizantes, por medio de cuajo natural o artificial y cultivos lácticos. Debe cumplir con las siguientes Especificaciones físico – químicas y microbiológicas: proteínas 18%, grasa 20%, humedad máximo 58%; organismos coliformes fecales 100 NMP/g; Staphylococcus aureus 1000 UFC/g; hongos y levaduras 500

QUESO OAXACA	UFC/g, Salmonella spp ausente en 25 gramos; Listeria monocytogenes negativo en 25 gramos .Estar exentos de Escherichia coli, microorganismos patógenos, hongos y levaduras. Características sensoriales: Textura: elástica, fibrosa y homogénea, forma de redonda o esférica irregular, color blanco marfil o crema, olor: lácteo, sabor a leche suave y agradable. Es un queso fundible y cortable. Presentación 343 343 Paquete envasado en empaque impermeable de preferencia al alto vacío para proteger sus características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad legible.
QUESO PANELA	Es el queso obtenido de la coagulación de la leche pasteurizada entera de vaca, libre de alcalinizantes, es un queso fresco prensado o no, a partir de la coagulación de la leche por medio del cuajo; adicionado de sal por frotación de la superficie, con o sin cultivo láctico, cloruro de calcio anhidro en cantidad no mayor de 0.02%, de forma cilíndrica, cuadrangular, rectangular o de canasta, con peso aproximado de 100 g a 3 kg. Suele llamarse queso fresco, blanco o del país; es puesto a su consumo antes de iniciada su maduración. Debe cumplir con las siguientes Especificaciones físico - químicas y microbiológicas: proteínas 18%, grasa 20%, humedad máx. 58%, organismos coliformes fecales 100 NMP/g; Staphylococcus aureus1000 UFC/g; hongos y levaduras 500 UFC/g Salmonella sppausente en 25 gramos; Listeria monocytogenes negativo en 25 gramos. Características sensoriales: consistencia blanda, elástica y firme, color blanco, olor lácteo sin notas extrañas, sabor ligero, suave y agradable. Presentación Paquete envasado y etiquetado conforme a los criterios de calidad 339 339 legible.
TORTILLA DE MAIZ	Es el producto elaborado con harina de maíz nixtamalizado o con masa de maíz nixtamalizada, troquelado en forma circular, cocido y apilado. Puede ser empacado. Especificaciones físicas, químicas y microbiológicas: Humedad de 46.5 a 49.5 %, Cuenta total bacteriana 1000 UFC / g máximo, coliformes 10 UFC / g máximo, hongos 50 UFC / g máximo, levaduras 50 UFC / g. máximo. E coli negativo. Características sensoriales: Textura elástica, flexible y suave, color blanco a crema, variando hasta azul dependiendo del maíz, con aroma y sabor característicos. Presentación A granel por peso en kilogramos o empacada en bolsa de polietileno.
PAN BOLLO	Producto elaborado a partir de masa de harina de trigo, fermentado y horneado, de forma semiesférica, decorado con ajonjolí, rebanado por la mitad y empacado. Especificaciones físicas, químicas y microbiológicas: Humedad de 29 a 33%, Cuenta total bacteriana 1000 UFC /g máximo, hongos 20 UFC / g máximo, levaduras 20 UFC / g, coliformes 10 UFC / g máximo, E. Coli negativo. Características sensoriales: Textura suave y esponjosa, color corteza dorada uniforme, libre de manchas y vetas, miga blanca, aroma suave, ligeramente a fermentación, sabor agradable (a fermentación). Presentación Bolsa de polietileno impermeable biodegradable. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.
PAN MOLIDO	Producto de una mezcla de productos de panificación, secada por calor, molida y empacada. Especificaciones físicas, químicas y microbiológicas: Humedad 5% máximo. Cuenta total bacteriana 1000 UFC / g máximo, coliformes 10 UFC / g máximo, hongos 20 UFC / g máximo, levaduras 20 UFC / g máximo. E coli negativo. Características sensoriales: Textura: polvo granular seco, color crema a café claro, dorado, libre de puntos negros, aroma y sabor característico a pan tostado. Presentación Bolsa de polipropileno o celofán. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
PASTEL	Descripción General Es el producto elaborado con harina de trigo tipo pastel, amasada, moldeada y horneada. Especificaciones físicas, químicas y microbiológicas: Humedad del 18% al 22%, cuenta total de bacterias 10 000 UFC /g máximo, hongos 50 UFC /g máximo, levaduras 50 UFC /g máximo, coliformes 20 UFC /g máximo, E coli negativo. Características sensoriales: textura suave y esponjosa, color dorado uniforme, color de la miga blanco a crema, aroma y sabor suave y agradable. Puede llevar cubierta con merengue, azúcar o de grasa como mantequilla. Puede ser de sabores y es opcional que lleve un relleno. Presentación A granel por peso en kilogramos, envuelto con tiras de cartón y papel, o en cajas de cartón para pastel.

AT-03. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir:

Con fundamento en los Artículos 36 y 45 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

a) Para la presentación de su **Propuesta Técnica**, la cual deberá ser legible, los Licitantes deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida,** de este anexo, así como cualquier modificación a las mismas, derivada de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) en su caso, en la que deberán enunciar el(los) bien(es) y/o servicio(s) a ofertar en forma amplia y detallada, ,debidamente enunciar marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), en la que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las características solicitadas obligatorias señaladas en este documento y sus anexos, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de

manera detallada a través de los folletos, cátalos, fotografías y/o manuales que integren en su proposición y al momento de la Entrega-Recepción de los bienes, en las Unidades Médicas y/o Administrativas del Instituto, destino de los mismos.

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos de los bienes y/o servicios a contratar por partida**, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).

b) Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados , se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos de los bienes y/o servicios a contratar por partida**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de página del documento del cual fue obtenida dicha información. **El no referenciar será causal de desechamiento.**

c) En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s). **El no referenciar será causal de desechamiento.**

AT-04. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse

El Instituto no requiere realizar pruebas para corroborar las especificaciones y características mínimas de los bienes solicitados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la marca, modelo y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en su **Propuesta Técnica**. En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

AT-05. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.

a) Normas solicitadas.

CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
PROVEEDORES	INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.	NOM-251-SSA1-2009	INFORME DE RESULTADOS EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE SUS INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.
		NOM-051-SCFI/SSA1-2010	PRODUCTOS DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE.
EMPRESAS QUE VENDEN Y DISTRIBUYEN CARNES FRESCAS Y LAS QUE FABRICAN PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTAS.	CARNES FRESCAS	CUMPLIR CON EL ORIGEN DE PRODUCTOS DE RASTROS CON INSPECCIÓN FEDERAL "TIF"	ORIGINAL Y COPIA DONDE SE VERIFIQUE PROCEDENCIA DE LAS CARNES EN LOS RASTROS DE INSPECCIÓN FEDERAL "TIF".
		NOM-034-SSA1-1993	COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE LOS RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA "EMA".
		NOM-194-SSA1-2004	COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE LOS

			RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA "EMA".

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
	HUEVO DE GALLINA	NOM-159-SSA1-1996	PRESENTAR CARTA DEL PROVEEDOR DE ORIGEN PARA COMPROBAR PROCEDENCIA DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA Y EL CONTROL DE CALIDAD QUE LLEVAN.
GRUPO 480-200 DERIVADOS LÁCTEOS	CREMA, PRODUCTO LÁCTEO CONDENSADO, LÁCTEO FERMENTADO Y ACIDIFICADO Y DULCE A BASE DE LECHE.	NOM-184-SSA1-2002	COPIA DE LOS 3 ÚLTIMOS EXÁMENES DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE.
	QUESOS: FRESCOS, MADURADOS Y PROCESADOS	NOM-121-SSA1-1994	COPIA DE LOS 3 ÚLTIMOS EXÁMENES DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE.
GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	CUMPLIR CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN DEL IMSS, EN RELACIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE FRUTAS: CÍTRICAS. DE CÁSCARA MUY SUAVE. DE CÁSCARA DURA O PULPA SUAVE Y/O JUGOSA. DE CÁSCARA Y/O PULPA MUY SUAVE. VEGETALES: DE HOJA Y FLORES. GERMINADOS. DE VAINA. CONDIMENTOS. DE CONSISTENCIA SIMILARES ENTRE SI. ALIMENTOS SECOS.	VERIFICAR EN LA MUESTRA FISICA LA MADUREZ, MANEJO, CONSERVACIÓN EMPAQUES PRIMARIO BOLSAS DE PLÁSTICO A. EMPAQUES SECUNDARIOS, CAJA DE PLÁSTICO (TARAS APILABLES NO PERFORADAS), DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO DE ALIMENTOS

GRUPO 480–400 – 500-600, ALGUNOS DEL 700,800 ABARROTES EN GENERAL	ALIMENTOS ENVASADOS DE CIERRE HERMÉTICO	NOM-130-SSA1-1995	ETIQUETA DEL ENVASE
	CEREALES Y PRODUCTOS DERIVADOS	NOM-147-SSA1-1996	ETIQUETA DEL ENVASE
	ATÚN	NOM-084-SCFI-1994	ETIQUETA DEL ENVASE
	FRIJOL	NX-F-378-S-1980	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO DE ALIMENTOS.
	ALIMENTOS PARA LACTANTES	NOM-131-SSA1-1995	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO DE ALIMENTOS.

Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica los documentos siguientes:

El licitante podrá presentar carta bajo protesta decir verdad en la que manifieste que cumple con todos y cada uno de los estudios y análisis solicitados según aplique para las partidas a ofertar, con lo cual se hará acreedor a los puntos señalados en la evaluación de puntos y porcentajes.

- Aviso de Funcionamiento del establecimiento del licitante.

- Para el grupo carne en general, productos de embutidos, Alimentos no perecederos, pan y tortilla (productos a granel), se deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los productos de alto riesgo (todas y cada una de las claves de los productos de cada grupo). **Para las partidas 1, 3, 5 y 6.- Alimentos no Perecederos y Pan y Tortilla**, se deberá presentar los resultados de los análisis microbiológicos de por lo menos 5 productos a granel. **Para las partidas 2 y 4.- Alimentos Perecederos**, excepto frutas y vegetales todos estos, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de prestación de propuestas y dichos análisis deberán ser emitidos por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio. De conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, artículo 53 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, y el Reglamento de control sanitario de productos y servicios de la Secretaria de Salud en sus artículos 3o, articulo 13 y 15.

- Los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio acreditado por la EMA y/o COFEPRIS, al personal asignado para la: preparación, entrega y distribución en las G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, Guarderías IMSS del Régimen Ordinario, mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas y cada 6 meses, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio, en la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio, se encuentran incluidas en su anexo técnico.

- Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra **totalmente sano**, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice:

 "Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido" y presente análisis de clínicos certificado por la EMA y/o COFEPRIS.

Así mismo deberá entregar trimestralmente análisis clínicos del personal, en el que el personal deberá estar totalmente sano certificado por la EMA y/o COFEPRIS.

- Para todos los grupos, los licitantes deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte, dichos análisis, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA y/o COFEPRIS, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio ante la EMA y/o COFEPRIS.

- Presentar la Inspección Sanitaria de las instalaciones, equipo de transporte, equipo de refrigeración y en su caso cámara de refrigeración del Licitante, realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberá ser realizada dentro de los diez últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA y/o COFEPRIS, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio ante la EMA y/o COFEPRIS.

- Certificado vigente en el que se especifique su Sistema de Gestión de Calidad y que demuestre que cuenta con mecanismos de control para cada proceso donde garantice que va a proporcionar el suministro de acuerdo a los requisitos solicitados; dicho sistema deberá estar estructurado de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 o bien su norma equivalente ISO-9000:2008, ésta deberá ser acorde con el Capítulo VI intitulado "De los Organismos Nacionales de Normalización" de la Ley Federal de Metrología y Normalización y cuyo alcance sea por lo menos, Compra, Almacenamiento, Empaque y Entrega de Productos Alimenticios a Instituciones Públicas y Privadas. Además deberá presentar carta de autenticidad debidamente notariada, expedida por la casa certificadora que incluya datos del contacto de esta casa con el fin de corroborar que fue expedida por un organismo certificador, esta deberá indicar que este organismo ha sido acreditado conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y en la que establezca que la empresa licitante cuenta con el sistema de gestión de calidad que ampara el proceso del servicio requerido por dependencia y/o carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la gestión de calidad y mecanismos de control para cada proceso.

La Orden de Compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda para la entrega y distribución de los bienes serán entregadas con una anticipación de 8 (ocho) días naturales a la entrega del bien por parte de la Unidad Médica que solicita.

EJEMPLO: ORDEN DE COMPRA

Dirección de Prestaciones Médicas **Unidad de Atención medica** **P.L.A.C.A.**									
Orden de compra del ___ ___ ___ al ____ ___ _____ Día mes año día mes año									
Número de la Unidad Médica									
ABARROTES									
Clave	C.B.A	Día de la semana	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado Domingo	Lunes	Semana
		Día de surtido							
		Fecha de la minuta							
		Minuta							

Entregó Nombre y Firma Resp A. Víveres	Recibió Nombre y Firma RTE. Proveedor	Nombre y Giro de la Empresa
Hora	Vo.Bo. Jefe de Depto. De Nutrición	Domicilio
Recibe Mercancía		Reg. Fed. Causantes

Las G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, Guarderías IMSS del Régimen Ordinario, entregarán al proveedor por una sola ocasión la Orden de Compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda en original y copia mecanizada.

El Instituto, podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna y la calidad de los bienes, por parte del encargado de la recepción de los mismos durante la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento del mismo. La evaluación será realizada por el **Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética** o el responsable del servicio o Administrador de la G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, Guarderías IMSS del Régimen Ordinario.

Tarjeta de evaluación de proveedores de víveres nd-30

Unidad 1		Fecha: _____/_____/_____ DD MM AAAA	
Proveedor 2			
3		No. de remisión 4	Importe 5
		Hora de recepción en el área. 6	
		Alimentos solicitados 7	
		Alimentos recibidos 8	
		Alimentos devueltos por mala calidad 10	
		Omisiones de alimentos 9	
		Fecha y hora de reposición 11	
		Encargada Almacén de Víveres 12	
		Proveedor 13	
			2660-009-045

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	**DATOS**	**ANOTAR**
1	Unidad	Nombre con que se identifica la unidad.
2	Proveedor	Anotar nombre del proveedor que se va a evaluar.
3	Recuadro	Se checara el horario en los relojes checadores de la unidad por el proveedor.
4	No. de remisión	Anotar el número de facturas que entrega el proveedor.
5	Importe	Anotar el importe total de las facturas recibidas.
6	Hora de recepción en el área	La Nutricionista dietista y/o auxiliar almacenista anotara la hora en la que se presenta el proveedor, verificando la hora de checada y no excederá más de 10 minutos.
7	Alimentos solicitados	Anotara el número de alimentos solicitados para ese día.
8	Alimentos recibidos	Anotara el número de alimentos recibidos.
9	Omisiones de alimentos	Anotara los alimentos que no fueron entregados.
10	Alimentos devueltos por mala calidad	Anotara los alimentos que se regresaron por no cumplir con las características bromatológicas requeridas.
11	Fecha y hora de reposición	Anotara la fecha y hora de reposición de los alimentos no recibidos o devueltos por mala calidad.
12	Encargada del almacén de víveres	Anotara el nombre, firma y matricula de la persona que realiza el reporte.
13	Proveedor	Anotara nombre y firma del proveedor.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Informe de problemática del proveedor nd-19

Unidad 1	Fecha: _____/_____/_____ DD MM AAAA
Nombre proveedor 2	Numero de proveedor 3
Grupo de alimento 4	
	Hoja 1

Fecha	No de Nota de Remisión	Omisiones o devoluciones por mala calidad	Reposición fuera de horario	Total del monto de la remisión
5	6	7	8	9

Fecha	Prestación 10		
5	Vehículos	Personal	Cajas o envases

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Fecha	Oportunidad en la entrega de facturas	Remisiones y facturas mal elaboradas	Observaciones
5	11	12	1

Elaboro	Vo.Bo.
Nutricionista Dietista	Jefe Depto. Nutrición y Dietética
Nombre y firma	Nombre y firma

2660-009-036

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"Informe de problemática del proveedor nd-19"
2660-009-037

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
1	Unidad	Nombre con que se identifica la unidad
2	Nombre proveedor y contrato	Anotar el nombre del proveedor que presenta la problemática y numero de contrato de la licitación
3	Número de proveedor	Anotar número de proveedor asignado por abastecimientos Que especifica el contrato de licitación pública.
4	Grupo de alimento	Anotar el nombre del grupo con problema
5	Fecha	Anotar día, mes y año del día que se tuvo problema
6	Número. de nota de remisión	Anotar el número de remisión correspondiente a la problemática detectada.
7	Omisiones Devoluciones por mala calidad	Anotar el número de veces que el proveedor incurrió en esta anomalía durante el período, en cada renglón registre un alimento y cantidad.
8	Reposiciones fuera de horario	Anotar el número de veces que el proveedor incurrió en esta anomalía durante el período, en cada renglón registre un alimento y cantidad.
9	Total del monto de la remisión	Anotar el costo en moneda mexicana del alimento como indica la nota de remisión de la omisión
10	Presentación	Registrar los datos sobre la presentación de los vehículos, personal y cajas o envases, anotar los datos relevantes de interés.
11	Oportunidad en la entrega de facturas	Anotar la fecha de recepción de los documentos durante el periodo comprendido
12	Remisiones y facturas mal Elaboradas	Anotar el grupo de alimentos que presenta errores en el requisitado de remisiones y facturas
13	observaciones	Registrar los comentarios generales representativos del proceso de recepción de víveres que afectan a operación del servicio y que presenta el proveedor

Clave: 2660-003-0012

(TÉRMINOS Y CONDICIONES)

TC-01 Tipo de contratación y vigencia

a) Tipo de contratación

Contrato abierto de conformidad con el artículo **68** LAASSP y **130** de Reglamento, en las cantidades mínimas y máximas que se estipulan en el **"Anexo Técnico"** el cual forma parte de la presente convocatoria.

b) **Vigencia:** Será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta **31 de diciembre de 2026.**

TC-02 Forma de adjudicación

Para el presente procedimiento la convocante realizará la asignación de los bienes por partida, la asignación corresponderá a "**Una Sola Fuente de Abasto**" por cada una de las partidas, a continuación se describen las mismas:

Partidas	Descripción
1	**Alimentos No Perecederos G-0001 Acapulco**
2	**Alimentos Perecederos G-0001 Acapulco**
3	**Alimentos No Perecederos G-0001 Zihuatanejo**
4	**Alimentos Perecederos G-0001 Zihuatanejo**
5	**Pan y Tortilla G-0001 Acapulco**
6	**Pan y Tortilla G-0001 Zihuatanejo**

TC-03 Agrupación de bienes y/o servicios

Para el presente procedimiento de contratación se considerara por partidas.

TC-04 Mecanismo de evaluación de proposiciones

El mecanismo de evaluación será mediante puntos o porcentajes con la que se evaluarán las propuestas.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio, se considerarán únicamente al (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados.

- No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos al 100% por grupo.

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en la presente Convocatoria, así como los que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones.

- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas presentadas.

- En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

- La evaluación se realizará conforme a la descripción de las claves que corresponda a los Alimentos integrados en el sistema de abasto institucional, en el catálogo de víveres.

EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

El Instituto evaluará cualquier incremento en rangos o características que mejoren la calidad del bien, así como su entrega y distribución objeto de la presente Licitación, como que presente mejores especificaciones a las solicitadas, aplicando para ello el Mecanismo de Evaluación de Puntos o Porcentajes, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación regulados por la Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, así se ha considerado lo establecido en el documento TU-01/2012, "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" emitido por la Unidad de Normatividad de contrataciones públicas dependiente de la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012.

Para la adquisición de los bienes, la convocante asigna la puntuación o unidades porcentuales, de conformidad con lo siguiente:

Ponderación.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de 50 puntos o del 50% (cincuenta por ciento) unidades porcentuales. Para ser considerada solvente dicha propuesta y no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pueden obtener, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a Evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.			
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES	**25**	**a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:	
		Certificado, del 50% de los resultados de análisis microbiológicos de 5 productos que conforman la partida en la que participe. Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.	**10**
		Certificado de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.	**4**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a Evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		b) CONTENIDO NACIONAL	
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta, son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 de fracción I la LAASSP y 58 de su Reglamento.	**3.75**
		c) DURABILIDAD	
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:	
		1.- Para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras).	
		Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).	**1.5**
		Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente. Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.	**2.25**
		2.- Para las partidas: 1, 3, Alimentos no Perecederos, 5 y 6 Pan y Tortilla (Abarrotes, Granos, Semillas).	
		Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.	**2**
		4.- Para todas las partidas	
		Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.	**1.5**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a Evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.**	
		Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.	
		1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando en digital la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) 2025, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:	
		Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.	**1**
		Presenta la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) del ejercicio 2025, con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	**1**
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.	
		El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicha convocatoria.	
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:	
		Para todas las partidas:	
		Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----------	**0.8**
		Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----------	**1.6**
		Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----------	**2.4**
		Hasta un 40% de vehículos adicionales. ----------	**3.2**
		de 50% a más vehículos adicionales. ----------	**4**
		c) PERSONAL DISCAPACITADO	

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a Evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	**0.5**
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS	
		El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos. 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoría. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.	**0.5**
		e) Equidad de genero	
		El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitidas por algunas de las siguientes Instituciones; la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).	**0.5**
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	**7.5**	**A) EXPERIENCIA.**	
		1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado. De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:	
		❖	**0.5**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a Evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		Acredita 2 años.----------	
		❖ Acredita 3 años.----------	**0.75**
		❖ Acredita 4 años.----------	**1**
		❖ Acredita 5 años.----------	**1.25**
		❖ Acredita 6 años.----------	**1.5**
		❖ Acredita 7 años.----------	**1.75**
		❖ Acredita 8 años.----------	**2**
		❖ Acredita 9 años.----------	**2.5**
		B) ESPECIALIDAD.	
		2.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en copia digital el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a las partidas en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.	
		❖ Presenta 1 Contrato----------	**0.7**
		❖ Presenta 1 Contrato----------	**1.4**
		❖ Presenta 1 Contrato----------	**2.1**
		❖ Presenta 1 Contrato----------	**2.8**
		❖ Presenta 1 Contrato----------	**3.5**
		❖ Presenta 1 Contrato----------	**4.2**
		❖ Presenta 1 Contrato----------	**5**
TO DE CO	**10**	**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**	-

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a Evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación copia digital, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador del contrato o Cartas de Satisfacción. Dicha documentación deberá contener que se cumplió a entera satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.	
		Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente Garantía de cumplimiento de contrato o Carta de satisfacción conforme a lo siguiente:	
		❖ Presenta 1 Garantía de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---	**0.84**
		❖ Presenta 1 Garantía de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---	**1.66**
		❖ Presenta 1 Garantía de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---	**2.5**
		❖ Presenta 1 Garantía de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---	**3.32**
		❖ Presenta 1 Garantía de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---	**4.15**
		❖ Presenta 1 Garantía de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---	**4.98**
		❖ Presenta 1 Garantía de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---	**5.81**
		❖ Presenta 1 Garantía de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---	**6.64**
		❖ Presenta 1 Garantía de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---	**7.47**
		❖ Presenta 1 Garantía de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---	**8.3**
		❖ Presenta 1 Garantía de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---	**9.13**
		❖ Presenta 1 Garantía de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.---	**10**
Total:	**50%**		**50**

Nota: En caso de incumplir de forma total o parcial cualquiera de los requisitos establecidos en el cuadro de puntos o porcentajes, no se le otorgarán puntos.

Toda vez que el procedimiento de licitación se realiza de forma electrónica, los licitantes presentaran sus proposiciones en archivo electrónico.

Posterior a la calificación de puntos o porcentajes se determinará como PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación del 37.5 puntos del total de los rubros señalados.

PRECIO.

El licitante que oferte el precio menor por grupo tendrá un valor porcentual del 50% (cincuenta por ciento) de manera que el licitante, obtendrá como máximo **50 puntos.**

- Una vez realizado el procedimiento antes señalado, se procederá a evaluar cada una de las ofertas económicas presentadas por los licitantes por grupo que hayan obtenido como mínimo el 37.5 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.

- El Instituto adjudicará el Contrato por grupo al o los Licitante (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, derivado de la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

- Se elaborará un cuadro comparativo por grupo (s) con los puntos obtenidos por cada licitante (s) participante (s) mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.

- Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 48 párrafos cinco y seis de la LAASSP y 102 de su Reglamento.

Para efectos de evaluación de la propuesta económica presentada por grupo se consideró la siguiente fórmula:

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado (en los casos que aplique), y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE= MPembx50/ MP/
Dónde:
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y
MP/= Monto de la I-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj=TPT+PPE

Dónde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica
PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Número de partida	Grupo No Perecederos
1, 3, 5 y 6	• Última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad, deberá presentar el último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)
	• Carta de respaldo membretada del establecimiento o fabricante de los productos de donde procedan o se elaboran, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación.
Grupo Perecederos	
2 y 4	• Última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad sanitaria, debe presentar el escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)
	• Copia simple de la constancia expedida al establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal **(TIF)** en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).
	• Carta de respaldo membretada del establecimiento o fabricante de los productos de donde procedan o se elaboran, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación.

TC-06 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales

En el grupo en el que participe deberá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales del fabricante (este último en caso de aplicar). Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la evaluación técnica, de tal forma que permita corroborar las especificaciones, características y la calidad de los bienes, estos se deberán presentar en idioma español para cada partida en que participe y estar plenamente identificados señalando en su caso marca, modelo y/o número de parte de que se trate del bien(es) y/o servicio de que se trate, mismos que deberán coincidir con los de su propuesta Técnica y Económica.

TC-07 Muestras y método de prueba e institución pública o privada que lo realizara.

No se solicitan muestras para el presente procedimiento de contracción.

TC-08 Visitas a instalaciones

a) Visita a las Instalaciones Institucionales

No se requiere de visita a las instalaciones Institucionales

b) Visita a las Instalaciones de los Licitantes

Cuando el Instituto lo considere dentro de la vigencia del contrato, **realizará una visita trimestral** a los almacenes de los licitantes asignados, con el objeto de conocer y verificar procesos de calidad y distribución, de los grupos de perecederos, no perecederos, pan y tortilla.

TC-09 Condiciones, plazo, horario y lugar de entrega

9.1 Condiciones de entrega

El licitante adjudicado deberá entregar en el almacén de víveres de las Guarderías G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, a partir del inicio de la vigencia del contrato y cada vez que se contrate nuevo personal una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones del Instituto, que contenga nombre completo y cargo, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica.

Los productos a entregar deberán apegarse a la presentación enunciada y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos integrados en el sistema de abasto institucional, en el catálogo de víveres, la que puede solicitar en la coordinación de Abastecimiento, o bien se puede consultar en la página www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/alimentos en la sección de *CUADROS BÁSICOS DE ALIMENTOS (COMPLETO)*.

Los alimentos que sean entregados y distribuidos en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- Marca Comercial
- Nombre Genérico y Específico
- Fecha de Fabricación y Caducidad
- Nombre o Razón Social del Fabricante
- Nombre o Razón Social del Proveedor
- Fecha de rebanado o corte y
- Peso Neto

Los víveres se solicitarán al proveedor mediante el formato de Orden de Compra y/o Solicitud extraordinaria de alimentos n-15 al Proveedor, según corresponda, serán mecanizadas por clave/grupo de alimentos y día de entrega.

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos en las Guarderías G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, conforme a los horarios establecidos y conforme a lo señalado en la Orden de Compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda.

La orden de compra se entregará directamente al proveedor en el área de Nutrición de las Guarderías G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, el plazo de entrega, será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta **31 de diciembre de 2026**.

Para las partidas 2 y 4 el licitante adjudicado deberá proporcionar en forma mensual una lista de las frutas y vegetales de temporada.

El proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, estos productos serán biodegradables, conforme a la fracción VI del art. 1 de la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el Cuadro Básico Institucional de Alimentos.

Entre las marcas ofertadas no se aceptarán marcas propias y/o de baja calidad o dudosa procedencia.

Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima. En los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos deberán contar también con sistema de refrigeración con control de temperatura, así como, los otros productos que por sus características lo requieran (congelados y refrigerados).

EJEMPLO: DE ORDEN DE COMPRA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención medica
P.L.A.C.A.

Orden de compra del ___ ___ ___ al ___ ___ ___
Día mes año día mes año

Número de la Unidad Médica

ABARROTES

Clave	C.B.A	Día de la semana	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado Domingo	Lunes	Semana
		Día de surtido							
		Fecha de la minuta							
		Minuta							

Entregó Nombre y Firma Resp A. Víveres	Recibió Nombre y Firma RTE. Proveedor	Nombre y Giro de la Empresa
Hora	Vo.Bo. Jefe de Depto. De Nutrición	Domicilio
Recibe Mercancía		Reg. Fed. Causantes

PLACA
Planeación y Control de Alimentos

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos
IMSS DIGITAL

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos

Unidad: HGZMF 4

Versión de Formato: 2.0

Orden de compra de: 28/04/2020 - 04/05/2020

Formato: Orden de Compra

Fecha del Formato: Junio de 2019

Dia de la semana		MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO			LUNES	SEMANA
Dia de surtido		28/04/2020	29/04/2020	30/04/2020	01/05/2020	02/05/2020			04/05/2020	
Fecha de la minuta		29/04/2020	30/04/2020	01/05/2020	02/05/2020	03/05/2020	03/05/2020	04/05/2020	05/05/2020	
Minuta		(26)	(27)	(28)	(1)	(2 , 3)	(2)	(3)	(4)	
AGUA										
AGUA	L	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAN										
PAN BLANCO DE CAJA (R)	K	0.4	0.1	0.4	0.5	0.8	0.5	0.3	0.8	3
PAN BOLLO	K	0.2	1.6	0	0	0	0	0	0	1.8
PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	K	1.4	1.1	0	0.2	0	0	0	1.6	4.3
PAN MOLIDO (R)	K	0	0.3	0	0	0	0	0	2.1	2.4
PAN TOSTADO DE CAJA (R)	K	0.1	0.1	0.2	0.1	0.3	0.2	0.1	0.1	0.9
PAN Y PASTELES										
PAN BLANCO	K	0	1	3.5	2.5	6.2	4.2	2	3.3	16.5
PAN DULCE PASTA FERMENTADA	K	2.5	1.2	3.4	2.5	5	2.5	2.5	2.5	17.1
PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	K	1.5	0.5	0.8	1.1	2.6	1.5	1.1	1.1	7.6
PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO										
TORTILLA DE MAIZ	K	5.2	4.4	0.8	2.2	5.5	0	5.5	1.6	19.7
TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	K	0	0.2	1.4	1.2	0.7	0	0.7	0	3.5

EJEMPLO DE SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS nd-15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ANEXO 6
Departamento de Nutrición y Dietética
Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15

Unidad:	FECHA:
Proveedor:	Folio:
Grupo de alimentos:	Justificación:

Artículo	Unidad	Presentación	Día de la semana	L	M	M	J	V	S	D	Total
			Fecha de entrega								
			Cantidad								

Elaboró Nutricionista Dietista	Vo. Bo. Jefe Depto. Nutrición y Dietética	Recibió proveedor:
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma

Las guarderías G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, podrán hacer uso del formato "Solicitud extraordinaria de alimentos, nd15", para solicitar con 24 horas de anticipación los víveres que se consideren en el formato, las veces que sea necesario.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a la inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega y revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos, consultar la página del Instituto en Internet. Además, se verifica la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de Higiene y presentación.

El licitante adjudicado y/o proveedor está conforme en que el Instituto no dará por recibidos y aceptados los víveres a su entera satisfacción, mientras el licitante adjudicado y/o proveedor no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los víveres.

El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes, durante la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento de este.

El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir debe ser de acuerdo a la siguiente tabla:

Partidas	• Descripción	• Periodo Máximo de Caducidad
1 y 3 Alimentos No Perecederos	• Abarrotes • Pastas cortas • Pastas largas • Canela • Sal • Aceites • Semillas de leguminosa • Leguminosas industrializadas • Vegetales secos • Leche Entera Tetra Pak	Tres meses de acuerdo a fechas de caducidad indicadas
2 y 4 Alimentos Perecederos	• Carnes, Derivados y Huevo • Carne de cerdo • Carne de pollo • Carne de res • Huevo • Frutas y Vegetales • Frutas en estado natural • Vegetales en estado natural • Quesos	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímicas, debido a que se reciben un día previo al consumo, no se acepta caducidad mayor a 1 día. En huevo 1 semana Se evalúan las características fisicoquímicas de recepción. 1 semana

5 y 6 **Pan y Tortilla**	• Pan Industrializado y Tortilla de Harina • Pan Fresco y Pastel Tortilla Maíz	Pan industrializado 7 días Tortillas de harina 8 días Según características fisicoquímicas Según características fisicoquímicas

CANJE O RECHAZO DE BIENES RECIBIDOS:

CANJE

El Instituto a través de la guardería afectada, bajo autorización del jefe del Área de Nutrición, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la (s) marca (s) ofertada (s), o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción. Para el grupo/partida de Abarrotes el período será de 10 (diez) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas.

El horario de canje será de las 7:00 hrs. a las 10:00 hrs. después del reporte de los usuarios.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.)

RECHAZO DE BIENES

El Instituto devolverá los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el Cuadro Básico de Alimentos.
- No cumplan con el lineamiento de "Características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección".
- No sean de las marcas reconocidas y ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- No se encuentren incluidos en la orden de compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a 24 horas.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, de acuerdo al horario que establezca cada ÓOAD, indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos corresponden a un rechazo.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros con motivo del rechazo de los bienes, cuando estos se encuentren en los supuestos previstos en este numeral.

EJEMPLO DE FORMATO DE CANJE Y/O RESPOSICION DE ALIMENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 10
Departamento de Nutrición y Dietética
Formato para canje y/o reposición de alimentos

Unidad:	FECHA:
Proveedor:	Folio:
Grupo de alimentos:	Orden de compra: ()
Minuta:	Solicitud Extraordinaria ()

Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad solicitada.	Cantidad devuelta	Motivo de la devolución	Fecha de canje o reposición

Elaboró	Vo. Bo.	Recibió proveedor:
Nutricionista Dietista	Jefe Depto. Nutrición y Dietética	
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma

2660-009-163

VERIFICACIÓN DE CALIDAD

El Instituto, podrá realizar programas de verificación a través del personal que designe el administrador del Contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida, conforme a lo siguiente:

Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje, devolución o rechazo.

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los alimentos quedarán a cargo del proveedor.

El instituto tiene la facultad de realizar una cancelación de víveres, cuando aplicando la normatividad, criterios de calidad y por sus necesidades convenga, notificando 24 horas de anticipación al proveedor por escrito, mediante el siguiente formato nd-35.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 16
Departamento de Nutrición y Dietética
Formato para cancelación de alimentos nd-35

Unidad:	FECHA:
Proveedor:	Folio:
Grupo de alimentos:	Orden de compra: () Solicitud Extraordinaria ()
Minuta:	Servicio:

Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad solicitada.	Cantidad cancelada.	Motivo de la cancelación

Elaboró	Vo. Bo.	Recibió proveedor:
Nutricionista Dietista	Jefe Depto. Nutrición y Dietética	
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma

2660-009-165

Los Lineamientos para la selección y recepción de los alimentos, deben de cumplir con las siguientes características:

Características físicas de los alimentos para su entrega y distribución de los bienes

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración. Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida. Fechas de caducidad vigente.	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida.
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña.	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores.
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre. Fecha de caducidad vencida. Cajas y/o casilleros sucios o mojados.
	Entrega	En recipientes o envases originales en buen estado.	Envases sucios o en mal estado
	Olor	Característico fresco	Mal olor

2660-013-002

Características físicas de los alimentos para su entrega ,recepción o selección de los bienes

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Quesos fresco Quesos madurados	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4º c	A más de 4º c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Frutas y verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten moho, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor, golpeada y con exceso de madurez.
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café obscuro, descolorida y/o exceso de deshidratación.

	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: fresca a máximo 4ºC congelados mínimo a-18°C.	Refrigerados a más de 4ºC Congelados a menos de -18ºC y presentando signos de descongelación.

Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega ,recepción o selección de los bienes

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4ºC	Refrigerados a más de 4ºC Congelados a menos de 18ºC y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de platico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras. Con plumas en alas y piernas.
	Olor	Característico, ligero	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4ºC Congelados: mínimo a 18ºC sin signos de descongelación	Refrigerados a más de 4ºC Congelados a menos de -18ºC y presentando signos de descongelación

Características físicas de los alimentos para su entrega y distribución de los bienes

PRODUCTO	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Pan y tortilla	Pan bollo, pan molido pastel y tortillas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña. Envases limpios en buen estado.	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores. Que presenten mohos y coloración no propia del producto. Sin etiqueta, información y sin fecha de caducidad.

Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes
Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán de contar con vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos, que correspondan del año 2011 a la fecha actual. (Procedimiento para la recepción y distribución de materia prima en el almacén de víveres de las Guarderías G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, (**Clave: 2660-003-013).**

Partidas	• Descripción	• Número y características de los Vehículos
1 y 3 Alimentos No Perecederos	• Abarrotes • Pastas cortas • Pastas largas • Canela • Sal • Aceites • Grasas • Semillas de leguminosas • Leguminosas industrializadas • Vegetales industrializados • Vegetales secos	2 Vehículos cerrados, con caja exclusiva para transportes de alimentos, paredes y techos de su interior de material liso sin grietas ni ángulos que dificulten la limpieza, protegidas las cajas con tapas que faciliten la ventilación del producto en buen estado de higiene.
2 y 4 Alimentos Perecederos	• Carnes, Derivados y Huevo • Carne de cerdo • Carne de pollo • Carne de res • Huevo • Quesos • Lácteos	2 Vehículos frigoríficos que contengan una caja con fuente de frio que mantengan la temperatura interior entre 12° y -20° adaptado con un termómetro para verificar la temperatura.
	• Frutas y Vegetales • Frutas en estado natural • Vegetales en estado natural	2 vehículos cerrados en buen estado de higiene.
5 y 6 Pan y Tortilla	• Pan Molido y Pan Bollo	1 vehículo cerrado en buen estado de higiene.
	• Pastel	1 vehículo cerrado en buen estado de higiene (termo).
	• Tortilla Maíz	1 vehículo y/o moto con empaque cerrado (termo).

Para la determinación de las necesidades vehiculares, se tomaron en consideración los volúmenes de los bienes para su entrega y distribución en las G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, los tiempos de traslado entre unidades, tiempos para la realización de la entrega-recepción de los bienes y su respectiva documentación con relación al tiempo máximo de entrega, con la finalidad de que el Área de Nutrición cuente con los insumos necesarios para la realización de las preparaciones de cada una de las dietas y alimentos para los menores usuarios que se encuentran adscritos en G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, (Procedimiento para la recepción y distribución de materia prima en el almacén de víveres de G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, **Clave: 2660-003-013).**

9.2 Plazo de entrega

A partir del 1 de enero de 2026, o en caso de que el fallo se prolongue posterior al 31 de diciembre 2025, será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta **31 de diciembre de 2026.**, cumpliendo el periodo que se estipula en el "calendario de entrega y distribución de víveres, plasmado en este mismo apartado en el numeral 9.3 "Horario y lugar de entrega".

9.3 Horario y lugar de entrega

La conformación de las Zonas Geográficas y en su caso, Direcciones de las Guarderías G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo del régimen ordinario que se indican:

LOCALIDADES Y DOMICILIOS
G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo
REGIMEN ORDINARIO

LOCALIDAD ACAPULCO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
G-0001 Guardería Ordinaria Acapulco	AV. CONSTITUYENTES NO. 24, COLONIA ALTA PROGRESO, LOCALIDAD ACAPULCO, MUNICIPIO DE ACAPUCO DE JUAREZ GUERRERO C.P. 39610

LOCALIDAD ZIHUATANEJO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
G-0001 Guardería Ordinaria Zihuatanejo	LOTE 11, MANZANA 1, SUPERMANZANA XXVI, ZIHUATANEJO, GRO. GUERRERO C.P. 40890

Los víveres deberán ser entregados y distribuidos en las Guarderías G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, conforme a los horarios establecidos y conforme a lo señalado en los formatos Orden de Compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda.

"Calendario de entrega y distribución de víveres"

GRUPO	**DIA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS GUARDERIAS**
Abarrotes y huevo.	Diario, semanal o quincenal de 7:00 A 10:00 horas, según capacidad de almacenaje de la unidad y orden de compra y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Carnes	Diario según la capacidad de almacenamiento de la unidad para consumo del día siguiente de 7:00 A 10:00 horas y de conformidad con el área receptora.
Frutas, verduras	Diario o cada tercer día de 7:00 a 10:00 horas según capacidad de almacenaje y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Lácteos Líquidos	Diario, de 7:00 a 10:00 horas si es pasteurizada o cada 8 días si es tetrabrick, o 15 días según capacidad de almacenaje y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Quesos	Diario o cada tercer día, de 7:00 a 10:00 horas y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Pan y Tortilla	Diario: Desayuno de 7:00 a 7:30 horas Comida de 11:0 a 12:00 horas Cena de 15:30 a 16:30 horas Este horario puede variar de conformidad a las necesidades de la Guardería.
2660-013-001	

TC-010 Penas convencionales y deducciones

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación de conformidad con lo establecido a los artículos 66, fracción XIX, 75 y 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 130 fracción V, 131 segundo párrafo, 141, 142, 143 y 146 de su Reglamento, se aplicaran las sanciones descritas a continuación o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o rescisión administrativa de contrato.

La pena convencional aplicable a "el proveedor", por cada día de atraso, será calculada sobre el valor del bien no entregado en tiempo y hasta la recepción del mismo a entera satisfacción de "el instituto" sin considerar el impuesto al valor agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

Deducción. Es el descuento para aplicar considerando, ya sea un monto económico especifico, o un porcentaje de descuento sobre factura, nivel por incumplir la calidad del servicio establecido, el cual deberá ser acorde al grado en que el incumplimiento afecta la prestación del servicio,

Límites de incumplimiento: Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. Para autorizar el pago de los bienes previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en estas condiciones, el administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumplía esta obligación, de la aplicación de las penas convencionales y comunicar los incumplimientos.

a) Penas convencionales

El Instituto aplicará una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega y distribución de los bienes por el equivalente al 1%, diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Por atraso en el cumplimiento de los horarios pactados de entrega y distribución de los bienes conforme al plazo establecido en la orden de compra, se aplicará el equivalente al 0.357% (cero puntos trescientos cincuenta y siete por ciento) por cada treinta minutos de atraso, sin exceder el 1% (dos puntos cinco por ciento) diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, hasta las 13.30 horas.

b) Cuando transcurrido el horario estipulado no se hubiera cumplido con la reposición o se incurra en incumplimiento con dicha reposición de los bienes, se aplicará el 1% (uno por ciento) diario, sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA, a partir de la hora señalada para su recepción.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en la presente convocatoria, que es del 1% (uno por ciento) aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida/clave/partida.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al Proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:
Pca = %d x nda x vspa.
Dónde:

%d=porcentaje determinado en las bases de convocatoria, contrato por cada día de atraso en la entrega de bienes.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

Una vez alcanzado el límite señalado para la(s) pena(s) convencional(es), se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Las penas convencionales por no entregar los bienes como lo dicta el cuadro básico de alimentos refiriéndose a la forma de presentación y calidad.

Las penas establecidas en la presente clausulan se aplicaran en los mismos porcentajes y procedimientos, en los casos de que el proveedor incumpla en alguna de las obligaciones contraídas en el presente instrumento contractual, conforme a los anexos que dé el mismo se deriven que no cumplan con el cuadro básico.

b) Deducciones:

De conformidad con el artículo 76 de LAASSP, "el instituto", podrá aplicar deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera ocurrir "el proveedor" respecto de los conceptos que integrarán el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deducciones serán determinadas en función de los servicios otorgados con deficiencia en la calidad del servicio, oportunidad y deberán ser calculados de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 de LAASSP, 143 de su reglamento y 4.3.3 del manual administrativo de aplicación general en materia a adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como en el numeral 5.5.8. De las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios en el IMSS vigente.

En el caso de las deductivas, por cumplimiento total, parcial o deficiente equipamiento para el transporte de víveres a cargo del proveedor, así como empaques de los Alimentos no adecuados para su distribución se aplicará la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto u obligación: Éste será considerado de los Términos y Condiciones previstos en el contrato.

Nivel de servicio: Es la manera prevista en el contrato o pedido en la cual se requiere sea prestado el servicio, en tiempo y forma.

Los alimentos que sean entregados y distribuidos en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- Marca Comercial
- Nombre Genérico y Específico
- Fecha de Fabricación y Caducidad
- Nombre o Razón Social del Fabricante
- Nombre o Razón Social del Proveedor
- Fecha de rebanado o corte y
- Peso Neto

Criterios para aplicar las deductivas.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento
1.- ENTREGAR A CADA UNIDAD UNA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE TENDRÁ ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, QUE CONTENGA NOMBRE COMPLETO Y CARGO, CONJUNTAMENTE CON LA COPIA SIMPLE DE LOS GAFETES QUE LOS IDENTIFICA.	Al inicio del ejercicio y cada vez que cambie de personal.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	1% diario sobre el valor del precio unitario de la suma de las órdenes de compra programadas al inicio del ejercicio y hasta el cumplimiento de la entrega de la relación del personal.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Administrador del contrato
2.- LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LOS BIENES PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DEBERÁN SER CERRADOS, O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. EN LOS CASOS DE PRODUCTOS CÁRNICOS, LÁCTEOS Y EMBUTIDOS DEBERÁN CONTAR TAMBIÉN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA	Se debe utilizar en cada momento de transporte de víveres	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	1% diario sobre el valor de los productos programados	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Administrador del contrato
3. CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN ENUNCIADA, CRITERIOS DE CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS 2023.	Debe cumplir en cada uno de los criterios para entregar los Alimentos como está señalado.	En relación a forma de empaque, presentación, calidad, peso, caducidad y marca.	1% del precio unitario del producto afectado	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Administrador del contrato
4.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EN FORMA MENSUAL UNA LISTA DE LAS FRUTAS Y VEGETALES DE TEMPORADA	Cada mes.	Si no se entrega los 3 primeros días del mes.	1% por cada día de incumplimiento.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Administrador del contrato
5.- DEBERÁ ENTREGAR Y DISTRIBUIR LOS ALIMENTOS EN CAJAS PARA ESTIBA, DE PLÁSTICO, RECIPIENTES O ENVASES ESPECIALES, ESTOS PRODUCTOS SERÁN BIODEGRADABLES	Debe cumplir en cada uno de los criterios papa entregar los Alimentos como está señalado	En relación a forma de empaque, presentación, calidad, peso, caducidad y marca.	1% del precio unitario del producto afectado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Administrador del contrato
6.- CUMPLIR CON EL PERIODO MÁXIMO DE CADUCIDAD DE LOS ALIMENTOS A ENTREGAR Y DISTRIBUIR	Lo indicado en las condiciones de entrega.	En relación a forma de empaque, presentación, calidad, peso, caducidad y marca.	1% del precio unitario del producto afectado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Administrador del contrato

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento
7.-MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDAS, **"EL INSTITUTO"** NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES	De acuerdo al Manual de Procedimientos se debe realizar la entrega con las características que lo norman.	En relación a la forma de empaque, presentación, calidad, peso, caducidad y marca.	1% del precio unitario del producto afectado	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Administrador del contrato

Ejemplo de formato que se requisita para aplicar la sanción correspondiente por incumplimiento.

FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVAS

DELEGACION: _____.
UNIDAD _____.
INFORMACION CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____.
NUMERO DE CONTRATO: _____.

Mediante el presente documento se notifica **al administrador del contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor _____es acreedor toda vez que ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION %	COMENTARIO / OBSERVACION	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

Nombre y Firma
Jefe de Servicio, Director o
Administrador de la Guardería

TC-011 Mecanismo para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

Los auxiliares del administrador del contrato en cada una de las Guarderías de su competencia, serán los servidores públicos responsables de verificar una vez al mes de manera aleatoria el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes en tiempo y forma en relación al cuadro básico de alimentos con la finalidad de evitar vicios ocultos.

TC-012 Garantías

El licitante adjudicado se obliga a entregar a el Instituto a más tardar el día 10 (diez) natural posterior al fallo, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los

términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El licitante adjudicado queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato establecido en el Instituto.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al licitante adjudicado una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, una vez que se formule el finiquito de sus servicios, para lo que solicitará su liberación mediante escrito en el domicilio de la Unidad Médica, indicado para solicitar la cancelación de la fianza, mismo en el caso de proceder se realizará la liberación y entrega de fianza original al proveedor.

Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor se muestran en la cláusula TC 09 Condiciones, Plazo, Horario y Lugar de Entrega del presente documento.
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. (no aplica)
- Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes se muestran en la cláusula TC 09 Condiciones, Plazo, Horario y Lugar de Entrega del presente documento
- Caducidad de los bienes, se muestran en la cláusula TC 09 Condiciones, Plazo, Horario y Lugar de Entrega del presente documento.
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
- Periodo de garantía.
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas (no aplica)
- Garantía de mano de obra y/o partes (no aplica).
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos (no aplica).
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma (no aplica)..
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

TC-013 Forma de pago

Cuenta FINAT: 51221001 – VIVERES

El pago se efectuará en pagos progresivos, en pesos mexicanos a los 17 días hábiles posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR" conforme al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TC-014 Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato, por sí mismo o auxiliándose con otros servidores públicos, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

TC-015 Mecanismo de supervisión

Los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, está bajo la supervisión del administrador de contrato, la Lic. Lic. Sheila Ivett Catalán Ávila, Jefa del Departamento de Guarderías quien se apoyará para el cumplimiento en sus auxiliares administradores de contrato, los cuales vigilaran el cumplimiento del instrumento jurídico, de conformidad a lo requerido en documento denominado requerimiento. El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes, durante la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento de este.

(LUGAR Y CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES)

AGUILAR DISTRIBUIDORA

TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026
"Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta"

Anexo 16 (Dieciséis)
5.1 Inciso R Lugar y calendario.

Acapulco de Juárez, Guerrero a 11 de febrero del 2026

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Licitación Pública no. LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Plazo de entrega

Será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026, cumpliendo el periodo que se estipula en el "calendario de entrega y distribución de víveres, plasmado en este mismo apartado en el numeral 9.3 "Horario y lugar de entrega".

Horario y lugar de entrega

La conformación de las Zonas Geográficas y en su caso, Direcciones de las Guarderías G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo del régimen ordinario que se indican:

LOCALIDADES Y DOMICILIOS

G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo

REGIMEN ORDINARIO

LOCALIDAD ACAPULCO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
G-0001 Guardería Ordinaria Acapulco	AV. CONSTITUYENTES NO. 24, COLONIA ALTA PROGRESO, LOCALIDAD ACAPULCO, MUNICIPIO DE ACAPUCO DE JUAREZ GUERRERO C.P. 39610

LOCALIDAD ZIHUATANEJO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
G-0001 Guardería Ordinaria Zihuatanejo	LOTE 11, MANZANA 1, SUPERMANZANA XXVI, ZIHUATANEJO, GRO. GUERRERO C.P. 40890

[redacted]

Página 1 de 2

AGUILAR DISTRIBUIDORA

TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026
"Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta"

Los víveres deberán ser entregados y distribuidos en las Guarderías G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, conforme a los horarios establecidos y conforme a lo señalado en los formatos Orden de Compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda.

"Calendario de entrega y distribución de víveres"

GRUPO	DIA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS GUARDERIAS
Abarrotes y huevo.	Diario, semanal o quincenal de 7:00 A 10:00 horas, según capacidad de almacenaje de la unidad y orden de compra y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Carnes	Diario según la capacidad de almacenamiento de la unidad para consumo del día siguiente de 7:00 A 10:00 horas y de conformidad con el área receptora.
Frutas, verduras	Diario o cada tercer día de 7:00 a 10:00 horas según capacidad de almacenaje y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Lácteos Líquidos	Diario, de 7:00 a 10:00 horas si es pasteurizada o cada 8 días si es tetrabrick, o 15 días según capacidad de almacenaje y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Quesos	Diario o cada tercer día, de 7:00 a 10:00 horas y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Pan y Tortilla	*Diario:Desayuno de 7:00 a 7:30 horas* Comida de 11:0 a 12:00 horas Cena de 15:30 a 16:30 horas Este horario puede variar de conformidad a las necesidades de la Guardería.
2660-013-001	

ATENTAMENTE

VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR
PERSONA FÍSICA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

[redacted]

ANEXO 2 (DOS)

ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/3b1915154d92433fb12f82f6c0aa56b1/procedimiento

ANEXO 2 (DOS)
(ACTA DE FALLO)

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/3b1915154d92433fb12f82f6c0aa56b1/procedimiento

(ANEXO 2 (DOS)
(PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR")

AGUILAR DISTRIBUIDORA

TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026
"Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda

Acapulco de Juárez, Guerrero a 11 de febrero del 2026

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Anexo 9 (Nueve) 5.4
Propuesta Económica

| | | |

AGUILAR DISTRIBUIDORA

TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026
"Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA (S) FISICAS IDENTIFICABLE (S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

2	22104-0028	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS 1000 g)	Kilo-gramo	12	30	$48.00	NACIONAL	MEXICO	$576.00	$1,440.00
3	22104-0156	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO (1000 g)	Kilo-gramo	7	18	$45.00	TRES ESTRE-LLAS	MEXICO	$315.00	$810.00
4	22104-0219	480	406	2610	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 500 g)	Gramo	32	80	$65.00	LA MO-DERNA	MEXICO	$2,080.00	$5,200.00
5	22104-0219	480	406	2611	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Fideo 500 g)	Gramo	32	80	$65.00	LA MO-DERNA	MEXICO	$2,080.00	$5,200.00
6	22104-0219	480	406	2609	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 500 g)	Gramo	28	70	$65.00	LA MO-DERNA	MEXICO	$1,820.00	$4,550.00
7	22104-0346	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Kilo-gramo	8	20	$115.00	NACIONAL	MEXICO	$920.00	$2,300.00
8	22104-0052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA (1000 g)	Kilo-gramo	7	18	$600.00	NACIONAL	MEXICO	$4,200.00	$10,800.00
9	22104-0250	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA (1000 g)	Kilo-gramo	6	16	$32.00	LA FINA	MEXICO	$192.00	$512.00
10	22104-0027	480	106	0102	01	ATUN EN AGUA, LATA (170 G)	Gramo	32	80	$230.00	DOLORES / TUNY	MEXICO	$7,360.00	$18,400.00
11	22104-0005	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA (1000 ml)	Litro	14	34	$130.00	CANOIL	MEXICO	$1,820.00	$4,420.00
12	22104-0006	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA (1000 ml)	Litro	7	18	$250.00	MARROKI / CARBONELL	MEXICO	$1,750.00	$4,500.00
13	22104-0360	480	703	0100	03	MAYONESA (500 g)	Gramo	8	20	$205.00	LA COSTEÑA	MEXICO	$1,640.00	$4,100.00
14	22104-0036	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE (450 g)	Gramo	8	20	$255.00	ALADINO	MEXICO	$2,040.00	$5,100.00

AGUILAR DISTRIBUIDORA

TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026
"Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda

15	22104-0297	480	501	0301	00	ALUBIA (1000 g)	Kilo-gramo	20	50	$75.00	NACIONAL	MEXICO	$1,500.00		
16	22104-0141	480	501	0101	01	GARBANZO (1000 g)	Kilo-gramo	28	71	$120.00	NACIONAL	MEXICO	$3,360.00	$8,520.00	
17	22104-0124	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO (1000 g)	Kilo-gramo	32	80	$79.00	EL LABRADOR / NACIONAL	MEXICO	$2,528.00	$6,320.00	
18	22104-0150	480	503	0100	01	HABA SECA (1000 g)	Kilo-gramo	28	71	$70.00	NACIONAL	MEXICO	$1,960.00	$4,970.00	
19	22104-0184	480	504	0100	01	LENTEJA (1000 g)	Kilo-gramo	32	80	$70.00	NACIONAL	MEXICO	$2,240.00	$5,600.00	
20	22104-0124	480	501	0100	00	FRIJOL BAYO (1000 g)	Kilo-gramo	28	71	$70.00	EL LABRADOR / NACIONAL	MEXICO	$1,960.00	$4,970.00	
21	23801-0125	480	302	2403	00	JITOMATE PROCESADO EN PURE (200 g)	Gramo	20	50	$73.00	LA COSTEÑA	MEXICO	$1,460.00	$3,650.00	
22	22104-0179	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	Litro	60	152	$55.00	LALA	MEXICO	$3,300.00	$8,360.00	
23	22104-0315	480	302	1001	00	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO 380g	Gramo	14	35	$78.00	HERDEZ	MEXICO	$1,092.00	$2,730.00	
24	22100-0318	480	302	1203	02	CHICHARO PROCESADO ENVASADO 420 g	Gramo	14	35	$78.00	LA COSTEÑA	MEXICO	$1,092.00	$2,730.00	
25	22104-0401	480	401	0400	00	DULCE DE AMARANTO (ALEGRIA 30 g)	Gramo	125	313	$180.00	NACIONAL	MEXICO	$22,500.00	$56,340.00	
												TOTAL	**$71,605.00**	**$179,822.00**	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

[redacted]

Página 3 de 14

AGUILAR DISTRIBUIDORA

TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026
"Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Guardería Infantil G-0001 Acapulco														
No. Consecutivo	Clave CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad		Und.	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Mínima anual	Máxima anual						
(Partida 2) Alimentos Perecederos														
1	22104-0137	480	101	0200	01	LOMO DE CERDO (90 G)	18	45	Kilogramo	$265.00	NACIONAL	MEXICO	$4,770.00	$11,925.00
2	22104-0070	480	107	0400	00	PIERNA/MUSLO DE POLLO (PIEZA 160 G)	16	40	Pieza	$160.00	NACIONAL	MEXICO	$2,560.00	$6,400.00
3	22104-0070	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO	16	40	Pieza	$300.00	NACIONAL	MEXICO	$4,800.00	$12,000.00
4	22104-0070	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA (90 G)	18	45	Pieza	$305.00	NACIONAL	MEXICO	$5,490.00	$13,725.00
5	22104-0061	480	108	0200	01	BISTEC PIERNA RES (90 G)	18	45	Kilogramo	$360.00	NACIONAL	MEXICO	$6,480.00	$16,200.00
6	22104-0061	480	108	0600	00	FALDA DE RES	16	40	Kilogramo	$310.00	NACIONAL	MEXICO	$4,960.00	$12,400.00
7	22104-0061	480	108	0700	01	PULPA DE RES EN TROZO (90 G)	18	45	Kilogramo	$310.00	NACIONAL	MEXICO	$5,580.00	$13,950.00
8	22104-0061	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA	20	50	Kilogramo	$260.00	NACIONAL	MEXICO	$5,200.00	$13,000.00
9	22104-0061	480	108	0300	01	CHAMBARETE DE RES (90 G)	18	45	Kilogramo	$260.00	NACIONAL	MEXICO	$4,680.00	$11,700.00
10	22104-0131	480	108	0500	01	CUETE DE PIERNA DE RES (90 G)	16	40	Kilogramo	$315.00	NACIONAL	MEXICO	$5,040.00	$12,600.00
11	22104-0160	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO (55 G)	40	100	Pieza	$80.00	EL CALVARIO	MEXICO	$3,200.00	$8,000.00
12	22104-0149	480	301	1000	00	GUAYABA	18	44	Kilogramo	$60.00	NACIONAL	MEXICO	$1,080.00	$2,640.00
13	22104-0166	480	301	1100	00	JICAMA	18	45	Kilogramo	$35.00	NACIONAL	MEXICO	$630.00	$1,575.00

[redacted]

AGUILAR DISTRIBUIDORA

TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026
"Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda

14	22104-0200	480	301	1803	00	MANZANA STARKING	Kilogramo	18	45	$95.00	NACIONAL	MEXICO	$1,710.00	$4,275.00	
15	22104-0203	480	301	1901	00	MELON CHINO	Kilogramo	18	45	$50.00	NACIONAL	MEXICO	$900.00	$2,250.00	
16	22104-0211	480	301	2000	00	NARANJA PARA JUGO	Kilogramo	16	40	$35.00	NACIONAL	MEXICO	$560.00	$1,400.00	
17	22104-0223	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA	Kilogramo	18	45	$95.00	NACIONAL	MEXICO	$1,710.00	$4,275.00	
18	22104-0218	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA	Kilogramo	16	40	$95.00	NACIONAL	MEXICO	$1,520.00	$3,800.00	
19	22104-0235	480	301	2505	00	PLATANO TABASCO	Kilogramo	16	40	$50.00	NACIONAL	MEXICO	$800.00	$2,000.00	
20	22104-0253	480	301	2600	00	SANDIA	Kilogramo	16	41	$30.00	NACIONAL	MEXICO	$480.00	$1,230.00	
21	22104-0188	480	301	1302	00	LIMON SIN SEMILLA (PERSA)	Kilogramo	18	44	$65.00	NACIONAL	MEXICO	$1,170.00	$2,860.00	
22	22104-0010	480	302	0100	00	ACELGA	Kilogramo	18	45	$35.00	NACIONAL	MEXICO	$630.00	$1,575.00	
23	22104-0012	480	302	0202	00	AGUACATE HASS	Kilogramo	18	45	$120.00	NACIONAL	MEXICO	$2,160.00	$5,400.00	
24	22104-0015	480	802	0100	00	AJO EN BULBO (1000 g)	Kilogramo	4	10	$150.00	NACIONAL	MEXICO	$600.00	$1,500.00	
25	22104-0022	480	302	0300	00	APIO	Kilogramo	18	45	$35.00	NACIONAL	MEXICO	$630.00	$1,575.00	
26	22104-0034	480	302	0400	00	BETABEL	Kilogramo	18	45	$40.00	NACIONAL	MEXICO	$720.00	$1,800.00	
27	22104-0051	480	302	0801	00	CAMOTE AMARILLO	Kilogramo	14	35	$97.00	NACIONAL	MEXICO	$1,358.00	$3,395.00	
28	22104-0045	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA	Kilogramo	16	40	$60.00	NACIONAL	MEXICO	$960.00	$2,400.00	
29	22104-0075	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA	Kilogramo	16	40	$46.00	NACIONAL	MEXICO	$736.00	$1,840.00	
30	22104-0092	480	805	0100	00	CILANTRO (1000 g)	gramos	16	40	$50.00	NACIONAL	MEXICO	$800.00	$2,000.00	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA (S) FISICAS IDENTIFICABLE (S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Página 5 de 14

AGUILAR DISTRIBUIDORA

TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026
"Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda

31	22104-0099	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA	Kilogramo	16	40	$42.00	NACIONAL	MEXICO	$672.00	$1,680.00
32	22104-0083	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	Kilogramo	16	40	$55.00	NACIONAL	MEXICO	$880.00	$2,200.00
33	22104-0318	480	302	1201	00	CHICHARO LIMPIO	Kilogramo	18	45	$205.00	NACIONAL	MEXICO	$3,690.00	$9,225.00
34	22104-0035	480	302	0500	00	BROCOLI	Kilogramo	18	45	$46.00	NACIONAL	MEXICO	$828.00	$2,070.00
35	22104-0115	480	302	1900	00	EJOTE	Kilogramo	16	40	$75.00	NACIONAL	MEXICO	$1,200.00	$3,000.00
36	22104-0272	480	302	2001	00	ELOTE FRESCO ENTERO	Kilogramo	16	40	$65.00	NACIONAL	MEXICO	$1,040.00	$2,600.00
37	22104-0120	480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA	Kilogramo	16	41	$90.00	NACIONAL	MEXICO	$1,440.00	$3,690.00
38	22104-0315	480	302	1000	00	CHAMPIÑON FRESCO	Kilogramo	16	40	$210.00	NACIONAL	MEXICO	$3,360.00	$8,400.00
39	22104-0263	480	302	2401	00	JITOMATE BOLA	Kilogramo	20	50	$80.00	NACIONAL	MEXICO	$1,600.00	$4,000.00
40	22104-0272	480	302	2800	00	NOPAL	Kilogramo	18	45	$60.00	NACIONAL	MEXICO	$1,080.00	$2,700.00
41	22104-0217	480	302	2902	00	PAPA BLANCA	Kilogramo	16	40	$59.00	NACIONAL	MEXICO	$944.00	$2,360.00
42	22104-0366	480	302	3000	00	PEPINO	Kilogramo	18	45	$55.00	NACIONAL	MEXICO	$990.00	$2,475.00
43	22104-0367	480	805	0600	00	PEREJIL (1000 g)	Gramo	14	35	$80.00	NACIONAL	MEXICO	$1,120.00	$2,800.00
44	22104-0370	480	302	3100	00	PIMIENTO MORRON FRESCO	Kilogramo	12	30	$169.00	NACIONAL	MEXICO	$2,028.00	$5,070.00
45	22104-0375	480	302	3200	00	PORO	Kilogramo	14	35	$58.00	NACIONAL	MEXICO	$812.00	$2,030.00
46	22104-0264	480	302	3600	00	TOMATE VERDE	Kilogramo	14	35	$50.00	NACIONAL	MEXICO	$700.00	$1,750.00
47	22104-0277	480	302	3900	00	ZANAHORIA	Kilogramo	16	40	$38.00	NACIONAL	MEXICO	$608.00	$1,520.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA (S) FISICAS IDENTIFICABLE (S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Página 6 de 14

AGUILAR DISTRIBUIDORA

TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026
"Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda

48	22104-0337	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (1000 ml)	Litro	14	35	$130.00	LALA	MEXICO	$1,820.00	$4,550.00
49	22104-0276	480	202	0301	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (1000 ml)	Litro	14	35	$95.00	YOPLAIT	MEXICO	$1,330.00	$3,325.00
50	22104-0243	480	202	0204	00	QUESO AÑEJO (500 g)	Gramo	8	20	$315.00	NACIONAL	MEXICO	$2,520.00	$6,300.00
51	22104-0243	480	202	0208	00	QUESO MANCHEGO (250 g)	Gramo	8	20	$400.00	NOCHE BUENA	MEXICO	$3,200.00	$8,000.00
52	22104-0240	480	202	0206	00	QUESO CHIHUAHUA (500 g)	Gramo	8	20	$415.00	LA VILLITA / LALA	MEXICO	$3,320.00	$8,300.00
53	22104-0241	480	202	0102	00	QUESO OAXACA (500 g)	Gramo	8	20	$225.00	LALA	MEXICO	$1,800.00	$4,500.00
54	22104-0242	480	202	0101	00	QUESO PANELA (200 G)	Gramo	8	20	$300.00	FUD	MEXICO	$2,400.00	$6,000.00
									TOTAL				**$111,296.00**	**$278,235.00**

No. consecutivo	Clave					Descripción y/o características mínimas por partida.	Und.	Cantidad		Precio Unitario	Marca	Procedencia	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
	CUCOP	Clave S.A.I.						Mínima anual	Máxima anual					
		Gpo	Gen	Esp	Dif.									
GUARDERÍA INFANTIL G- 0001 ZIHUATANEJO														
(Partida 3) Alimentos No Perecederos														
1	22104-0023	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL(1000 g)	Kilogramo	16	40	$65.00	SOS	MEXICO	$1,040.00	$2,600.00
2	22104-0028	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS 1000 g)	Kilogramo	8	20	$48.00	NACIONAL	MEXICO	$384.00	$960.00
3	22104-0156	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO (1000 g)	Kilogramo	6	15	$45.00	TRES ESTRELLAS	MEXICO	$270.00	$675.00
4	22104-0219	480	406	2610	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 500 g)	Gramo	14	35	$65.00	LA MODERNA	MEXICO	$910.00	$2,275.00
5	22104-0219	480	406	2611	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Fideo 500 g)	Gramo	14	35	$65.00	LA MODERNA	MEXICO	$910.00	$2,275.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA (S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

[redacted]

Página 7 de 14

AGUILAR DISTRIBUIDORA

TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026
"Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda

6	22104-0219	480	406	2609	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 500 g)	Gramo	16	40	$65.00	LA MODERNA	MEXICO	$1,040.00	$2,600.00
7	22104-0346	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Kilogramo	6	15	$115.00	NACIONAL	MEXICO	$690.00	$1,725.00
8	22104-0052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA (1000 g)	Kilogramo	4	10	$600.00	NACIONAL	MEXICO	$2,400.00	$6,000.00
9	22104-0250	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA (1000 g)	Kilogramo	8	19	$32.00	LA FINA	MEXICO	$256.00	$608.00
10	22104-0027	480	106	0102	01	ATUN EN AGUA. LATA (170 G)	Gramo	24	60	$230.00	DOLORES / TUNY	MEXICO	$5,520.00	$13,800.00
11	22104-0005	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA (1000 ml	Litro	14	35	$130.00	CANOIL	MEXICO	$1,820.00	$4,550.00
12	22104-0006	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA (1000 ml)	Litro	6	15	$250.00	MARROKI / CARBONELL	MEXICO	$1,500.00	$3,750.00
13	22104-0360	480	703	0100	03	MAYONESA (500 g)	Gramo	8	20	$205.00	LA COSTEÑA	MEXICO	$1,640.00	$4,100.00
14	22104-0036	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE (450 g)	Gramo	6	15	$255.00	ALADINO	MEXICO	$1,530.00	$3,825.00
15	22104-0297	480	501	0301	00	ALUBIA (1000 g)	Kilogramo	12	30	$75.00	NACIONAL	MEXICO	$900.00	$2,250.00
16	22104-0141	480	501	0101	01	GARBANZO (1000 g)	Kilogramo	12	30	$120.00	NACIONAL	MEXICO	$1,440.00	$3,600.00
17	22104-0124	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO (1000 g)	Kilogramo	12	30	$79.00	EL LABRADOR / NACIONAL	MEXICO	$948.00	$2,370.00
18	22104-0150	480	503	0100	01	HABA SECA (1000 g)	Kilogramo	8	20	$70.00	NACIONAL	MEXICO	$560.00	$1,400.00
19	22104-0184	480	504	0100	01	LENTEJA (1000 g)	Kilogramo	16	41	$70.00	NACIONAL	MEXICO	$1,120.00	$2,870.00
20	22104-0124	480	501	0100	00	FRIJOL BAYO (1000 g)	Kilogramo	18	45	$70.00	EL LABRADOR / NACIONAL	MEXICO	$1,260.00	$3,150.00
21	23801-0125	480	302	2403	00	JITOMATE PROCESADO EN PURE (200 g)	Gramo	14	35	$73.00	LA COSTEÑA	MEXICO	$1,022.00	$2,555.00
22	22104-0179	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	Litro	36	90	$55.00	LALA	MEXICO	$1,980.00	$4,950.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA (S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

AGUILAR DISTRIBUIDORA

TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026
"Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda

23	22104-0315	480	302	1001	00	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO 380g	Gramo	12	20	$78.00	HERDEZ	MEXICO	$936.00	$1,560.00
24	22100-0318	480	302	1203	02	CHICHARO PROCESADO ENVASADO 420 g	Gramo	8	21	$78.00	LA COSTEÑA	MEXICO	$624.00	$1,638.00
25	22104-0401	480	401	0400	00	DULCE DE AMARANTO (ALEGRIA 30 g)	Gramo	101	252	$180.00	NACIONAL	MEXICO	$18,180.00	$45,360.00
											TOTAL		**$48,880.00**	**$121,446.00**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

GUARDERÍA INFANTIL G- 0001 ZIHUATANEJO

No. consecutivo	Clave					Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad			Precio Unitario	Marca	Procedencia	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
	CUCOP	Clave S.A.I.					Und	Mínima Anual	Máxima anual					
		Gpo	Gen	Esp	Dif									
(Partida 4) Alimentos Perecederos														
1	22104-0137	480	101	0200	01	LOMO DE CERDO (90 G)	Kilogramo	17	43	$265.00	NACIONAL	MEXICO	$4,505.00	$11,395.00
2	22104-0070	480	107	0400	00	PIERNA/MUSLO DE POLLO (PIEZA 160 G)	Pieza	16	40	$160.00	NACIONAL	MEXICO	$2,560.00	$6,400.00
3	22104-0070	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO	Pieza	17	43	$300.00	NACIONAL	MEXICO	$5,100.00	$12,900.00
4	22104-0070	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA (90 G)	Pieza	16	40	$305.00	NACIONAL	MEXICO	$4,880.00	$12,200.00
5	22104-0061	480	108	0200	01	BISTEC PIERNA RES (90 G)	Kilogramo	12	30	$360.00	NACIONAL	MEXICO	$4,320.00	$10,800.00
6	22104-0061	480	108	0600	00	FALDA DE RES	Kilogramo	11	28	$310.00	NACIONAL	MEXICO	$3,410.00	$8,680.00
7	22104-0061	480	108	0700	01	PULPA DE RES EN TROZO (90 G)	Kilogramo	11	28	$310.00	NACIONAL	MEXICO	$3,410.00	$8,680.00
8	22104-0061	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA	Kilogramo	11	28	$260.00	NACIONAL	MEXICO	$2,860.00	$7,280.00

[redacted]

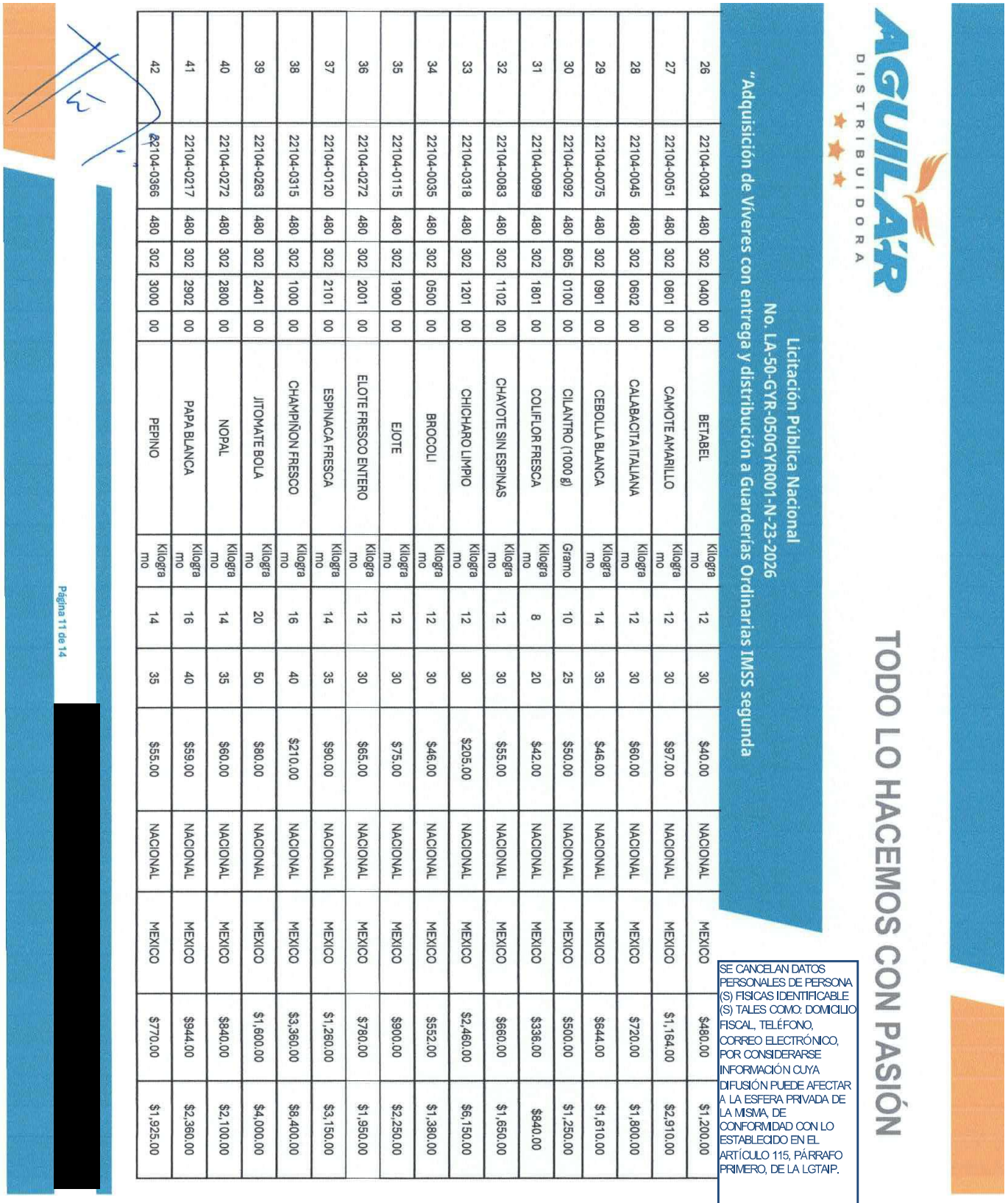
AGUILAR DISTRIBUIDORA

TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026
"Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

9	22104-0061	480	108	0300	01	CHAMBARETE DE RES (90 G)	Kilogramo	12	30	$260.00	NACIONAL	MEXICO	$3,120.00	$7,800.00			
10	22104-0131	480	108	0500	01	CUETE DE PIERNA DE RES (90 G)	Kilogramo	12	30	$315.00	NACIONAL	MEXICO	$3,780.00	$9,450.00			
11	22104-0160	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO (55 G)	Pieza	20	50	$80.00	EL CALVARIO	MEXICO	$1,600.00	$4,000.00			
12	22104-0149	480	301	1000	00	GUAYABA	Kilogramo	14	35	$60.00	NACIONAL	MEXICO	$840.00	$2,100.00			
13	22104-0166	480	301	1100	00	JICAMA	Kilogramo	12	30	$35.00	NACIONAL	MEXICO	$420.00	$1,050.00			
14	22104-0200	480	301	1803	00	MANZANA STARKING	Kilogramo	12	30	$95.00	NACIONAL	MEXICO	$1,140.00	$2,850.00			
15	22104-0203	480	301	1901	00	MELON CHINO	Kilogramo	10	25	$50.00	NACIONAL	MEXICO	$500.00	$1,250.00			
16	22104-0211	480	301	2000	00	NARANJA PARA JUGO	Kilogramo	10	25	$35.00	NACIONAL	MEXICO	$350.00	$875.00			
17	22104-0223	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA	Kilogramo	10	25	$95.00	NACIONAL	MEXICO	$950.00	$2,375.00			
18	22104-0218	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA	Kilogramo	12	30	$95.00	NACIONAL	MEXICO	$1,140.00	$2,850.00			
19	22104-0235	480	301	2505	00	PLATANO TABASCO	Kilogramo	10	25	$50.00	NACIONAL	MEXICO	$500.00	$1,250.00			
20	22104-0253	480	301	2600	00	SANDIA	Kilogramo	12	31	$30.00	NACIONAL	MEXICO	$360.00	$930.00			
21	22104-0188	480	301	1302	00	LIMON SIN SEMILLA (PERSA)	Kilogramo	10	25	$65.00	NACIONAL	MEXICO	$650.00	$1,625.00			
22	22104-0010	480	302	0100	00	ACELGA	Kilogramo	14	36	$35.00	NACIONAL	MEXICO	$490.00	$1,260.00			
23	22104-0012	480	302	0202	00	AGUACATE HASS	Kilogramo	14	35	$120.00	NACIONAL	MEXICO	$1,680.00	$4,200.00			
24	22104-0015	480	802	0100	00	AJO EN BULBO (1000 g)	Kilogramo	4	9	$150.00	NACIONAL	MEXICO	$600.00	$1,350.00			
25	22104-0022	480	302	0300	00	APIO	Kilogramo	10	24	$35.00	NACIONAL	MEXICO	$350.00	$840.00			



26	22104-0034	480	302	0400	00	BETABEL	Kilogramo	12	30	$40.00	NACIONAL	MEXICO	$480.00	$1,200.00
27	22104-0051	480	302	0801	00	CAMOTE AMARILLO	Kilogramo	12	30	$97.00	NACIONAL	MEXICO	$1,164.00	$2,910.00
28	22104-0045	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA	Kilogramo	12	30	$60.00	NACIONAL	MEXICO	$720.00	$1,800.00
29	22104-0075	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA	Kilogramo	14	35	$46.00	NACIONAL	MEXICO	$644.00	$1,610.00
30	22104-0092	480	805	0100	00	CILANTRO (1000 g)	Gramo	10	25	$50.00	NACIONAL	MEXICO	$500.00	$1,250.00
31	22104-0099	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA	Kilogramo	8	20	$42.00	NACIONAL	MEXICO	$336.00	$840.00
32	22104-0083	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	Kilogramo	12	30	$55.00	NACIONAL	MEXICO	$660.00	$1,650.00
33	22104-0318	480	302	1201	00	CHICHARO LIMPIO	Kilogramo	12	30	$205.00	NACIONAL	MEXICO	$2,460.00	$6,150.00
34	22104-0035	480	302	0500	00	BROCOLI	Kilogramo	12	30	$46.00	NACIONAL	MEXICO	$552.00	$1,380.00
35	22104-0115	480	302	1900	00	EJOTE	Kilogramo	12	30	$75.00	NACIONAL	MEXICO	$900.00	$2,250.00
36	22104-0272	480	302	2001	00	ELOTE FRESCO ENTERO	Kilogramo	12	30	$65.00	NACIONAL	MEXICO	$780.00	$1,950.00
37	22104-0120	480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA	Kilogramo	14	35	$90.00	NACIONAL	MEXICO	$1,260.00	$3,150.00
38	22104-0315	480	302	1000	00	CHAMPIÑON FRESCO	Kilogramo	16	40	$210.00	NACIONAL	MEXICO	$3,360.00	$8,400.00
39	22104-0263	480	302	2401	00	JITOMATE BOLA	Kilogramo	20	50	$80.00	NACIONAL	MEXICO	$1,600.00	$4,000.00
40	22104-0272	480	302	2800	00	NOPAL	Kilogramo	14	35	$60.00	NACIONAL	MEXICO	$840.00	$2,100.00
41	22104-0217	480	302	2902	00	PAPA BLANCA	Kilogramo	16	40	$59.00	NACIONAL	MEXICO	$944.00	$2,360.00
42	22104-0366	480	302	3000	00	PEPINO	Kilogramo	14	35	$55.00	NACIONAL	MEXICO	$770.00	$1,925.00

AGUILAR DISTRIBUIDORA

TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026
"Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda

43	22104-0367	480	805	0600	00	PEREJIL (1000 g)	Gramo	12	30	$80.00	NACIONAL	MEXICO	$960.00	$2,400.00
44	22104-0370	480	302	3100	00	PIMIENTO MORRON FRESCO	Kilogramo	14	35	$169.00	NACIONAL	MEXICO	$2,366.00	$5,915.00
45	22104-0375	480	302	3200	00	PORO	Kilogramo	12	30	$58.00	NACIONAL	MEXICO	$696.00	$1,740.00
46	22104-0264	480	302	3600	00	TOMATE VERDE	Kilogramo	12	30	$50.00	NACIONAL	MEXICO	$600.00	$1,500.00
47	22104-0277	480	302	3900	00	ZANAHORIA	Kilogramo	14	35	$38.00	NACIONAL	MEXICO	$532.00	$1,330.00
48	22104-0337	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (1000 ml)	Litro	13	33	$130.00	LALA	MEXICO	$1,690.00	$4,290.00
49	22104-0276	480	202	0301	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (1000 ml)	Litro	12	30	$95.00	YOPLAIT	MEXICO	$1,140.00	$2,850.00
50	22104-0243	480	202	0204	00	QUESO AÑEJO (500 g)	Gramo	7	18	$315.00	NACIONAL	MEXICO	$2,205.00	$5,670.00
51	22104-0243	480	202	0208	00	QUESO MANCHEGO (250 g)	Gramo	8	19	$400.00	NOCHE BUENA	MEXICO	$3,200.00	$7,600.00
52	22104-0240	480	202	0206	00	QUESO CHIHUAHUA (500 g)	Gramo	7	18	$415.00	LA VILLITA / LALA	MEXICO	$2,905.00	$7,470.00
53	22104-0241	480	202	0102	00	QUESO OAXACA (500 g)	Gramo	7	18	$225.00	LALA	MEXICO	$1,575.00	$4,050.00
54	22104-0242	480	202	0101	00	QUESO PANELA (200 G)	Gramo	6	15	$300.00	FUD	MEXICO	$1,800.00	$4,500.00
												TOTAL	**$87,154.00**	**$218,630.00**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Página 12 de 14

AGUILAR DISTRIBUIDORA

TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026
"Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Guardería Infantil G-0001 Acapulco														
No. consecutivo	Clave CUCOP	Clave S.A.I.			Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad		Und	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo	
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Mínima Anual	Máxima anual						
(Partida 5) PAN Y TORTILLA														
1	22104-0410	480	406	1800	00	PAN MOLIDO A GRANEL (1000 g)	40	100	Kilogramo	$195.00	BIMBO	MEXICO	$7,800.00	$19,500.00
2	22104-0220	480	406	2400	00	PASTEL	26	64	Kilogramo	$450.00	EL TRIUNFO	MEXICO	$11,700.00	$28,800.00
3	22104-0216	480	406	1400	00	PAN BOLLO (450 g /8 pzs)	39	98	Gramo	$180.00	EL TRIUNFO	MEXICO	$7,020.00	$17,640.00
4	22104-0267	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAIZ (1000 g)	72	179	Kilogramo	$70.00	EL TRIUNFO	MEXICO	$5,040.00	$12,530.00
											TOTAL		$31,560.00	$78,470.00

Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo														
No. consecutivo	Clave CUCOP	Clave S.A.I.			Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad		Und	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo	
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Mínima Anual	Máxima anual						
(Partida 6) PAN Y TORTILLA														
1	22104-0410	480	406	1800	00	PAN MOLIDO A GRANEL (1000 g)	26	64	Kilogramo	$195.00	BIMBO	MEXICO	$5,070.00	$12,480.00
2	22104-0220	480	406	2400	00	PASTEL	18	46	Kilogramo	$450.00	EL TRIUNFO	MEXICO	$8,100.00	$20,700.00
3	22104-0216	480	406	1400	00	PAN BOLLO (450 g /8 pzs)	27	67	Gramo	$180.00	EL TRIUNFO	MEXICO	$4,860.00	$12,060.00

Página 13 de 14

AGUILAR DISTRIBUIDORA

TODO LO HACEMOS CON PASIÓN

Licitación Pública Nacional
No. LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026
"Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda

4	22104-0267	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAIZ (1000 g)	Kilogramo	52	129	$70.00	EL TRIUNFO	MEXICO	TOTAL	$21,670.00	$54,270.00
												$3,640.00			$9,030.00

Los bienes serán adquiridos conforme a lo solicitado en anexo técnico, términos y condiciones, los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

	MINIMA	MAXIMA
Guardería Infantil G-0001 Acapulco	$214,461.00	$536,527.00
Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo	$157,704.00	$394,346.00
TOTAL	$372,165.00	$930,873.00

GUARDERÍA INFANTIL G- 0001 ACAPULCO

IMPORTE TOTAL MINIMO CON LETRA: (DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100)

IMPORTE TOTAL MAXIMO CON LETRA: (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100)

GUARDERÍA INFANTIL G- 0001 ZIHUATANEJO

IMPORTE TOTAL MINIMO CON LETRA: (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100)

IMPORTE TOTAL MAXIMO CON LETRA: (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100)

ATENTAMENTE

VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR
PERSONA FÍSICA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA (S) FISICAS IDENTIFICABLE (S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

[redacted]

Página 14 de 14

ANEXO 3 (TRES)
(DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Guerrero
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000014698-2026

[] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 12 Guerrero
129001 Oficina del OOAD GUERRERO
150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: 51221001 Víveres Of.0069 Alimento No Perecederos Guardería 1 Acapulco

Fecha Elaboración: 27/01/2026

Total Comprometido (en pesos): $ 250,000.00
Cuenta: 51221001 VIVERES Unidad de Información: 126301 Centro de Costos: 320200
COG 2210201

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1.0	5.0	10.0	24.0	25.0	21.0	25.0	24.0	20.0	24.0	23.0	48.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

GUERRERO

TORRES ALVARADO JUAN CARLOS

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXO 4 (CUATRO)
"FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____**.** en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____**.**
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
Dependencia contratante: _____**.** (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____**.**
RFC: _____**.**
Domicilio: _____**.** (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____**.** (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____**.**
Fecha de expedición: _____**.**
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (**Indivisible**, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____**.**
Objeto: _____**.**
Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____**.**
Fecha de suscripción: _____**.**
Tipo: _____ (Adquisiciones)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como **"la Beneficiaria",** se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ **(precisar el lugar),** renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato"** a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a **"la Beneficiaria",** hasta el monto de esta póliza, que es **(con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)** que representa el **__ % (señalar el porcentaje con letra)** del valor del **"Contrato". (La "Afianzadora" o la "Aseguradora")** reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del **"Contrato"** indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **___%** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al **"Contrato"** en monto fuera superior a los indicados, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del **"Contrato"** y continuará vigente en caso de que **"la Contratante"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento del **"Contrato"**, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora"),** la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la **"Contratante"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
Para garantizar el cumplimiento del **"Contrato"**, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora o a la Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante".**

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.
NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar **a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato", "la Contratante"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora),** el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.
"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. **"La Beneficiaria"** requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

ANEXO 5 (CINCO)
"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DEC_16 Designación del Administrador del Contrato. **05-PES-001/2026**

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,
Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías

Oficio No. 129001300100/ JSSTPES/**097**/DG/**081**/2026
Acapulco Gro., a 12 de enero de 2026

Ing. Egdy Julián Gómez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Para su Atención y Efectos: **L.C.R. Eduardo Rodriguez Mendoza**
Jefe del Departamento de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios

Por medio de la presente le informo que se designa al **Lic. Sheila Ivett Catalán Ávila**, como **Administrador del contrato** por parte del Área Técnica y/o Requirente, del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento **05-PES-001/2026**, para los **"Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS"**, siendo el Servidor Público responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. Los auxiliares del Administrador del Contrato serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Funcionaria designada como Administradora del contrato

Nombre: Sheila Ivett Catalan Avila
Cargo: Jefa del Departamento de Guarderías
Área de Adscripción: Departamento de Guarderías
Domicilio institucional: Av. Cuauhtémoc #95, Col. Centro C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero
Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]
Clave Única de Registro de Población: [redacted]
Correo electrónico institucional: sheila.catalan@imss.gobmx
Teléfono institucional: 7444825407

Firma de Aceptación
de Administrador del Contrato

Lic. Sheila Ivett Catalán Ávila
Jefa del Departamento de Guarderías

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Funcionarios designados como Auxiliares del Administrador del contrato

Nombre: Yuliana Irma Alberto Solano
Cargo: Directora
Área de Adscripción: Guardería Ordinaria 0001 Acapulco
Domicilio institucional: Av. Constituyentes No. 24, Col. Alta Progreso, C.P. 39610 Municipio de Acapulco de Juárez Entidad Guerrero
Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]
Clave Única de Registro de Población: [redacted]
Correo electrónico institucional: yuliana.alberto@imss.gob.mx
Teléfono institucional: 7444825183

Firma de Aceptación
de Auxiliar del Administrador del Contrato

Lic. Yuliana Irma Alberto Solano
Directora de la Guardería G-0001 de Acapulco

Funcionarios designados como Auxiliares del Administrador del contrato

Nombre: Rosa Denisse Salinas Juárez
Cargo: Directora
Área de Adscripción: Guardería Ordinaria 0001 Zihuatanejo
Domicilio institucional: Lote II, Manzana I, Supermanzana XXVI, C.P. 40890, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero
Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
Clave Única de Registro de Población: [redacted]
Correo electrónico institucional: rosa.sallinas@imss.gob.mx
Teléfono institucional: 755 5542440

Firma de Aceptación
de Auxiliar del Administrador del Contrato

Lic. Rosa Denisse Juárez Salinas
Directora de la Guardería G-0001 de Zihuatanejo

Nota: El presente documento fue elaborado y se suscribe con fundamento en el numeral **4.24, 4.24.6** y **5.3.15** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Así como con fundamento en los artículos **2 Fracción III BIS** y **129 Párrafo IX** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Mtra. Fátima Ivonne Argueta Rivera
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud
En el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

Revisó
Lic. Sheila Ivett Catalán Ávila
Jefa del Departamento de Guarderías

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.



ANEXO 2 (DOS)
(ACTA DE FALLO)

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026**
Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

La presente Acta de Fallo se formula de conformidad con lo establecido en Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional,** registrada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, Compras MX, con el procedimiento número: **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026** para la **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta.**

A.F.-01 PRESENTACIÓN

En la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las **12:00 horas** del día **26 de febrero del 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas electrónicas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar el acto de fallo y poder llevar así a cabo el acto de notificación del fallo del proceso de adquisición indicado al rubro.

El acto fue presidido por el **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, asistido por los Servidores Públicos de las Áreas Técnica y Contratante.

De conformidad con el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 47 tercer párrafo, 48, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 83, 94 y 100 de su Reglamento y demás relativos como los artículos 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y otras disposiciones aplicables en la materia**.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 40, 47 tercer párrafo y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), y 100 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Reglamento), se procedió a dar a conocer el resultado de las Evaluaciones Legal, Técnica y Económica.

A.F.-02 EVALUACIÓN LEGAL

La Evaluación Legal, con fundamento en el Artículo 40 de la Ley y 83 de su Reglamento, es llevada a cabo y signada por el(los) Servidor(es) Público(s) del Área Contratante, **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Lic. Miguel Ángel Santiago García, Comprador de Bienes y Servicios**, de conformidad al FO-CON-09, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de fallo.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta(n) proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada Legal Administrativamente por el Área Contratante, de conformidad con el punto anterior. Primeramente, se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento,

posteriormente se mencionará(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

A.F.-02.1 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS DE LA EVALUACIÓN LEGAL.

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa lo siguiente: **No existen propuestas desechadas legalmente**.

A.F.-02.2 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE LA EVALUACIÓN LEGAL.

En cumplimiento al artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relaciona a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No. Consecutivo	Nombre del Licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Legal
1	Víctor Manuel Flores Aguilar	**Partida 1 Alimentos No Perecederos** Guardería Infantil G-0001 Acapulco **Partida 2 Alimentos Perecederos** Guardería Infantil G-0001 Acapulco **Partida 3 Alimentos No Perecederos** Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo **Partida 4 Alimentos Perecederos** Guardería Infantil G-0001 Zihuatanejo **Partida 5 Pan y tortilla** Guardería Infantil G-0001 Acapulco **Partida 6 Pan y tortilla** Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo	Cumple con los aspectos Legales-Administrativos establecidos en la Convocatoria, por lo que **se considera una propuesta solvente** Legal-Administrativa.
2	WWPL México S.A. de C.V.	**Partida 1 Alimentos No Perecederos** Guardería Infantil G-0001 Acapulco **Partida 2 Alimentos Perecederos** Guardería Infantil G-0001 Acapulco **Partida 3 Alimentos No Perecederos** Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo **Partida 4 Alimentos Perecederos** Guardería Infantil G-0001 Zihuatanejo **Partida 5 Pan y tortilla** Guardería Infantil G-0001 Acapulco **Partida 6 Pan y tortilla** Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo	Cumple con los aspectos Legales-Administrativos establecidos en la Convocatoria, por lo que **se considera una propuesta solvente** Legal-Administrativa.

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026**
Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

A.F.-03 EVALUACIÓN TECNICA

La Evaluación Técnica, con fundamento en el **Artículo 2 fracción III del Reglamento**, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Técnica y/o Requirente, **Lic. Sheila Ivett Catalán Ávila, Jefa del Departamento de Guarderías,** Servidor Público designado como Representante Técnico de conformidad con el oficio número 129001300100/JSSTPES/098/DG/082/2026, signado por la **Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales**, en su calidad de área requirente. El área técnica realizó mediante la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes, apegándose a lo que en su calidad de área técnica solicitaron en sus anexos términos y condiciones, anexo técnico y requerimiento, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de fallo.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta(n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada técnicamente por el Área Técnica/Área Requirente de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionara(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

A.F.-03.1 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa lo siguiente:

A continuación, se describe el resultado de la evaluación realizada por el área técnica:

El total requerido para ser técnicamente solvente: 37.5 de los 50 puntos máximos.

No. Consecutivo	Nombre o razón o denominación social del Licitante	Partida en la que participa	Resultado de la evaluación técnica
1	WWPL México S.A. de C.V.	**Partida 1 Alimentos No Perecederos** Guardería Infantil G-0001 Acapulco	Se desecha técnicamente la propuesta debido a que el licitante no cumplió con los puntos mínimos establecidos los cuáles son 37.5, obteniendo **29.50 Puntos.**

Evaluación Puntos y Porcentajes
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
Característica de los bienes	**25**	**a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: Certificado, del 50% de los resultados de análisis microbiológicos de 5 productos que conforman la partida en la que participe. Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.	**10**	**10**	Para el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.,** no aplica la presentación de los resultados de análisis microbiológicos, correspondientes a la Partida 1 Alimentos No Perecederos G-0001 Acapulco, en apego a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010 ya que son alimentos envasados y en empaque original y no requieren de análisis microbiológicos, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia".
		Certificado de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.	**4**	**4**	Para el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**, "No aplica este Sub-rubro por ser un producto No Perecedero, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia".
		b) CONTENIDO NACIONAL	**3.75**	**3.75**	El licitante **WWPL MÉXICO**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 fracción I de la LAASSP y el artículo 35 de su Reglamento.			**S.A. DE C.V.,** dentro de su propuesta **presenta** escrito; en el refiere a que es de nacionalidad mexicana y que los productos que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que contendrá por lo menos el 65%, Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 428.**
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: **1.- Para las partidas 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras).**	**1.5**	**1.5**	Para el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**, "No aplica este Sub-rubro por ser un producto No Perecedero, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia".
		Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).			

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.	**2.25**	**2.25**	Para el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**, "No aplica este Sub-rubro por ser un producto No Perecedero, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia".
		Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente..			
		2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, 5 Y 6 Pan y Tortilla (Abarrotes, granos y semillas.);	**2**	**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.,** dentro de su propuesta presenta para alimentos no perecederos, carta de respaldo en hoja membretada del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración correspondiente a **NASHIK ENTERPRISE S.A. DE C.V.**, sin embargo no presenta identificación oficial vigente, por lo que no obtiene ningún punto en
		Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.			

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
					este subrubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 444 a 466.**
		4.- Para todos los grupos Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.	**1.5**	**1.5**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.,** dentro de su propuesta presenta documento "Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión" y acreditado por parte de la EMA. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 495 a 500.**
Capacidad del Licitante	**7.5**	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.** Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1. Se le otorgará el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones	**1**	**1**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.,** dentro de su propuesta presenta documento "**Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica"** Ubicación del

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		que se deriven del contrato de la presente licitación; presentado copia digital, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) 2025, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se muestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administracion Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán contener el sello digital de recibido. los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:			archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 501 a 537.**
		Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.			
		Presenta la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) del ejercicio 2025, con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	**1**	**1**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**, dentro de su propuesta presenta documento **"Declaración Fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 20% del monto total de su propuesta económica"** Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág.**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
					538 a 573.
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.		**4**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.,** dentro de su propuesta presenta 17 (diecisiete) vehículos para la distribución de alimentos perecederos, de acuerdo a los términos y condiciones se requieren 02 (dos) vehículos cerrados en buen estado, por lo anterior el proveedor presenta 15 vehículos adicionales, por lo que el licitante obtiene el máximo puntaje en este subrubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 574 a 623.**
		El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso.			
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:			
		· **Para todas las partidas:**			
		Ø **Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----------**	**0.8**		
		Ø **Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----------**	**1.6**		
		Ø **Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----------**	**2.4**		
		Ø **Hasta un 40% de vehículos adicionales. ----------**	**3.2**		
		Ø **de 50% a más vehículos adicionales. ----------**	**4**		
		c) PERSONAL DISCAPACITADO El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es	**0.5**	**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.,** dentro de su propuesta presenta documento "**escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.			**proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano",** sin embargo hace mención que no cuenta con trabajadores discapacitados, por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. Ubicación del archivo, carpeta Propuestas LA-N-23-2026, **carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 624.**
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de	**0.5**	**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta "Manual de organización, código de conducta, sistemas de control, vigilancia y auditoria, sistemas de denuncias, sistemas de procesos de entretenimiento y capacitación, políticas de recursos humanos

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.			tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad y mecanismos de transparencia y publicidad de intereses, sin embargo no presenta la acreditación y/o distintivo de integridad empresarial por la Secretaría de la Función Pública, por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. **Ubicación del archivo, carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 625 a 665.**
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).	**0.5**	**0.5**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento "**escrito que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas"** así mismo anexo copia simple de la certificación y reconocimiento correspondiente y emitido por las instituciones, como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
					Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 666 a 668**.
Experiencia y Especialidad del Licitante	**7.5**	**a) Experiencia del Licitante**		**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta **presenta 14** contratos los cuales corresponden a **servicios de comedor, Box Lunch y/o elaboración de dietas**, lo cual no acredita específicamente actividades de entrega y distribución de víveres, conforme a los bienes requeridos en la convocatoria, en su anexo 1 (uno) Requerimiento y Anexo técnico apartado AT-01 Partidas solicitadas, así mismo **11 contratos no se acompañan de sus respectivos anexos**, incumpliendo lo expresamente requerido en la convocatoria por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México**
		A) EXPERIENCIA.			
		1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado.			
		De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:			
		1) Acredita 2 años.----------	**0.5**		
		2) Acredita 3 años.----------	**0.75**		
		3) Acredita 4 años.----------	**1.0**		
		4) Acredita 5 años.----------	**1.25**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		----------			**S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 669 a 1152.**
		5) Acredita 6 años.----------	**1.5**		
		6) Acredita 7 años.----------	**1.75**		
		7) Acredita 8 años.----------	**2**		
		8) Acredita 9 años.----------	**2.5**		
		B) ESPECIALIDAD.		**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta **presenta 14 contratos** los cuales corresponden a servicios de comedor, Box Lunch y/o elaboración de dietas, los cuales no acreditan especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a las partidas en las que participa, conforme a los bienes requeridos en la convocatoria, en su anexo 1 (uno) Requerimiento y Anexo técnico apartado AT-01 Partidas solicitadas, así mismo 11 contratos no se acompañan de sus respectivos anexos, ni acreditan que cubran al menos el 80% de los lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria, por lo que no obtiene puntos en este
		1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a las partidas en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.			
		Presenta 1 Contrato----------	**0.7**		
		Presenta 2 Contratos----------	**1.4**		
		Presenta 3 Contratos----------	**2.1**		
		Presenta 4 Contratos----------	**2.8**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		----------			sub-rubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 1153 a 1636.**
		Presenta 5 Contratos----------	**3.5**		
		Presenta 6 Contratos----------	**4.2**		
		Presenta 7 Contratos----------	**5**		
Cumplimiento de Contratos	**10**	**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia digital, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador del contrato o Cartas de Satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente:		**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta **presenta** 34 documentos los cuales corresponden a cartas de satisfacción y/o garantías de cumplimiento de contrato, sin embargo, dichas constancias no guardan correspondencia con contratos que cumplan los requisitos establecidos en los rubros de Experiencia y Especialidad, los contratos en los rubros antes mencionados no acreditaron cumplir con los criterios de objeto contractual, temporalidad, vigencia, ni especialidad exigidos en la convocatoria, en consecuencia, no existe congruencia plena entre los contratos válidos para evaluación técnica y las constancias de cumplimiento
		1) Presenta 1 Garantías de cumplimiento de	**0.84**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		contrato o Carta de Satisfacción.----------			presentadas. Por lo que no es susceptible de obtener la puntuación correspondiente a este sub-rubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 1637 a 1671.**
		2) Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.66**		
		3) Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**2.5**		
		4) Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**3.32**		
		5) Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato Carta de Satisfacción----------	**4.15**		
		6) Presenta 6 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**4.98**		
		7) Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**5.81**		
		8) Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**6.64**		
		9) Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**7.47**		
		10) Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**8.3**		
		11) Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**9.13**		
		12) Presenta 12 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**10.0**		
Total:	**50**		**50**	**29.50 Puntos obtenidos**	

Por lo anterior el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE para la Partida 1 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G-0001 Acapulco**, ya que la propuesta del licitante no cumplió con lo solicitado en el Mecanismo de Evaluación por Puntos y Porcentajes el cual se encuentra plasmado en los términos y condiciones de la convocatoria, por lo que se procede a su desechamiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, primer párrafo de la convocatoria, así como en cumplimiento a los artículos 47 y 48 de la LAASSP.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

No. Consecutivo	Nombre o razón o denominación social del Licitante	Partida en la que participa	Resultado de la evaluación técnica
2	WWPL México S.A. de C.V.	**Partida 2 Alimentos Perecederos** Guardería Infantil G-0001 Acapulco	Se desecha técnicamente la propuesta debido a que el licitante no cumplió con los puntos mínimos establecidos los cuáles son 37.5, obteniendo **29.25 Puntos.**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante : WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
Característica de los bienes	**25**	**a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: Certificado, del 50% de los resultados de análisis microbiológicos de 5 productos que conforman la partida en la que participe. Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.	**10**	**10**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman la partida en la que participa, la cual corresponde a la Partida 2 Alimentos Perecederos G-0001 Acapulco, estos resultados los realizo el laboratorio **Bioclinicos Fleming, S.A. de C.V.**, dicho establecimiento se encuentra acreditado por la (EMA) Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., Ubicación del archivo: **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 322 a 393.**
		Certificado de los resultados del análisis	**4**	**4**	El licitante **WWPL MÉXICO**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante : WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.			**S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta resultados de análisis hormonal de clembuterol realizado a los cárnicos de res, cerdo y pollo, estos resultados los realizo el laboratorio **GRUPO INTEGRAL DE SERVICIOS FITOSANITARIOS ENA, S.A. DE C.V.**, dicho laboratorio se encuentra acreditado por la (EMA) Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.. Ubicación del archivo: **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 394 a 399.**
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 fracción	**3.75**	**3.75**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta **presenta** escrito; en el refiere a que es de nacionalidad mexicana y que los productos que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que contendrá por lo menos el 65%, Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 428.**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante : WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		I de la LAASSP y el artículo 35 de su Reglamento.			
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: **1.- Para las partidas 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras).**			
		Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).	**1.5**	**1.5**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.,** dentro de su propuesta presenta certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del establecimiento **DISTRIBUIDORA DE CARNES Y CONDIMENTOS ATIZAPÁN S.A. DE C.V.** para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 400 a 402.**
		Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.	**2.25**	**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.,** dentro de su propuesta presenta carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF **DISTRIBUIDORA DE CARNES Y CONDIMENTOS ATIZAPÁN S.A. DE C.V.** la cual está dirigida al convocante con el número y nombre de la licitación y firmada por la persona para actos de administración, se adjunta
		Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada			

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante : WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente..			poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo presenta carta de respaldo para el caso del Huevo **NASHIK ENTERPRISE S.A. DE C.V.** firmada por la persona para actos de administración, se adjunta poder notarial **sin embargo no agrega la identificación oficial vigente,** con respecto de los derivados lácteos presenta carta de respaldo de **SERVICIOS GENERALES DE ALIMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA Y EL SECTOR PÚBLICO, S.A. DE C.V.,** la cual está dirigida al convocante con el número y nombre de la licitación y firmada por la persona para actos de administración, se adjunta poder notarial e identificación oficial vigente, por lo que no obtiene ningún punto en este subrubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 433 a 442 (Cárnicos), pág. 445 a 466 (huevo), pág. 467 a 494 (derivados lácteos).**
		2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, 5 Y 6 Pan y Tortilla	**2**	**2**	Para el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**, "No

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante : WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		(Abarrotes, granos y semillas.); Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.			aplica este Sub-rubro por ser un producto Perecedero, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia de un subrubro por el que no participa".
		4.- Para todos los grupos Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.	**1.5**	**1.5**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento "Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión" y acreditado por parte de la EMA. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 495 a 500.**
Capacidad del Licitante	**7.5**	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.** Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1. Se le otorgará el mayor número de	**1**	**1**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento "**Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante : WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentado copia digital, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) 2025, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se muestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administracion Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán contener el sello digital de recibido. los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:			**de su propuesta económica"** Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 501 a 537.**
		Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.			
		Presenta la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) del ejercicio 2025, con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	**1**	**1**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento **"Declaración Fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 20% del monto total de su propuesta económica"** Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante : WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
					23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 538 a 573.
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.		**4**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta 17 (diecisiete) vehículos para la distribución de alimentos perecederos, de acuerdo a los términos y condiciones se requieren 04 (cuatro) vehículos; 02 vehículos frigoríficos cerrados y 02 vehículos cerrados en buen estado, por lo anterior el proveedor presenta 13 vehículos adicionales, por lo que obtiene el máximo puntaje en este subrubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 574 a 623.**
		El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso.			
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:			
		· Para todas las partidas:			
		Ø Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----------	**0.8**		
		Ø Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----------	**1.6**		
		Ø Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----------	**2.4**		
		Ø Hasta un 40% de vehículos adicionales. ----------	**3.2**		
		Ø de 50% a más vehículos adicionales. ----------	**4**		
		c) PERSONAL DISCAPACITADO El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18	**0.5**	**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento "**escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante : WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.			**que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano",** sin embargo hace mención que no cuenta con trabajadores discapacitados, por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. Ubicación del archivo, carpeta Propuestas LA-N-23-2026, **carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 624.**
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en	**0.5**	**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta "Manual de organización, código de conducta, sistemas de control, vigilancia y auditoria, sistemas de denuncias, sistemas de procesos de entretenimiento y capacitación, políticas de recursos humanos

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante : WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.			tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad y mecanismos de transparencia y publicidad de intereses, sin embargo no presenta la acreditación y/o distintivo de integridad empresarial por la Secretaría de la Función Pública, por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. **Ubicación del archivo, carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 625 a 665.**
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).	**0.5**	**0.5**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento "**escrito que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas"** así mismo anexo copia simple de la certificación y reconocimiento correspondiente y emitido por las instituciones, como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante : WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
					Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 666 a 668**.
Experiencia y Especialidad del Licitante	**7.5**	**a) Experiencia del Licitante**		**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.,** dentro de su propuesta **presenta 14** contratos los cuales corresponden a **servicios de comedor, Box Lunch y/o elaboración de dietas**, lo cual no acredita específicamente actividades de entrega y distribución de víveres, conforme a los bienes requeridos en la convocatoria, en su anexo 1 (uno) Requerimiento y Anexo técnico apartado AT-01 Partidas solicitadas, así mismo **11 contratos no se acompañan de sus respectivos anexos**, incumpliendo lo expresamente requerido en la convocatoria por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo**
		A) EXPERIENCIA.			
		1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado.			
		De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:			
		1) Acredita 2 años.----------	**0.5**		
		2) Acredita 3 años.----------	**0.75**		
		3) Acredita 4 años.----------	**1.0**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante : WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		4) Acredita 5 años.----------	**1.25**		**28728619_E_TECNI pág. 669 a 1152.**
		5) Acredita 6 años.----------	**1.5**		
		6) Acredita 7 años.----------	**1.75**		
		7) Acredita 8 años.----------	**2**		
		8) Acredita 9 años.----------	**2.5**		
		B) ESPECIALIDAD.		**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.,** dentro de su propuesta **presenta 14 contratos** los cuales corresponden a servicios de comedor, Box Lunch y/o elaboración de dietas, los cuales no acreditan especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a las partidas en las que participa, conforme a los bienes requeridos en la convocatoria, en su anexo 1 (uno) Requerimiento y Anexo técnico apartado AT-01 Partidas solicitadas, así mismo 11 contratos no se acompañan de sus respectivos anexos, ni acreditan que cubran al menos el 80% de los lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria, por lo que no obtiene puntos en
		1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a las partidas en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.			
		Presenta 1 Contrato----------	**0.7**		
		Presenta 2 Contratos----------	**1.4**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante : WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		----------			este sub-rubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 1153 a 1636.**
		Presenta 3 Contratos----------	**2.1**		
		Presenta 4 Contratos----------	**2.8**		
		Presenta 5 Contratos----------	**3.5**		
		Presenta 6 Contratos----------	**4.2**		
		Presenta 7 Contratos----------	**5**		
Cumplimiento de Contratos	**10**	**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia digital, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador del contrato o Cartas de Satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la		**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.,** dentro de su propuesta **presenta** 34 documentos los cuales corresponden a cartas de satisfacción y/o garantías de cumplimiento de contrato, sin embargo, dichas constancias no guardan correspondencia con contratos que cumplan los requisitos establecidos en los rubros de Experiencia y Especialidad, los contratos en los rubros antes mencionados no acreditaron cumplir con los criterios de objeto contractual, temporalidad, vigencia, ni especialidad exigidos en la convocatoria, en consecuencia, no existe congruencia plena entre los contratos válidos para

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante : WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente:			evaluación técnica y las constancias de cumplimiento presentadas. Por lo que no es susceptible de obtener la puntuación correspondiente a este sub-rubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 1637 a 1671.**
		1) Presenta 1 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**0.84**		
		2) Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.66**		
		3) Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**2.5**		
		4) Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**3.32**		
		5) Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato Carta de Satisfacción----------	**4.15**		
		6) Presenta 6 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**4.98**		
		7) Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**5.81**		
		8) Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**6.64**		
		9) Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**7.47**		
		10) Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**8.3**		

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026**
Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante : WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		11) Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**9.13**		
		12) Presenta 12 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**10.0**		
Total:	**50**		**50**	**29.25 Puntos obtenidos**	

Por lo anterior el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE para la Partida 2 Alimentos Perecederos Guardería Infantil G-0001 Acapulco**, ya que la propuesta del licitante no cumplió con lo solicitado en el Mecanismo de Evaluación por Puntos y Porcentajes el cual se encuentra plasmado en los términos y condiciones de la convocatoria, por lo que se procede a su desechamiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, primer párrafo de la convocatoria, así como en cumplimiento a los artículos 47 y 48 de la LAASSP.

No. Consecutivo	**Nombre o razón o denominación social del Licitante**	**Partida en la que participa**	**Resultado de la evaluación técnica**
3	WWPL México S.A. de C.V.	**Partida 3 Alimentos No Perecederos** Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo	Se desecha técnicamente la propuesta debido a que el licitante no cumplió con los puntos mínimos establecidos los cuáles son 37.5, obteniendo **29.50 Puntos**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 3 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
Característica de los bienes	**25**	**a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: Certificado, del 50% de los resultados de análisis microbiológicos de 5 productos que conforman la partida en la que participe. Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.	**10**	**10**	Para el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.,** no aplica la presentación de los resultados de análisis microbiológicos, correspondientes a la Partida 1 Alimentos No Perecederos G-0001 Acapulco, en apego a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010 ya que son alimentos envasados y en empaque original y no requieren de análisis microbiológicos, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia".
		Certificado de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de	**4**	**4**	Para el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**, "No aplica este Sub-rubro por ser un producto No Perecedero, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia".

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 3 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.			
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 fracción I de la LAASSP y el artículo 35 de su Reglamento.	**3.75**	**3.75**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta **presenta** escrito; en el refiere a que es de nacionalidad mexicana y que los productos que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que contendrá por lo menos el 65%, Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 428.**
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: **1.- Para las partidas 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras).**	**1.5**	**1.5**	Para el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**, "No aplica este Sub-rubro por ser un producto No Perecedero, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia".
		Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente.			

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 3 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).			
		Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.	**2.25**	**2.25**	Para el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**, "No aplica este Sub-rubro por ser un producto No Perecedero, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia".
		Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente..			
		2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, 5 Y 6 Pan y Tortilla (Abarrotes, granos y semillas.);	**2**	**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.,** dentro de su propuesta presenta para alimentos no perecederos, carta de respaldo en hoja membretada del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración
		Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.			

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 3 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
					correspondiente a **NASHIK ENTERPRISE S.A. DE C.V.**, sin embargo no presenta identificación oficial vigente, por lo que no obtiene ningún punto en este subrubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 444 a 466.**
		4.- Para todos los grupos Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.	**1.5**	**1.5**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**, dentro de su propuesta presenta documento "Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión" y acreditado por parte de la EMA. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 495 a 500.**
Capacidad del Licitante	**7.5**	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.** Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.	**1**	**1**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**, dentro de su propuesta presenta documento "**Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 3 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		1. Se le otorgará el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentado copia digital, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) 2025, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se muestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administracion Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán contener el sello digital de recibido. los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:			**demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica"** Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 501 a 537.**
		Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.			
		Presenta la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) del ejercicio 2025, con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	**1**	**1**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento **"Declaración Fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 20% del monto total de su propuesta económica"** Ubicación del archivo,

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 3 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
					carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 538 a 573.
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.		**4**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta 17 (diecisiete) vehículos para la distribución de alimentos perecederos, de acuerdo a los términos y condiciones se requieren 02 (dos) vehículos cerrados en buen estado, por lo anterior el proveedor presenta 15 vehículos adicionales, por lo que el licitante obtiene el máximo puntaje en este subrubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 574 a 623.**
		El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso.			
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:			
		· Para todas las partidas:			
		Ø Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----------	**0.8**		
		Ø Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----------	**1.6**		
		Ø Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----------	**2.4**		
		Ø Hasta un 40% de vehículos adicionales. ----------	**3.2**		
		Ø de 50% a más vehículos adicionales. ----------	**4**		
		c) PERSONAL DISCAPACITADO El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18	**0.5**	**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento "**escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 3 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.			**que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano",** sin embargo hace mención que no cuenta con trabajadores discapacitados, por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. Ubicación del archivo, carpeta Propuestas LA-N-23-2026, **carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 624.**
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la	**0.5**	**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta "Manual de organización, código de conducta, sistemas de control, vigilancia y auditoria, sistemas de denuncias, sistemas de procesos de entretenimiento y capacitación, políticas de recursos humanos tendientes a evitar la

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 3 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		Ley General de Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.			incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad y mecanismos de transparencia y publicidad de intereses, sin embargo no presenta la acreditación y/o distintivo de integridad empresarial por la Secretaría de la Función Pública, por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. **Ubicación del archivo, carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 625 a 665.**
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).	**0.5**	**0.5**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento "**escrito que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas"** así mismo anexo copia simple de la certificación y reconocimiento correspondiente y emitido por las instituciones, como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 3 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
					(CONAPRED) Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 666 a 668**.
Experiencia y Especialidad del Licitante	**7.5**	**a) Experiencia del Licitante**		**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta **presenta 14** contratos los cuales corresponden a **servicios de comedor, Box Lunch y/o elaboración de dietas**, lo cual no acredita específicamente actividades de entrega y distribución de víveres, conforme a los bienes requeridos en la convocatoria, en su anexo 1 (uno) Requerimiento y Anexo técnico apartado AT-01 Partidas solicitadas, así mismo **11 contratos no se acompañan de sus respectivos anexos**, incumpliendo lo expresamente requerido en la convocatoria por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 669 a 1152.**
		A) EXPERIENCIA.			
		1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado.			
		De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:			
		1) Acredita 2 años.----------	**0.5**		
		2) Acredita 3 años.----------	**0.75**		
		3) Acredita 4 años.----------	**1.0**		
		4) Acredita 5 años.----------	**1.25**		
		5) Acredita 6 años.----------	**1.5**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 3 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones

		6) Acredita 7 años.----------	**1.75**		
		7) Acredita 8 años.----------	**2**		
		8) Acredita 9 años.----------	**2.5**		
		B) ESPECIALIDAD.		**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta **presenta 14 contratos** los cuales corresponden a servicios de comedor, Box Lunch y/o elaboración de dietas, los cuales no acreditan especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a las partidas en las que participa, conforme a los bienes requeridos en la convocatoria, en su anexo 1 (uno) Requerimiento y Anexo técnico apartado AT-01 Partidas solicitadas, así mismo 11 contratos no se acompañan de sus respectivos anexos, ni acreditan que cubran al menos el 80% de los lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria, por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V.,**
		1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a las partidas en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.			
		Presenta 1 Contrato----------	**0.7**		
		Presenta 2 Contratos----------	**1.4**		
		Presenta 3 Contratos----------	**2.1**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 3 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		Presenta 4 Contratos----------	**2.8**		**archivo 28728619_E_TECNI pág. 1153 a 1636.**
		Presenta 5 Contratos----------	**3.5**		
		Presenta 6 Contratos----------	**4.2**		
		Presenta 7 Contratos----------	**5**		
Cumplimiento de Contratos	**10**	**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia digital, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador del contrato o Cartas de Satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.		**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta **presenta** 34 documentos los cuales corresponden a cartas de satisfacción y/o garantías de cumplimiento de contrato, sin embargo, dichas constancias no guardan correspondencia con contratos que cumplan los requisitos establecidos en los rubros de Experiencia y Especialidad, los contratos en los rubros antes mencionados no acreditaron cumplir con los criterios de objeto contractual, temporalidad, vigencia, ni especialidad exigidos en la convocatoria, en consecuencia, no existe congruencia plena entre los contratos válidos para evaluación técnica y las constancias de cumplimiento presentadas. Por lo que no es susceptible de obtener la

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 3 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente:			puntuación correspondiente a este sub-rubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 1637 a 1671.**
		1) Presenta 1 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**0.84**		
		2) Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.66**		
		3) Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**2.5**		
		4) Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**3.32**		
		5) Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato Carta de Satisfacción----------	**4.15**		
		6) Presenta 6 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**4.98**		
		7) Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**5.81**		
		8) Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**6.64**		
		9) Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**7.47**		
		10) Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**8.3**		
		11) Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**9.13**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 3 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		12) Presenta 12 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**10.0**		
Total:	**50**		**50**	**29.50 Puntos obtenidos**	

Por lo anterior el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE para la Partida 3 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo**, ya que la propuesta del licitante no cumplió con lo solicitado en el Mecanismo de Evaluación por Puntos y Porcentajes el cual se encuentra plasmado en los términos y condiciones de la convocatoria, por lo que se procede a su desechamiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, primer párrafo de la convocatoria, así como en cumplimiento a los artículos 47 y 48 de la LAASSP.

No. Consecutivo	**Nombre o razón o denominación social del Licitante**	**Partida en la que participa**	**Resultado de la evaluación técnica**
4	WWPL México S.A. de C.V.	**Partida 4 Alimentos Perecederos** Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo	Se desecha técnicamente la propuesta debido a que el licitante no cumplió con los puntos mínimos establecidos los cuáles son 37.5, obteniendo **29.25 Puntos.**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
Característica de los bienes	**25**	**a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: Certificado, del 50% de los resultados de	**10**	**10**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta resultados de análisis microbiológicos de los

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		análisis microbiológicos de 5 productos que conforman la partida en la que participe. Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.			productos que conforman la partida en la que participa, la cual corresponde a la Partida 4 Alimentos Perecederos G-0001 Zihuatanejo, estos resultados los realizo el laboratorio **Bioclinicos Fleming, S.A. de C.V.**, dicho establecimiento se encuentra acreditado por la (EMA) Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., Ubicación del archivo: **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 322 a 393.**
		Certificado de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento	**4**	**4**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta resultados de análisis hormonal de clembuterol realizado a los cárnicos de res, cerdo y pollo, estos resultados los realizo el laboratorio **GRUPO INTEGRAL DE SERVICIOS FITOSANITARIOS ENA, S.A. DE C.V.**, dicho laboratorio se encuentra acreditado por la (EMA) Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.. Ubicación del archivo: **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.			**28728619_E_TECNI pág. 394 a 399.**
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 fracción I de la LAASSP y el artículo 35 de su Reglamento.	**3.75**	**3.75**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta **presenta** escrito; en el refiere a que es de nacionalidad mexicana y que los productos que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que contendrá por lo menos el 65%, Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 428.**
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: **1.- Para las partidas 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras).**	**1.5**	**1.5**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.,** dentro de su propuesta presenta certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del establecimiento **DISTRIBUIDORA DE CARNES Y CONDIMENTOS ATIZAPÁN S.A. DE C.V.** para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 400 a 402.**
		Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha			

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).			
		Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.	**2.25**	**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.,** dentro de su propuesta presenta carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF **DISTRIBUIDORA DE CARNES Y CONDIMENTOS ATIZAPÁN S.A. DE C.V.** la cual está dirigida al convocante con el número y nombre de la licitación y firmada por la persona para actos de administración, se adjunta poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo presenta carta de respaldo para el caso del Huevo **NASHIK ENTERPRISE S.A. DE C.V.** firmada por la persona para actos de administración, se adjunta poder notarial **sin embargo no agrega la identificación oficial vigente,** con respecto de los derivados lácteos presenta carta de respaldo de **SERVICIOS GENERALES DE ALIMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA Y EL SECTOR PÚBLICO, S.A. DE C.V.** la cual está dirigida al convocante
		Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente..			

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
					con el número y nombre de la licitación y firmada por la persona para actos de administración, se adjunta poder notarial e identificación oficial vigente, por lo que no obtiene ningún punto en este subrubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 433 a 442 (Cárnicos), pág. 445 a 466 (huevo), pág. 467 a 494 (derivados lácteos).**
		2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, 5 Y 6 Pan y Tortilla (Abarrotes, granos y semillas.); Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.	**2**	**2**	Para el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**, "No aplica este Sub-rubro por ser un producto Perecedero, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia de un subrubro por el que no participa".
		4.- Para todos los grupos Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para	**1.5**	**1.5**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.,** dentro de su propuesta presenta documento "Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.			de Gestión" y acreditado por parte de la EMA. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 495 a 500.**
Capacidad del Licitante	**7.5**	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.** Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1. Se le otorgará el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentado copia digital, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) 2025, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se muestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administracion Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán contener el sello digital de recibido. los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:	**1**	**1**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento "**Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica"** Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 501 a 537.**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.			
		Presenta la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) del ejercicio 2025, con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	**1**	**1**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento **"Declaración Fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 20% del monto total de su propuesta económica"** Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 538 a 573.**
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.			El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta 17 (diecisiete) vehículos para la distribución de alimentos perecederos, de acuerdo a los términos y condiciones se requieren 04 (cuatro) vehículos; 02 vehículos frigoríficos cerrados y 02 vehículos cerrados en buen estado, por lo anterior el proveedor presenta 13 vehículos adicionales, por lo que el licitante obtiene el máximo puntaje en este subrubro. Ubicación del
		El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso.		**0**	
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:			
		· **Para todas las partidas:**			
		Ø **Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----------**	**0.8**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		Ø Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----------	**1.6**		archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 574 a 623.**
		Ø Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----------	**2.4**		
		Ø Hasta un 40% de vehículos adicionales. ----------	**3.2**		
		Ø de 50% a más vehículos adicionales. ----------	**4**		
		c) PERSONAL DISCAPACITADO El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	**0.5**	**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento "**escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano",** sin embargo hace mención que no cuenta con trabajadores discapacitados, por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. Ubicación del archivo, carpeta Propuestas LA-N-23-2026, **carpeta WWPL México**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
					S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 624.
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.	**0.5**	**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta "Manual de organización, código de conducta, sistemas de control, vigilancia y auditoria, sistemas de denuncias, sistemas de procesos de entretenimiento y capacitación, políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad y mecanismos de transparencia y publicidad de intereses, sin embargo no presenta la acreditación y/o distintivo de integridad empresarial por la Secretaría de la Función Pública, por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. **Ubicación del archivo, carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 625 a 665.**
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo	**0.5**	**0.5**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento "**escrito que acredite contar con**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).			**Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas"** así mismo anexo copia simple de la certificación y reconocimiento correspondiente y emitido por las instituciones, como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 666 a 668**.
Experiencia y Especialidad del Licitante	**7.5**	**a) Experiencia del Licitante** **A) EXPERIENCIA.** **1.-** Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado. De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en		**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta **presenta 14** contratos los cuales corresponden a **servicios de comedor, Box Lunch y/o elaboración de dietas**, lo cual no acredita específicamente actividades de entrega y distribución de víveres, conforme a los bienes requeridos en la convocatoria, en su anexo 1 (uno) Requerimiento y Anexo técnico apartado AT-01 Partidas solicitadas, en su

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:			anexo 1 (uno) Requerimiento y Anexo técnico apartado AT-01 Partidas solicitadas, así mismo **11 contratos no se acompañan de sus respectivos anexos**, incumpliendo lo expresamente requerido en la convocatoria por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 669 a 1152.**
		1) Acredita 2 años.----------	**0.5**		
		2) Acredita 3 años.----------	**0.75**		
		3) Acredita 4 años.----------	**1.0**		
		4) Acredita 5 años.----------	**1.25**		
		5) Acredita 6 años.----------	**1.5**		
		6) Acredita 7 años.----------	**1.75**		
		7) Acredita 8 años.----------	**2**		
		8) Acredita 9 años.----------	**2.5**		
		B) ESPECIALIDAD.		**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta **presenta 14 contratos** los cuales corresponden a servicios de comedor, Box Lunch y/o elaboración de dietas, los cuales no acreditan especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a las partidas en las que participa, conforme a los bienes requeridos en la convocatoria, en su anexo 1 (uno) Requerimiento y Anexo
		1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a las partidas en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de			

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.			técnico apartado AT-01 Partidas solicitadas, en su anexo 1 (uno) Requerimiento y Anexo técnico apartado AT-01 Partidas solicitadas, así mismo 11 contratos no se acompañan de sus respectivos anexos, ni acreditan que cubran al menos el 80% de los lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria, por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 1153 a 1636.**
		Presenta 1 Contrato----------	**0.7**		
		Presenta 2 Contratos----------	**1.4**		
		Presenta 3 Contratos----------	**2.1**		
		Presenta 4 Contratos----------	**2.8**		
		Presenta 5 Contratos----------	**3.5**		
		Presenta 6 Contratos----------	**4.2**		
		Presenta 7 Contratos----------	**5**		
Cumplimiento de Contratos	**10**	**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal,		**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.,** dentro de su propuesta **presenta** 34 documentos los cuales corresponden a cartas de satisfacción y/o garantías de cumplimiento de contrato, sin embargo, dichas constancias no guardan correspondencia con contratos que cumplan los requisitos establecidos en los rubros de Experiencia y Especialidad, los contratos en los rubros antes mencionados no acreditaron

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia digital, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador del contrato o Cartas de Satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente:			cumplir con los criterios de objeto contractual, temporalidad, vigencia, ni especialidad exigidos en la convocatoria, en consecuencia, no existe congruencia plena entre los contratos válidos para evaluación técnica y las constancias de cumplimiento presentadas. Por lo que no es susceptible de obtener la puntuación correspondiente a este sub-rubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 1637 a 1671.**
		1) Presenta 1 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**0.84**		
		2) Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.66**		
		3) Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**2.5**		
		4) Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**3.32**		
		5) Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato Carta de Satisfacción----------	**4.15**		
		6) Presenta 6 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**4.98**		
		7) Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**5.81**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		8) Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**6.64**		
		9) Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**7.47**		
		10) Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**8.3**		
		11) Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**9.13**		
		12) Presenta 12 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**10.0**		
Total:	**50**		**50**	**29.25 Puntos obtenidos**	

Por lo anterior el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE para la Partida 4 Alimentos Perecederos Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo**, ya que la propuesta del licitante no cumplió con lo solicitado en el Mecanismo de Evaluación por Puntos y Porcentajes el cual se encuentra plasmado en los términos y condiciones de la convocatoria, por lo que se procede a su desechamiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, primer párrafo de la convocatoria, así como en cumplimiento a los artículos 47 y 48 de la LAASSP.

No. Consecutivo	**Nombre o razón o denominación social del Licitante**	**Partida en la que participa**	**Resultado de la evaluación técnica**
5	WWPL México S.A. de C.V.	**Partida 5 Pan y tortilla** Guardería Infantil G-0001 Acapulco	Se desecha técnicamente la propuesta debido a que el licitante no cumplió con los puntos mínimos establecidos los cuáles son 37.5, obteniendo **19.50 Puntos.**

Evaluación Puntos y Porcentajes
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
Característica de los bienes	**25**	**a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: Certificado, del 50% de los resultados de análisis microbiológicos de 5 productos que conforman la partida en la que participe. Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.	**10**	**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta resultados de análisis microbiológicos, sin embargo no corresponden a la partida en la que participa (Partida 5 Pan y Tortilla G-0001 Acapulco) Ubicación del archivo: **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 322 a 393.**
		Certificado de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.	**4**	**4**	Para el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**, "No aplica este Sub-rubro por ser un producto de pan y tortilla, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia de un subrubro por el que no participa".
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el	**3.75**	**3.75**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.,** dentro de su propuesta

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		presente subrubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 fracción I de la LAASSP y el artículo 35 de su Reglamento.			**presenta** escrito; en el refiere a que es de nacionalidad mexicana y que los productos que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que contendrá por lo menos el 65%, Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 428.**
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: **1.- Para las partidas 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras).**	**1.5**	**1.5**	Para el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**, "No aplica este Sub-rubro por ser un producto de pan y tortilla, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia de un subrubro por el que no participa".
		Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).			

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.	**2.25**	**2.25**	Para el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**, "No aplica este Sub-rubro por ser un producto de pan y tortilla".
		Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente..			
		2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, 5 Y 6 Pan y Tortilla (Abarrotes, granos y semillas.);	**2**	**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.,** dentro de su propuesta presenta para pan y tortilla, carta de respaldo en hoja membretada del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración correspondiente a **NASHIK ENTERPRISE S.A. DE C.V.**, sin embargo no presenta identificación oficial vigente, por lo que no
		Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.			

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
					obtiene ningún punto en este subrubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 444 a 466.**
		4.- Para todos los grupos Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.	**1.5**	**1.5**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento "Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión" y acreditado por parte de la EMA. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 495 a 500.**
Capacidad del Licitante	**7.5**	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.** Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.	**1**	**1**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento "**Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		1. Se le otorgará el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentado copia digital, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) 2025, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se muestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administracion Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán contener el sello digital de recibido. los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:			
		Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.			**Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica"** Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 501 a 537.**
		Presenta la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) del ejercicio 2025, con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	**1**	**1**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento **"Declaración Fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 20% del monto total de su propuesta**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
					económica" Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 538 a 573.**
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.		**4**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta 17 (diecisiete) vehículos para la distribución de pan y tortilla, de acuerdo a los términos y condiciones se requieren 01 (un) vehículo cerrado en buen estado, 01 vehículo cerrado en buen estado (termo) y 01 vehículo y/o moto con empaque cerrado (termo) por lo anterior el proveedor presenta 14 vehículos adicionales, por lo que el licitante obtiene el máximo puntaje en este subrubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 574 a 623.**
		El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso.			
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:			
		· Para todas las partidas:			
		Ø Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----------	**0.8**		
		Ø Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----------	**1.6**		
		Ø Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----------	**2.4**		
		Ø Hasta un 40% de vehículos adicionales. ----------	**3.2**		
		Ø de 50% a más vehículos adicionales. ----------	**4**		
		c) PERSONAL DISCAPACITADO	**0.5**	**0**	El licitante **WWPL**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.			**MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento "**escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano",** sin embargo hace mención que no cuenta con trabajadores discapacitados, por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. Ubicación del archivo, carpeta Propuestas LA-N-23-2026, **carpeta WWPL México S.A. de C.V.,**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
					archivo 28728619_E_TECNI pág. 624.
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.	**0.5**	**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta "Manual de organización, código de conducta, sistemas de control, vigilancia y auditoria, sistemas de denuncias, sistemas de procesos de entretenimiento y capacitación, políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad y mecanismos de transparencia y publicidad de intereses, sin embargo no presenta la acreditación y/o distintivo de integridad empresarial por la Secretaría de la Función Pública, por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. **Ubicación del archivo, carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág.**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
					625 a 665.
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).	**0.5**	**0.5**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento "**escrito que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas**" así mismo anexo copia simple de la certificación y reconocimiento correspondiente y emitido por las instituciones, como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 666 a 668**.
Experiencia y Especialidad del Licitante	**7.5**	**a) Experiencia del Licitante** **A) EXPERIENCIA.** **1.-** Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en		**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta **presenta 14** contratos los cuales corresponden a **servicios de comedor,**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado.			**Box Lunch y/o elaboración de dietas**, lo cual no acredita específicamente actividades de entrega y distribución de víveres, conforme a los bienes requeridos en la convocatoria, en su anexo 1 (uno) Requerimiento y Anexo técnico apartado AT-01 Partidas solicitadas, así mismo **11 contratos no se acompañan de sus respectivos anexos**, incumpliendo lo expresamente requerido en la convocatoria por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 669 a 1152.**
		De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:			
		1) Acredita 2 años.----------	**0.5**		
		2) Acredita 3 años.----------	**0.75**		
		3) Acredita 4 años.----------	**1.0**		
		4) Acredita 5 años.----------	**1.25**		
		5) Acredita 6 años.----------	**1.5**		
		6) Acredita 7 años.----------	**1.75**		
		7) Acredita 8 años.----------	**2**		
		8) Acredita 9 años.----------	**2.5**		
		B) ESPECIALIDAD.			
		1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando		**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta **presenta 14 contratos** los cuales corresponden

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a las partidas en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.			a servicios de comedor, Box Lunch y/o elaboración de dietas, los cuales no acreditan especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a las partidas en las que participa, conforme a los bienes requeridos en la convocatoria, en su anexo 1 (uno) Requerimiento y Anexo técnico apartado AT-01 Partidas solicitadas, así mismo 11 contratos no se acompañan de sus respectivos anexos, ni acreditan que cubran al menos el 80% de los lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria, por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 1153 a 1636.**
		Presenta 1 Contrato----------	**0.7**		
		Presenta 2 Contratos----------	**1.4**		
		Presenta 3 Contratos----------	**2.1**		
		Presenta 4 Contratos----------	**2.8**		
		Presenta 5 Contratos----------	**3.5**		
		Presenta 6 Contratos----------	**4.2**		
		Presenta 7 Contratos----------	**5**		
Cumplimiento de Contratos	**10**	**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** Se procederá a medir el desempeño o		**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia digital, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador del contrato o Cartas de Satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente:			**presenta** 34 documentos los cuales corresponden a cartas de satisfacción y/o garantías de cumplimiento de contrato, sin embargo, dichas constancias no guardan correspondencia con contratos que cumplan los requisitos establecidos en los rubros de Experiencia y Especialidad, los contratos en los rubros antes mencionados no acreditaron cumplir con los criterios de objeto contractual, temporalidad, vigencia, ni especialidad exigidos en la convocatoria, en consecuencia, no existe congruencia plena entre los contratos válidos para evaluación técnica y las constancias de cumplimiento presentadas. Por lo que no es susceptible de obtener la puntuación correspondiente a este sub-rubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL**
		1) Presenta 1 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**0.84**		
		2) Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.66**		
		3) Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**2.5**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		4) Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**3.32**		**México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 1637 a 1671.**
		5) Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato Carta de Satisfacción----------	**4.15**		
		6) Presenta 6 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**4.98**		
		7) Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**5.81**		
		8) Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**6.64**		
		9) Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**7.47**		
		10) Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**8.3**		
		11) Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**9.13**		
		12) Presenta 12 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**10.0**		
Total:	**50**		**50**	**19.50 Puntos obtenidos**	

Por lo anterior el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE para la Partida 5 Pan y tortilla Guardería Infantil G-0001 Acapulco**, ya que la propuesta del licitante no cumplió con lo solicitado en el Mecanismo de Evaluación por Puntos y Porcentajes el cual se encuentra plasmado en los términos y condiciones de la convocatoria, por lo que se procede a su desechamiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, primer párrafo de la convocatoria, así como en cumplimiento a los artículos 47 y 48 de la LAASSP.

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026**
Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

No. Consecutivo	Nombre o razón o denominación social del Licitante	Partida en la que participa	Resultado de la evaluación técnica
6	WWPL México S.A. de C.V.	**Partida 6 Pan y tortilla** Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo	Se desecha técnicamente la propuesta debido a que el licitante no cumplió con los puntos mínimos establecidos los cuáles son 37.5, obteniendo **19.50 Puntos.**

A continuación, se describe el resultado de la evaluación realizada por el área técnica:

El total requerido para ser técnicamente solvente: 37.5 de los 50 puntos máximos.

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
Característica de los bienes	**25**	**a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: Certificado, del 50% de los resultados de análisis microbiológicos de 5 productos que conforman la partida en la que participe. Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.	**10**	**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta resultados de análisis microbiológicos, sin embargo no corresponden a la partida en la que participa (Partida 6 Pan y Tortilla G-0001 Zihuatanejo) Ubicación del archivo: **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 322 a 393.**
		Certificado de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en	**4**	**4**	Para el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**, "No aplica este Sub-rubro por ser un producto de pan y tortilla, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.			libre participación y/o competencia de un subrubro por el que no participa".
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 fracción I de la LAASSP y el artículo 35 de su Reglamento.	**3.75**	**3.75**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta **presenta** escrito; en el refiere a que es de nacionalidad mexicana y que los productos que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que contendrá por lo menos el 65%, Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 428.**
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:	**1.5**	**1.5**	Para el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.,** "No aplica este Sub-rubro por ser un producto de pan y tortilla,

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		1.- Para las partidas 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras).			por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia de un subrubro por el que no participa".
		Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).			
		Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.	**2.25**	**2.25**	Para el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**, "No aplica este Sub-rubro por ser un producto de pan y tortilla, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia de un subrubro por el que no participa".
		Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente..			
		2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, 5 Y 6 Pan y Tortilla (Abarrotes,	**2**	**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.,** dentro de su

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		granos y semillas.); Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.			propuesta presenta para pan y tortilla, carta de respaldo en hoja membretada del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración correspondiente a **NASHIK ENTERPRISE S.A. DE C.V.**, sin embargo no presenta identificación oficial vigente, por lo que no obtiene ningún punto en este subrubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 444 a 466.**
		4.- Para todos los grupos Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.	**1.5**	**1.5**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento "Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión" y acreditado por parte de la EMA. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026,**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
					carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 495 a 500.
Capacidad del Licitante	**7.5**	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.** Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1. Se le otorgará el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentado copia digital, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) 2025, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se muestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administracion Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán contener el sello digital de recibido. los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:	**1**	**1**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento "**Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica"** Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 501 a 537.**
		Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.			

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		Presenta la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) del ejercicio 2025, con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	**1**	**1**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento **"Declaración Fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 20% del monto total de su propuesta económica"** Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 538 a 573.**
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.		**4**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta 17 (diecisiete) vehículos para la distribución de pan y tortilla, de acuerdo a los términos y condiciones se requieren 01 (un) vehículos cerrado en buen estado, 01 vehículo cerrado en buen estado (termo) y 01 vehículo y/o moto con empaque cerrado (termo) por lo anterior el proveedor presenta 14 vehículo adicionales, por lo que obtiene el máximo puntaje en este subrubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-**
		El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso.			
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:			
		· **Para todas las partidas:**			
		Ø **Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----------**	**0.8**		
		Ø **Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----------**	**1.6**		
		Ø **Hasta un 30% de vehículos adicionales.**	**2.4**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		----------			**23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 574 a 623.**
		Ø **Hasta un 40% de vehículos adicionales.** ----------	**3.2**		
		Ø **de 50% a más vehículos adicionales.** ----- ----------	**4**		
		c) PERSONAL DISCAPACITADO El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	**0.5**	**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento "**escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano",** sin embargo hace mención que no cuenta con trabajadores discapacitados, por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. Ubicación del archivo, carpeta Propuestas LA-N-23-2026, **carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 624.**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.	**0.5**	**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta "Manual de organización, código de conducta, sistemas de control, vigilancia y auditoria, sistemas de denuncias, sistemas de procesos de entretenimiento y capacitación, políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad y mecanismos de transparencia y publicidad de intereses, sin embargo no presenta la acreditación y/o distintivo de integridad empresarial por la Secretaría de la Función Pública, por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. **Ubicación del archivo, carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 625 a 665.**
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación	**0.5**	**0.5**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta presenta documento "**escrito que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).			**Aplicadas"** así mismo anexo copia simple de la certificación y reconocimiento correspondiente y emitido por las instituciones, como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 666 a 668**.
Experiencia y Especialidad del Licitante	**7.5**	**a) Experiencia del Licitante** **A) EXPERIENCIA.** **1.-** Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado. De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas,		**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta **presenta 14** contratos los cuales corresponden a **servicios de comedor, Box Lunch y/o elaboración de dietas**, lo cual no acredita específicamente actividades de entrega y distribución de víveres, conforme a los bienes requeridos en la convocatoria, en su anexo 1 (uno) Requerimiento y Anexo técnico apartado AT-01 Partidas solicitadas, así mismo **11 contratos no se acompañan de sus**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:			**respectivos anexos**, incumpliendo lo expresamente requerido en la convocatoria por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 669 a 1152.**
		1) Acredita 2 años.----------	**0.5**		
		2) Acredita 3 años.----------	**0.75**		
		3) Acredita 4 años.----------	**1.0**		
		4) Acredita 5 años.----------	**1.25**		
		5) Acredita 6 años.----------	**1.5**		
		6) Acredita 7 años.----------	**1.75**		
		7) Acredita 8 años.----------	**2**		
		8) Acredita 9 años.----------	**2.5**		
		B) ESPECIALIDAD.			El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta **presenta 14 contratos** los cuales corresponden a servicios de comedor, Box Lunch y/o elaboración de dietas, los cuales no acreditan especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a las partidas en las que participa, conforme a los bienes requeridos en la convocatoria, en su anexo 1 (uno) Requerimiento y Anexo técnico apartado AT-01
		1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a las partidas en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de		**0**	

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.			Partidas solicitadas, así mismo 11 contratos no se acompañan de sus respectivos anexos, ni acreditan que cubran al menos el 80% de los lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria, por lo que no obtiene puntos en este sub-rubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 1153 a 1636.**
		Presenta 1 Contrato----------	**0.7**		
		Presenta 2 Contratos----------	**1.4**		
		Presenta 3 Contratos----------	**2.1**		
		Presenta 4 Contratos----------	**2.8**		
		Presenta 5 Contratos----------	**3.5**		
		Presenta 6 Contratos----------	**4.2**		
		Presenta 7 Contratos----------	**5**		
Cumplimiento de Contratos	**10**	**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia digital, de las garantías de cumplimiento de		**0**	El licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., dentro** de su propuesta **presenta** 34 documentos los cuales corresponden a cartas de satisfacción y/o garantías de cumplimiento de contrato, sin embargo, dichas constancias no guardan correspondencia con contratos que cumplan los requisitos establecidos en los rubros de Experiencia y Especialidad, los contratos en los rubros antes mencionados no acreditaron cumplir con los criterios de

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes

WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub- rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro	Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.	Observaciones
		contratos, expedidas por el administrador del contrato o Cartas de Satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente:			objeto contractual, temporalidad, vigencia, ni especialidad exigidos en la convocatoria, en consecuencia, no existe congruencia plena entre los contratos válidos para evaluación técnica y las constancias de cumplimiento presentadas. Por lo que no es susceptible de obtener la puntuación correspondiente a este sub-rubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta WWPL México S.A. de C.V., archivo 28728619_E_TECNI pág. 1637 a 1671.**
		1) Presenta 1 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**0.84**		
		2) Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.66**		
		3) Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**2.5**		
		4) Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**3.32**		
		5) Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato Carta de Satisfacción----------	**4.15**		
		6) Presenta 6 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**4.98**		
		7) Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**5.81**		
		8) Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**6.64**		
		9) Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**7.47**		
		10) Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**8.3**		
		11) Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**9.13**		
		12) Presenta 12 Garantías de cumplimiento	**10.0**		

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026**
Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
WWPL MÉXICO S.A. DE C.V. (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: WWPL MÉXICO S.A. DE C.V.**	**Observaciones**
		de contrato o Carta de Satisfacción.----------			
Total:	**50**		**50**	**19.50 Puntos obtenidos**	

Por lo anterior el licitante **WWPL MÉXICO S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE para la Partida 6 Pan y tortilla Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo**, ya que la propuesta del licitante no cumplió con lo solicitado en el Mecanismo de Evaluación por Puntos y Porcentajes el cual se encuentra plasmado en los términos y condiciones de la convocatoria, por lo que se procede a su desechamiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, primer párrafo de la convocatoria, así como en cumplimiento a los artículos 47 y 48 de la LAASSP.

A.F.-03.2 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE LA EVALUACIÓN TECNICA.

En cumplimiento al artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se relaciona a los licitantes participantes cuyas propuestas resultaron solventes:

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

No. Consecutivo	**Nombre o razón o denominación social del Licitante**	**Partida en la que participa**	**Resultado de la evaluación técnica**
1	Víctor Manuel Flores Aguilar	**Partida 1 Alimentos No Perecederos** Guardería Infantil G-0001 Acapulco	El licitante participante obtuvo **41.50 puntos** en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener **37.5 puntos** para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que **es solvente técnicamente**.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
Característica de los bienes	**25**	**a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: Certificado, del 50% de los resultados de análisis microbiológicos de 5 productos que conforman la partida en la que participe. Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.	**10**	**10**	Para el **licitante Víctor Manuel Flores Aguilar** no aplica la presentación de los resultados de análisis microbiológicos, correspondientes a la Partida 1 Alimentos No Perecederos G-0001 Acapulco, en apego a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010 ya que son alimentos envasados y en empaque original y no requieren de análisis microbiológicos, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia".
		Certificado de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses	**4**	**4**	Para el licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, "No aplica este Sub-rubro por ser un producto No Perecedero, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia de un subrubro por el que no participa".

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.			
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 fracción I de la LAASSP y el artículo 35 de su Reglamento.	**3.75**	**3.75**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **presenta** escrito; en el refiere a que es de nacionalidad mexicana y que los productos que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que contendrá por lo menos el 65%, Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728771_E_8P1_INC_B.**
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: **1.- Para las partidas 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras).**	**1.5**	**1.5**	Para el licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar,** "No aplica este Sub-rubro por ser un producto No Perecedero, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia de un subrubro por el que no participa".
		Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del			

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).			
		Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.	**2.25**	**2.25**	Para el licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, "No aplica este Sub-rubro por ser un producto No Perecedero, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia de un subrubro por el que no participa".
		Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente..			
		2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, 5 Y 6 Pan y Tortilla (Abarrotes, granos y semillas.);			
		Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de	**2**	**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar,** dentro de su propuesta presenta para alimentos no perecederos, carta de respaldo en hoja membretada del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación,

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.			firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración correspondiente a **NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, sin embargo no presenta identificación oficial vigente, por lo que no obtiene ningún punto en este subrubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728764_E_CART_NO_PERECE.**
		4.- Para todos los grupos Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.	**1.5**	**1.5**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta documento "**Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión" y acreditado por parte de la EMA. Ubicación del archivo, carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivos 28728788_E_8P1_INCC_N_4**.
Capacidad del Licitante	**7.5**	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.** Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el	**1**	**1**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta documento "**Declaración Fiscal Anual 2024 del**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1. Se le otorgara el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentado copia digital, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) 2025, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se muestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administracion Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán contener el sello digital de recibido. los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:			
		Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.			**Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica"** Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728776_E_CAP_LICIT_A1.**
		Presenta la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) del ejercicio 2025, con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su	**1**	**1**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta documento "Declaración Fiscal provisional del

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		propuesta económica.			Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 20% del monto total de su propuesta económica" Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728776_E_CAP_LICIT_A1.**
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.		**4.0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta 12 (doce) vehículos para la distribución de alimentos no perecederos, de acuerdo a los términos y condiciones se requieren 02 (dos) vehículos cerrados en buen estado, por lo que el licitante presenta 10 vehículos adicionales y obtiene el máximo puntaje. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728770_E_CAP_LIC._INC_B.**
		El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso.			
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:			
		· Para todas las partidas:			
		Ø Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----------	**0.8**		
		Ø Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----------	**1.6**		
		Ø Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----------	**2.4**		
		Ø Hasta un 40% de vehículos adicionales. ----------	**3.2**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**

		Ø de 50% a más vehículos adicionales. ----------	**4**		
		c) PERSONAL DISCAPACITADO El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	**0.5**	**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **NO** presenta documento "**escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano**" en este sub-rubro.
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con	**0.5**	**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **NO** presenta "**acreditación de que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública)**" documento en este sub-rubro.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.			
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).	**0.5**	**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **NO** presenta documento "**escrito que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas"** en este sub-rubro.
Experiencia y Especialidad del Licitante	**7.5**	**a) Experiencia del Licitante** **A) EXPERIENCIA.** **1.-** Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de		**2.5**	El licitante Víctor Manuel Flores Aguilar dentro de su propuesta **presenta** 21 contratos concluidos **(365 días de vigencia)** que acredita que cuenta con la

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado.			experiencia mínima de dos años, estos se encuentra firmados por todas las partes involucradas y a nombre del licitante, los cuales acreditan 9 años para la obtención del mayor número de puntos. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728848_E_INC_A_EXPERIEN.**
		De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:			
		1) Acredita 2 años.----------	**0.5**		
		2) Acredita 3 años.----------	**0.75**		
		3) Acredita 4 años.----------	**1.0**		
		4) Acredita 5 años.----------	**1.25**		
		5) Acredita 6 años.----------	**1.5**		
		6) Acredita 7 años.----------	**1.75**		
		7) Acredita 8 años.----------	**2**		
		8) Acredita 9 años.----------	**2.5**		
		B) ESPECIALIDAD.			
		1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en		**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **presenta** 08

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a las partidas en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.			contratos los cuales corresponden a la especialidad en la entrega y distribución de víveres (pan y tortilla), (alimentos perecederos), (alimentos no perecederos) en unidades hospitalarias y Guarderías o Unidades de Alta Especialidad del sector público o privado sin embargo no cuentan con una vigencia de 12 meses, por lo que en este subrubro no recibe ningún punto. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728832_E_B_ESPECIAL.**
		Presenta 1 Contrato----------	**0.7**		
		Presenta 2 Contratos----------	**1.4**		
		Presenta 3 Contratos----------	**2.1**		
		Presenta 4 Contratos----------	**2.8**		
		Presenta 5 Contratos----------	**3.5**		
		Presenta 6 Contratos----------	**4.2**		
		Presenta 7 Contratos----------	**5**		
Cumplimiento de Contratos	**10**	**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**		**10**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia digital, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador del contrato o Cartas de Satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente:			propuesta **presenta** 21 cartas de satisfacción las cuales corresponden a los contratos que el licitante presentó en los rubros de experiencia y especialidad, por lo que cumple con el máximo número de puntos, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728971_E_CRTAS_CONTRAT.**
		1) Presenta 1 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**0.84**		
		2) Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.66**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		3) Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**2.5**		
		4) Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**3.32**		
		5) Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato Carta de Satisfacción----------	**4.15**		
		6) Presenta 6 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**4.98**		
		7) Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**5.81**		
		8) Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**6.64**		
		9) Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**7.47**		
		10) Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**8.3**		
		11) Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**9.13**		
		12) Presenta 12 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**10.0**		
Total:	**50**		**50**	**41.50 Puntos obtenidos**	

Por lo anterior el licitante participante **VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR, CUMPLE TÉCNICAMENTE para la Partida 1 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G-0001 Acapulco**.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

No. Consecutivo	Nombre o razón o denominación social del Licitante	Partida en la que participa	Resultado de la evaluación técnica
2	Víctor Manuel Flores Aguilar	**Partida 2 Alimentos Perecederos** Guardería Infantil G-0001 Acapulco	El licitante participante obtuvo **41.25 puntos** en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener **37.5 puntos** para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que **es solvente técnicamente**.

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
Característica de los bienes	**25**	**a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: Certificado, del 50% de los resultados de análisis microbiológicos de 5 productos que conforman la partida en la que participe. Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.	**10**	**10**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman la partida en la que participa, la cual corresponde a la Partida 2 Alimentos Perecederos G-0001 Acapulco, estos resultados los realizo el laboratorio **CEDMAA-OREALAB, S.A. DE C.V.**, copia digital de que dicho laboratorio se encuentra acreditado por la (EMA) Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., Ubicación del archivo: **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar, archivo 28728778_E_8P1_INC_A y**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
					28728768_E_NO_034Y194.
		Certificado de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.	**4**	**4**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta resultados de análisis hormonal de clembuterol realizado a los cárnicos de res, cerdo y pollo, estos resultados los realizo el laboratorio **CEDMAA-OREALAB, S.A. DE C.V.**, copia digital de que dicho laboratorio se encuentra acreditado por la (EMA) Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., Ubicación del archivo: **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar, archivo 28728778_E_8P1_INC_A.**
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán	**3.75**	**3.75**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **presenta** escrito; en el refiere a que es de nacionalidad mexicana y que los productos que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que contendrá por lo menos el 65%, Ubicación del archivo,

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 fracción I de la LAASSP y el artículo 35 de su Reglamento.			**carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728771_E_8P1_INC_B.**
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: **1.- Para las partidas 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras).**			El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar,** dentro de su propuesta presenta certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del establecimiento **SIGMA FOOD SERVICE COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.** para el sacrificio, corte o deshuese, así como procesamiento de carnes frías de bovino, porcino y aves. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728777_E_8P1_CONS_TIF.**
		Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).	**1.5**	**1.5**	

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.			El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar,** dentro de su propuesta presenta carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF **SIGMA FOOD SERVICE COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.** la cual está dirigida al convocante con el número y nombre de la licitación y firmada por la persona para actos de administración, se adjunta poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo presenta carta de respaldo de derivados lácteos **GRUPO LALA, S.A. DE C.V.** la cual está dirigida al convocante con el número y nombre de la licitación y firmada por la persona para actos de administración, se adjunta poder notarial e identificación oficial vigente, sin embargo no presenta carta de respaldo para el caso del Huevo, por lo que no obtiene ningún punto en este subrubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivos 28728772_E_CART_CARNE y 28728766_E_CART_DERI_LAC.**
		Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente..	**2.25**	**0**	
		2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, 5 Y 6 Pan y Tortilla (Abarrotes, granos	**2**	**2**	Para el licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, "No aplica este Sub-rubro por ser

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		y semillas.); Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.			un producto Perecedero, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia de un subrubro por el que no participa".
		4.- Para todos los grupos Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.	**1.5**	**1.5**	El licitante Víctor Manuel Flores Aguilar dentro de su propuesta presenta documento "**Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión" y acreditado por parte de la EMA. Ubicación del archivo, carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivos 28728788_E_8P1_INCC_N_4.**
Capacidad del Licitante	**7.5**	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.** Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.	**1**	**1**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta documento "**Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		1. Se le otorgará el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentado copia digital, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) 2025, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se muestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administracion Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán contener el sello digital de recibido. los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:			**de su propuesta económica"** Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728776_E_CAP_LICIT_A1.**
		Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.			
		Presenta la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) del ejercicio 2025, con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del	**1**	**1**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta documento "Declaración Fiscal provisional del

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		monto total de su propuesta económica.			Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 20% del monto total de su propuesta económica" Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728776_E_CAP_LICIT_A1.**
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.		**4.0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta 12 (doce) vehículos para la distribución de alimentos perecederos, de acuerdo a los términos y condiciones se requieren 04 (cuatro) vehículos; 02 vehículos frigoríficos cerrados y 02 vehículos cerrados en buen estado, por lo que el licitante presenta 08 vehículos adicionales y obtiene el máximo puntaje. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728770_E_CAP_LIC._INC_B.**
		El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso.			
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:			
		· Para todas las partidas:			
		Ø Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----------	**0.8**		
		Ø Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----------	**1.6**		
		Ø Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----------	**2.4**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**

		Ø Hasta un 40% de vehículos adicionales. ----------	**3.2**		
		Ø de 50% a más vehículos adicionales. ----------	**4**		
		c) PERSONAL DISCAPACITADO El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	**0.5**	**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **NO** presenta documento "**escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano**" en este sub-rubro.
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de	**0.5**	**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **NO** presenta "**acreditación de que su empresa cuenta con una política de integridad**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.			**empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública)"** documento en este sub-rubro.
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el	**0.5**	**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **NO** presenta documento "**escrito que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas"** en este sub-rubro.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).			
Experiencia y Especialidad del Licitante	**7.5**	**a) Experiencia del Licitante** **A) EXPERIENCIA.** **1.-** Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado.		**2.5**	El licitante Víctor Manuel Flores Aguilar dentro de su propuesta **presenta** 21 contratos concluidos **(365 días de vigencia)** que acredita que cuenta con la experiencia mínima de dos años, estos se encuentra firmados por todas las partes involucradas y a nombre del licitante, los cuales acreditan 9 años para la obtención del mayor número de puntos. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728848_E_INC_A_EXPERIEN.**
		De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:			
		1) Acredita 2 años.----------	**0.5**		
		2) Acredita 3 años.----------	**0.75**		
		3) Acredita 4 años.----------	**1.0**		
		4) Acredita 5 años.----------	**1.25**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		5) Acredita 6 años.----------	**1.5**		
		6) Acredita 7 años.----------	**1.75**		
		7) Acredita 8 años.----------	**2**		
		8) Acredita 9 años.----------	**2.5**		
		B) ESPECIALIDAD. **1.-** Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a las partidas en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.		**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **presenta** 08 contratos los cuales corresponden a la especialidad en la entrega y distribución de víveres (pan y tortilla), (alimentos perecederos), (alimentos no perecederos) en unidades hospitalarias y Guarderías o Unidades de Alta Especialidad del sector público o privado sin embargo no cuentan con una vigencia de 12 meses, por lo que en este subrubro no recibe ningún punto. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728832_E_B_ESPECIAL.**
		Presenta 1 Contrato----------	**0.7**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		Presenta 2 Contratos----------	**1.4**		
		Presenta 3 Contratos----------	**2.1**		
		Presenta 4 Contratos----------	**2.8**		
		Presenta 5 Contratos----------	**3.5**		
		Presenta 6 Contratos----------	**4.2**		
		Presenta 7 Contratos----------	**5**		
Cumplimiento de Contratos	**10**	**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia digital, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador del contrato o Cartas de Satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del		**10.00**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **presenta** 21 cartas de satisfacción las cuales corresponden a los contratos que el licitante presentó en los rubros de experiencia y especialidad, por lo que cumple con el máximo número de puntos, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728971_E_CRTAS_CONTRAT.**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente:			
		1) Presenta 1 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**0.84**		
		2) Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.66**		
		3) Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**2.5**		
		4) Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**3.32**		
		5) Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato Carta de Satisfacción----------	**4.15**		
		6) Presenta 6 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**4.98**		
		7) Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**5.81**		
		8) Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**6.64**		
		9) Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta	**7.47**		

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026**
Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 2 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		de Satisfacción.----------			
		10) Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**8.3**		
		11) Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**9.13**		
		12) Presenta 12 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**10.0**		
Total:	**50**		**50**	**41.25 Puntos obtenidos**	

Por lo anterior el licitante Víctor Manuel Flores Aguilar CUMPLE TECNICAMENTE para la **Partida 2 Alimentos Perecederos** Guardería Infantil G-0001 Acapulco.

No. Consecutivo	**Nombre o razón o denominación social del Licitante**	**Partida en la que participa**	**Resultado de la evaluación técnica**
3	Víctor Manuel Flores Aguilar	**Partida 3 Alimentos No Perecederos** Guardería Infantil G-0001 Zihuatanejo	El licitante participante obtuvo **41.50 puntos** en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener **37.5 puntos** para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que **es solvente técnicamente**.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (Partida 3 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
Característica de los bienes	**25**	**a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: Certificado, del 50% de los resultados de análisis microbiológicos de 5 productos que conforman la partida en la que participe. Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.	**10**	**10**	Para el licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** no aplica la presentación de los resultados de análisis microbiológicos, correspondientes a la Partida 1 Alimentos No Perecederos G-0001 Acapulco, en apego a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010 ya que son alimentos envasados y en empaque original y no requieren de análisis microbiológicos, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia".
		Certificado de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses	**4**	**4**	Para el licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, "No aplica este Sub-rubro por ser un producto No Perecedero, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia de un subrubro por el que no participa".

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (Partida 3 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.			
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 fracción I de la LAASSP y el artículo 35 de su Reglamento.	**3.75**	**3.75**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **presenta** escrito; en el refiere a que es de nacionalidad mexicana y que los productos que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que contendrá por lo menos el 65%, Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728771_E_8P1_INC_B.**
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: **1.- Para las partidas 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras).**	**1.5**	**1.5**	Para el licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar,** "No aplica este Sub-rubro por ser un producto No Perecedero, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia de un subrubro por el que no participa".
		Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del			

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (Partida 3 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).			
		Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.	**2.25**	**2.25**	Para el licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, "No aplica este Sub-rubro por ser un producto No Perecedero, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia de un subrubro por el que no participa".
		Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente..			
		2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, 5 Y 6 Pan y Tortilla (Abarrotes, granos y semillas.);			El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar,** dentro de su propuesta presenta para alimentos no perecederos, carta de respaldo en hoja membretada del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación,
		Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de	**2**	**0**	

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (Partida 3 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.			firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración correspondiente a **NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, sin embargo no presenta identificación oficial vigente, por lo que no obtiene ningún punto en este subrubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728764_E_CART_NO_PERECE.**
		4.- Para todos los grupos Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.	**1.5**	**1.5**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta documento "**Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión" y acreditado por parte de la EMA. Ubicación del archivo, carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivos 28728788_E_8P1_INCC_N_4**.
Capacidad del Licitante	**7.5**	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.** Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el	**1**	**1**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta documento "**Declaración Fiscal Anual 2024 del**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (Partida 3 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1. Se le otorgara el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentado copia digital, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) 2025, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se muestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administracion Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán contener el sello digital de recibido. los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:			**Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica"** Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728776_E_CAP_LICIT_A1.**
		Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.			
		Presenta la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) del ejercicio 2025, con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su	**1**	**1**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta documento "Declaración Fiscal provisional del

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (Partida 3 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		propuesta económica.			Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 20% del monto total de su propuesta económica" Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728776_E_CAP_LICIT_A1.**
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.			El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta 12 (doce) vehículos para la distribución de alimentos no perecederos, de acuerdo a los términos y condiciones se requieren 02 (dos) vehículos cerrados en buen estado, por lo que el licitante presenta 10 vehículos adicionales y obtiene el máximo puntaje. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728770_E_CAP_LIC._INC_B.**
		El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso.	**0.8**	**4.0**	
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:			
		· Para todas las partidas:			
		Ø Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----------			
		Ø Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----------	**1.6**		
		Ø Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----------	**2.4**		
		Ø Hasta un 40% de vehículos adicionales. ----------	**3.2**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (Partida 3 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**

		Ø de 50% a más vehículos adicionales. ----------	**4**		
		c) PERSONAL DISCAPACITADO El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	**0.5**	**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **NO** presenta documento "**escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano**" en este sub-rubro.
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con	**0.5**	**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **NO** presenta "**acreditación de que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública)**" documento en este sub-rubro.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (Partida 3 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.			
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).	**0.5**	**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **NO** presenta documento "**escrito que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas"** en este sub-rubro.
Experiencia y Especialidad del Licitante	**7.5**	**a) Experiencia del Licitante** **A) EXPERIENCIA.** **1.**- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de		**2.5**	El licitante Víctor Manuel Flores Aguilar dentro de su propuesta **presenta** 21 contratos concluidos **(365 días de vigencia)** que acredita que cuenta con la

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (Partida 3 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado.			experiencia mínima de dos años, estos se encuentra firmados por todas las partes involucradas y a nombre del licitante, los cuales acreditan 9 años para la obtención del mayor número de puntos. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728848_E_INC_A_EXPERIEN.**
		De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:			
		1) Acredita 2 años.----------	**0.5**		
		2) Acredita 3 años.----------	**0.75**		
		3) Acredita 4 años.----------	**1.0**		
		4) Acredita 5 años.----------	**1.25**		
		5) Acredita 6 años.----------	**1.5**		
		6) Acredita 7 años.----------	**1.75**		
		7) Acredita 8 años.----------	**2**		
		8) Acredita 9 años.----------	**2.5**		
		B) ESPECIALIDAD.			
		1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en		**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **presenta** 08

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (Partida 3 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a las partidas en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.			contratos los cuales corresponden a la especialidad en la entrega y distribución de víveres (pan y tortilla), (alimentos perecederos), (alimentos no perecederos) en unidades hospitalarias y Guarderías o Unidades de Alta Especialidad del sector público o privado sin embargo no cuentan con una vigencia de 12 meses, por lo que en este subrubro no recibe ningún punto. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728832_E_B_ESPECIAL.**
		Presenta 1 Contrato----------	**0.7**		
		Presenta 2 Contratos----------	**1.4**		
		Presenta 3 Contratos----------	**2.1**		
		Presenta 4 Contratos----------	**2.8**		
		Presenta 5 Contratos----------	**3.5**		
		Presenta 6 Contratos----------	**4.2**		
		Presenta 7 Contratos----------	**5**		
Cumplimiento de Contratos	**10**	**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**		**10**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (Partida 3 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia digital, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador del contrato o Cartas de Satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente:			propuesta **presenta** 21 cartas de satisfacción las cuales corresponden a los contratos que el licitante presentó en los rubros de experiencia y especialidad, por lo que cumple con el máximo número de puntos, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728971_E_CRTAS_CONTRAT.**
		1) Presenta 1 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**0.84**		
		2) Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.66**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (Partida 3 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		3) Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**2.5**		
		4) Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**3.32**		
		5) Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato Carta de Satisfacción----------	**4.15**		
		6) Presenta 6 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**4.98**		
		7) Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**5.81**		
		8) Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**6.64**		
		9) Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**7.47**		
		10) Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**8.3**		
		11) Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**9.13**		
		12) Presenta 12 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**10.0**		
Total:	**50**		**50**	**41.50 Puntos obtenidos**	

Por lo anterior el licitante participante **VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR, CUMPLE TÉCNICAMENTE para la Partida 3 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo.**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

No. Consecutivo	Nombre o razón o denominación social del Licitante	Partida en la que participa	Resultado de la evaluación técnica
4	Víctor Manuel Flores Aguilar	**Partida 4 Alimentos Perecederos** Guardería Infantil G-0001 Zihuatanejo	El licitante participante obtuvo **41.25 puntos** en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener **37.5 puntos** para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que **es solvente técnicamente**.

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
Característica de los bienes	**25**	**a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: Certificado, del 50% de los resultados de análisis microbiológicos de 5 productos que conforman la partida en la que participe. Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.	**10**	**10**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman la partida en la que participa, la cual corresponde a la Partida 4 Alimentos Perecederos G-0001 Zihuatanejo, estos resultados los realizo el laboratorio **CEDMAA-OREALAB, S.A. DE C.V.**, copia digital de que dicho laboratorio se encuentra acreditado por la (EMA) Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., Ubicación del archivo: **carpeta Propuestas LA-N-23-2026,**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
					carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar, archivo 28728778_E_8P1_INC_A y 28728768_E_NO_034Y194.
		Certificado de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.	**4**	**4**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta resultados de análisis hormonal de clembuterol realizado a los cárnicos de res, cerdo y pollo, estos resultados los realizo el laboratorio **CEDMAA-OREALAB, S.A. DE C.V.**, copia digital de que dicho laboratorio se encuentra acreditado por la (EMA) Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., Ubicación del archivo: **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar, archivo 28728778_E_8P1_INC_A.**
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido	**3.75**	**3.75**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **presenta** escrito; en el refiere a que es de nacionalidad mexicana y que los productos que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que contendrá por lo menos el 65%, Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 fracción I de la LAASSP y el artículo 35 de su Reglamento.			**23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728771_E_8P1_INC_B.**
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: **1.- Para las partidas 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras).**			El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar,** dentro de su propuesta presenta certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del establecimiento **SIGMA FOOD SERVICE COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.** para el sacrificio, corte o deshuese, así como procesamiento de carnes frías de bovino, porcino y aves. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728777_E_8P1_CONS_TIF.**
		Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).	**1.5**	**1.5**	
		Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre	**2.25**	**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar,** dentro de su propuesta presenta carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF **SIGMA**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.			**FOOD SERVICE COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.** la cual está dirigida al convocante con el número y nombre de la licitación y firmada por la persona para actos de administración, se adjunta poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo presenta carta de respaldo de derivados lácteos **GRUPO LALA, S.A. DE C.V.,** la cual está dirigida al convocante con el número y nombre de la licitación y firmada por la persona para actos de administración, se adjunta poder notarial e identificación oficial vigente, sin embargo no presenta carta de respaldo para el caso del Huevo, por lo que no obtiene ningún punto en este subrubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivos 28728772_E_CART_CARNE y 28728766_E_CART_DERI_LAC .**
		Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente..			
		2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, 5 Y 6 Pan y Tortilla (Abarrotes, granos y semillas.);			
		Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga	**2**	**2**	Para el licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, "No aplica este Sub-rubro por ser un producto Perecedero, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia de un subrubro

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.			por el que no participa".
		4.- Para todos los grupos Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.	**1.5**	**1.5**	El licitante Víctor Manuel Flores Aguilar dentro de su propuesta presenta documento "**Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión" y acreditado por parte de la EMA. Ubicación del archivo, carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivos 28728788_E_8P1_INCC_N_4.**
Capacidad del Licitante	**7.5**	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.** Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1. Se le otorgará el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentado copia digital, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la	**1**	**1**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta documento "**Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica**" Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728776_E_CAP_LICIT_A1.**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) 2025, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se muestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administracion Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán contener el sello digital de recibido. los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:			
		Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.			
		Presenta la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) del ejercicio 2025, con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	**1**	**1**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta documento "Declaración Fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 20% del monto total de su propuesta económica" Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728776_E_CAP_LICIT_A1.**
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE		**4.0**	El licitante **Víctor Manuel**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.			**Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta 12 (doce) vehículos para la distribución de alimentos perecederos, de acuerdo a los términos y condiciones se requieren 04 (cuatro) vehículos; 02 vehículos frigoríficos cerrados y 02 vehículos cerrados en buen estado, por lo que el licitante presenta 08 vehículos adicionales y obtiene el máximo puntaje. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728770_E_CAP_LIC._INC_B.**
		El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso.			
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:			
		· Para todas las partidas:			
		Ø Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----------	**0.8**		
		Ø Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----------	**1.6**		
		Ø Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----------	**2.4**		
		Ø Hasta un 40% de vehículos adicionales. ----------	**3.2**		
		Ø de 50% a más vehículos adicionales. ----------	**4**		
		c) PERSONAL DISCAPACITADO El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la	**0.5**	**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **NO** presenta documento "**escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.			**con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano"** en este sub-rubro.
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6.	**0.5**	**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **NO** presenta "**acreditación de que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública)"** documento en este sub-rubro.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.			
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).	**0.5**	**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **NO** presenta documento "**escrito que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas**" en este sub-rubro.
Experiencia y Especialidad del Licitante	**7.5**	**a) Experiencia del Licitante**		**2.5**	El licitante Víctor Manuel Flores Aguilar dentro de su propuesta **presenta** 21 contratos concluidos **(365 días de vigencia)** que acredita que cuenta con la experiencia mínima de dos años, estos se encuentra firmados por todas las partes involucradas y a nombre del licitante, los cuales acreditan 9 años para la obtención del mayor número de puntos. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor**
		A) EXPERIENCIA.			
		1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado.			
		De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de			

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:			**Manuel Flores Aguilar Archivo 28728848_E_INC_A_EXPERIEN.**
		1) Acredita 2 años.----------	**0.5**		
		2) Acredita 3 años.----------	**0.75**		
		3) Acredita 4 años.----------	**1.0**		
		4) Acredita 5 años.----------	**1.25**		
		5) Acredita 6 años.----------	**1.5**		
		6) Acredita 7 años.----------	**1.75**		
		7) Acredita 8 años.----------	**2**		
		8) Acredita 9 años.----------	**2.5**		
		B) ESPECIALIDAD.			El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **presenta** 08 contratos los cuales corresponden a la especialidad en la entrega y distribución de víveres (pan y tortilla), (alimentos perecederos), (alimentos no perecederos) en unidades hospitalarias y Guarderías o Unidades de Alta Especialidad del sector
		1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a las partidas en el que		**0**	

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.			público o privado sin embargo no cuentan con una vigencia de 12 meses, por lo que en este subrubro no recibe ningún punto. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728832_E_B_ESPECIAL.**
		Presenta 1 Contrato----------	**0.7**		
		Presenta 2 Contratos----------	**1.4**		
		Presenta 3 Contratos----------	**2.1**		
		Presenta 4 Contratos----------	**2.8**		
		Presenta 5 Contratos----------	**3.5**		
		Presenta 6 Contratos----------	**4.2**		
		Presenta 7 Contratos----------	**5**		
Cumplimiento de Contratos	**10**	**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento		**10.00**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **presenta** 21 cartas de satisfacción las cuales corresponden a los contratos que el licitante presentó en los rubros de experiencia y especialidad, por lo que cumple con el máximo número de puntos, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia digital, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador del contrato o Cartas de Satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente:			**Manuel Flores Aguilar Archivo 28728971_E_CRTAS_CONTRAT.**
		1) Presenta 1 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**0.84**		
		2) Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.66**		
		3) Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**2.5**		
		4) Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**3.32**		
		5) Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato Carta de Satisfacción----------	**4.15**		
		6) Presenta 6 Garantías de	**4.98**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 4 ALIMENTOS PERECEDEROS G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------			
		7) Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**5.81**		
		8) Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**6.64**		
		9) Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**7.47**		
		10) Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**8.3**		
		11) Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**9.13**		
		12) Presenta 12 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**10.0**		
Total:	**50**		**50**	**41.25 Puntos obtenidos**	

Por lo anterior el licitante Víctor Manuel Flores Aguilar CUMPLE TECNICAMENTE para la **Partida 4 Alimentos Perecederos Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo**.

No. Consecutivo	**Nombre o razón o denominación social del Licitante**	**Partida en la que participa**	**Resultado de la evaluación técnica**
5	Víctor Manuel Flores Aguilar	**Partida 5 Pan y tortilla** Guardería Infantil G-0001 Acapulco	El licitante participante obtuvo **43.50 puntos** en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener **37.5 puntos** para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que **es solvente**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

			técnicamente.

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
Característica de los bienes	**25**	**a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: Certificado, del 50% de los resultados de análisis microbiológicos de 5 productos que conforman la partida en la que participe. Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.	**10**	**10**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman la partida en la que participa, la cual corresponde a la Partida 5 Pan y Tortilla G-0001 Acapulco, estos resultados los realizo el laboratorio **CEDMAA-OREALAB, S.A. DE C.V.**, copia digital de que dicho laboratorio se encuentra acreditado por la (EMA) Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., Ubicación del archivo: **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar, archivo 28728778_E_8P1_INC_A y 28728768_E_NO_034Y194.**
		Certificado de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como	**4**	**4**	Para el licitante Víctor Manuel Flores Aguilar, "No aplica este Sub-rubro por ser un producto de pan y tortilla, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia de un subrubro por el que no participa".

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.			
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 fracción I de la LAASSP y el artículo 35 de su Reglamento.	**3.75**	**3.75**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **presenta** escrito; en el refiere a que es de nacionalidad mexicana y que los productos que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que contendrá por lo menos el 65%, Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728771_E_8P1_INC_B.**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		c) DURABILIDAD			
		El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:			
		1.- Para las partidas 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras).			
		Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).	**1.5**	**1.5**	Para el licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, "No aplica este Sub-rubro por ser un producto de pan y tortilla, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia de un subrubro por el que no participa".
		Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.	**2.25**	**2.25**	Para el licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, "No aplica este Sub-rubro por ser un producto de pan y tortilla, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia de un subrubro por el que no participa".
		Para el caso de Huevo y Derivados			

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente..			
		2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, 5 Y 6 Pan y Tortilla (Abarrotes, granos y semillas.);			
		Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.	**2**	**2**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar,** dentro de su propuesta presenta carta de respaldo en hoja membretada del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración e identificación oficial vigente el cual corresponde a **VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PANADERIA EL TRIUNFO)** así mismo, de **GRUPO COMERCIAL BIMBO S.A. DE C.V.,** carta de respaldo membretada, poder notarial e identificación oficial por lo que obtiene los punto en este subrubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728764_E_CART_NO_PERECE.**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		4.- Para todos los grupos Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.	**1.5**	**1.5**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta documento "**Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión" y acreditado por parte de la EMA. Ubicación del archivo, carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivos 28728788_E_8P1_INCC_N_4**.
Capacidad del Licitante	**7.5**	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.** Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1. Se le otorgará el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentado copia digital, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) 2025, presentadas ante	**1**	**1**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta documento "**Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica"** Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728776_E_CAP_LICIT_A1.**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se muestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administracion Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán contener el sello digital de recibido. los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:			
		Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.			
		Presenta la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) del ejercicio 2025, con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	**1**	**1**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta documento "Declaración Fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 20% del monto total de su propuesta económica" Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728776_E_CAP_LICIT_A1.**
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA		**4.0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta 15

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		NECESARIOS.			(quince) vehículos; 12 vehículos cerrados y 03 motocicletas para la distribución de pan y tortilla, de acuerdo a los términos y condiciones se requieren 01 (un) vehículos cerrado en buen estado, 01 vehículo cerrado en buen estado (termo) y 01 vehículo y/o moto con empaque cerrado (termo) por lo que el licitante presenta 12 vehículos adicionales y obtiene el máximo puntaje. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728770_E_CAP_LIC._INC_B.**
		El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso.			
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:			
		· Para todas las partidas:			
		Ø Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----------	**0.8**		
		Ø Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----------	**1.6**		
		Ø Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----------	**2.4**		
		Ø Hasta un 40% de vehículos adicionales. ----------	**3.2**		
		Ø de 50% a más vehículos adicionales. ----------	**4**		
		c) PERSONAL DISCAPACITADO			El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **NO** presenta documento "**escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física**
		El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo	**0.5**	**0**	

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.			**con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano"** en este sub-rubro.
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas	**0.5**	**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **NO** presenta "**acreditación de que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública)"** documento en este sub-rubro.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.			
		e) Equidad de genero	**0.5**	**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **NO** presenta documento "**escrito que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas**" en este sub-rubro.
		El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).			
Experiencia y Especialidad del Licitante	**7.5**	**a) Experiencia del Licitante**		**2.5**	El licitante Víctor Manuel Flores Aguilar dentro de su propuesta **presenta** 21 contratos concluidos **(365 días de vigencia)** que acredita que cuenta con la experiencia mínima de dos años, estos se encuentra firmados por todas las partes involucradas y a nombre del licitante, los cuales acreditan 9 años para la obtención del
		A) EXPERIENCIA.			
		1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado.			
		De conformidad con el párrafo			

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:			mayor número de puntos. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728848_E_INC_A_EXPERIEN.**
		1) Acredita 2 años.----------	**0.5**		
		2) Acredita 3 años.----------	**0.75**		
		3) Acredita 4 años.----------	**1.0**		
		4) Acredita 5 años.----------	**1.25**		
		5) Acredita 6 años.----------	**1.5**		
		6) Acredita 7 años.----------	**1.75**		
		7) Acredita 8 años.----------	**2**		
		8) Acredita 9 años.----------	**2.5**		
		B) ESPECIALIDAD.			
		1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del		**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **presenta** 08 contratos los cuales corresponden a la especialidad en la entrega y distribución de víveres (pan y tortilla), (alimentos

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a las partidas en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.			perecederos), (alimentos no perecederos) en unidades hospitalarias y Guarderías o Unidades de Alta Especialidad del sector público o privado sin embargo no cuentan con una vigencia de 12 meses, por lo que en este subrubro no recibe ningún punto. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728832_E_B_ESPECIAL.**
		Presenta 1 Contrato----------	**0.7**		
		Presenta 2 Contratos----------	**1.4**		
		Presenta 3 Contratos----------	**2.1**		
		Presenta 4 Contratos----------	**2.8**		
		Presenta 5 Contratos----------	**3.5**		
		Presenta 6 Contratos----------	**4.2**		
		Presenta 7 Contratos----------	**5**		
Cumplimiento de Contratos	**10**	**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el		**10.00**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **presenta** 21 cartas de satisfacción las cuales corresponden a los

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.			contratos que el licitante presentó en los rubros de experiencia y especialidad, por lo que cumple con el máximo número de puntos, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728971_E_CRTAS_CONTRAT.**
		El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia digital, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador del contrato o Cartas de Satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.			
		Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente:			
		1) Presenta 1 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**0.84**		
		2) Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.66**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 5 PAN Y TORTILLA G-0001 ACAPULCO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		3) Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**2.5**		
		4) Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**3.32**		
		5) Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato Carta de Satisfacción----------	**4.15**		
		6) Presenta 6 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**4.98**		
		7) Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**5.81**		
		8) Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**6.64**		
		9) Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**7.47**		
		10) Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**8.3**		
		11) Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**9.13**		
		12) Presenta 12 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**10.0**		
Total:	**50**		**50**	**43.50 Puntos obtenidos**	

Por lo anterior el licitante Víctor Manuel Flores Aguilar CUMPLE TECNICAMENTE para la **Partida 5 Pan y tortilla Guardería Infantil G-0001 Acapulco**.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

No. Consecutivo	Nombre o razón o denominación social del Licitante	Partida en la que participa	Resultado de la evaluación técnica
6	Víctor Manuel Flores Aguilar	**Partida 6 Pan y tortilla** Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo	El licitante participante obtuvo **43.50 puntos** en la evaluación técnica, y como mínimo se deben obtener **37.5 puntos** para ser solvente, según las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, términos y condiciones solicitadas por el área requirente y/o técnica. Derivado de lo anterior, se presume que **es solvente técnicamente**.

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
Característica de los bienes	**25**	**a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: Certificado, del 50% de los resultados de análisis microbiológicos de 5 productos que conforman la partida en la que participe. Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.	**10**	**10**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman la partida en la que participa, la cual corresponde a la Partida 6 Pan y Tortilla G-0001 Zihuatanejo, estos resultados los realizo el laboratorio **CEDMAA-OREALAB, S.A. DE C.V.**, copia digital de que dicho laboratorio se encuentra acreditado por la (EMA) Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., Ubicación del archivo: **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar, archivo 28728778_E_8P1_INC_A y 28728768_E_NO_034Y194.**
		Certificado de los resultados del análisis hormonal de clembuterol	**4**	**4**	Para el licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, "No aplica este

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para la partida 2 y 4 Alimentos Perecederos.			Sub-rubro por ser un producto de pan y tortilla, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia de un subrubro por el que no participa".
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en	**3.75**	**3.75**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **presenta** escrito; en el refiere a que es de nacionalidad mexicana y que los productos que oferta son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que contendrá por lo menos el 65%, Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728771_E_8P1_INC_B.**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional. Lo anterior, en apego con el artículo 39 fracción I de la LAASSP y el artículo 35 de su Reglamento.			
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: **1.- Para las partidas 2 y 4 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras).**			Para el licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, "No aplica este Sub-rubro por ser un producto de pan y tortilla, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia de un subrubro por el que no participa".
		Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).	**1.5**	**1.5**	
		Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento	**2.25**	**2.25**	Para el licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar**, "No aplica este

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.			Sub-rubro por ser un producto de pan y tortilla, por lo que se le otorgan los puntos, para no limitar la libre participación y/o competencia de un subrubro por el que no participa".
		Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente..			
		2.- Para las partidas: 1 y 3 Alimentos no Perecederos, 5 Y 6 Pan y Tortilla (Abarrotes, granos y semillas.); Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.	**2**	**2**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar,** dentro de su propuesta presenta carta de respaldo en hoja membretada del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración e identificación oficial vigente el cual corresponde a **VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PANADERIA EL TRIUNFO)** así mismo, de **GRUPO COMERCIAL BIMBO S.A. DE C.V.,** carta de respaldo membretada,

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
					poder notarial e identificación oficial por lo que obtiene los punto en este subrubro. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728764_E_CART_NO_PERECE.**
		4.- Para todos los grupos Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.	**1.5**	**1.5**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta documento "**Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión" y acreditado por parte de la EMA. Ubicación del archivo, carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivos 28728788_E_8P1_INCC_N_4**.
Capacidad del Licitante	**7.5**	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.** Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1. Se le otorgará el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del	**1**	**1**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta documento "**Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica"** Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728776_E_CAP_LICIT_A1.**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		contrato de la presente licitación; presentado copia digital, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) 2025, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se muestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administracion Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán contener el sello digital de recibido. los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:			
		Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.			
		Presenta la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) del ejercicio 2025, con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica.	**1**	**1**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta documento "Declaración Fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 20% del monto total de su propuesta económica" Ubicación del archivo,

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
					carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728776_E_CAP_LICIT_A1.
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.		**4.0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta presenta 15 (quince) vehículos; 12 vehículos cerrados y 03 motocicletas para la distribución de pan y tortilla, de acuerdo a los términos y condiciones se requieren 01 (un) vehículos cerrado en buen estado, 01 vehículo cerrado en buen estado (termo) y 01 vehículo y/o moto con empaque cerrado (termo) por lo que el licitante presenta 12 vehículos adicionales y obtiene el máximo puntaje. **Ubicación del archivo, carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728770_E_CAP_LIC._INC_B.**
		El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso.			
		Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:			
		· Para todas las partidas:			
		Ø Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----------	**0.8**		
		Ø Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----------	**1.6**		
		Ø Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----------	**2.4**		
		Ø Hasta un 40% de vehículos adicionales. ----------	**3.2**		
		Ø de 50% a más vehículos adicionales. ----------	**4**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**

		c) PERSONAL DISCAPACITADO El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	**0.5**	**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **NO** presenta documento "**escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano**" en este sub-rubro.
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es	**0.5**	**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **NO** presenta "**acreditación de que su empresa cuenta con una política de integridad empresarial (Distintivo de Integridad Empresarial es otorgado por la Secretaria de la Función Pública)**" documento en

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		otorgado por la Secretaria de la Función Pública), la cual deberá ajustarse a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los elementos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 1. Manual de organización y procedimientos, 2. Código de conducta. 3. Sistemas de control, vigilancia y auditoria. 4. Sistemas de denuncias. 5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación. 6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan originar un riesgo a la integridad. 7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.			este sub-rubro.
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 fracción III inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente, emitida por alguna de las siguientes Instituciones; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional	**0.5**	**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **NO** presenta documento "**escrito que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas**" en este sub-rubro.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		de la Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).			
Experiencia y Especialidad del Licitante	**7.5**	**a) Experiencia del Licitante** **A) EXPERIENCIA.** **1.-** Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado. De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:		**2.5**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **presenta** 21 contratos concluidos **(365 días de vigencia)** que acredita que cuenta con la experiencia mínima de dos años, estos se encuentra firmados por todas las partes involucradas y a nombre del licitante, los cuales acreditan 9 años para la obtención del mayor número de puntos. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728848_E_INC_A_EXPERIEN.**
		1) Acredita 2 años.----------	**0.5**		
		2) Acredita 3 años.----------	**0.75**		
		3) Acredita 4 años.----------	**1.0**		
		4) Acredita 5 años.----------	**1.25**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**

		5) Acredita 6 años.----------	**1.5**		
		6) Acredita 7 años.----------	**1.75**		
		7) Acredita 8 años.----------	**2**		
		8) Acredita 9 años.----------	**2.5**		
		B) ESPECIALIDAD. **1.**- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de víveres iguales a las partidas en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante.		**0**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **presenta** 08 contratos los cuales corresponden a la especialidad en la entrega y distribución de víveres (pan y tortilla), (alimentos perecederos), (alimentos no perecederos) en unidades hospitalarias y Guarderías o Unidades de Alta Especialidad del sector público o privado sin embargo no cuentan con una vigencia de 12 meses, por lo que en este subrubro no recibe ningún punto. Ubicación del archivo, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728832_E_B_ESPECIAL.**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		Presenta 1 Contrato----------	**0.7**		
		Presenta 2 Contratos----------	**1.4**		
		Presenta 3 Contratos----------	**2.1**		
		Presenta 4 Contratos----------	**2.8**		
		Presenta 5 Contratos----------	**3.5**		
		Presenta 6 Contratos----------	**4.2**		
		Presenta 7 Contratos----------	**5**		
Cumplimiento de Contratos	**10**	**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en copia digital, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador		**10.00**	El licitante **Víctor Manuel Flores Aguilar** dentro de su propuesta **presenta** 21 cartas de satisfacción las cuales corresponden a los contratos que el licitante presentó en los rubros de experiencia y especialidad, por lo que cumple con el máximo número de puntos, **carpeta Propuestas LA-N-23-2026, carpeta Víctor Manuel Flores Aguilar Archivo 28728971_E_CRTAS_CONTRAT.**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		del contrato o Cartas de Satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente:			
		1) Presenta 1 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**0.84**		
		2) Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**1.66**		
		3) Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**2.5**		
		4) Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**3.32**		
		5) Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato Carta de Satisfacción----------	**4.15**		
		6) Presenta 6 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**4.98**		
		7) Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**5.81**		
		8) Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta	**6.64**		

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Evaluación Puntos y Porcentajes					
VICTOR MANUEL FLORES AGUILAR (PARTIDA 6 PAN Y TORTILLA G-0001 ZIHUATANEJO)					
Rubro	**Total de Puntos a otorgar por rubro**	**Sub- rubros a evaluar**	**Puntos a otorgar por subrubro**	**Puntos obtenidos por el licitante participante: Víctor Manuel Flores Aguilar**	**Observaciones**
		de Satisfacción.----------			
		9) Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**7.47**		
		10) Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**8.3**		
		11) Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**9.13**		
		12) Presenta 12 Garantías de cumplimiento de contrato o Carta de Satisfacción.----------	**10.0**		
Total:	**50**		**50**	**43.50 Puntos obtenidos**	

Por lo anterior el licitante Víctor Manuel Flores Aguilar CUMPLE TECNICAMENTE para la **Partida 6 Pan y tortilla Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo**.

A.F.-04 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas que cumplen legal -administrativamente y resultaron solventes técnicamente. Como resultado de lo anterior la Evaluación Económica, con fundamento en el artículo 49 de la Ley, es llevada a cabo y signada por el (los) servidor(es) público(s) del Área Contratante **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Miguel Ángel Santiago García, Comprador de Bienes y Servicios**, de conformidad al FO-CON 12, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente Acto de Fallo.

El criterio utilizado para realizar la evaluación económica de la propuesta es por **PUNTOS Y PORCENTAJES** de acuerdo a lo que establecido en los **Artículos 47 tercer párrafo de la Ley y 100 de su Reglamento**, lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con los mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010 y los numerales 5.4 y 8.3 de la Convocatoria; así como lo establecido en las bases de la convocatoria. Para determinar la puntuación correspondiente a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, de acuerdo con lo siguiente:

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026**
Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE= MPembx50/ MP/
Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y
MP/= Monto de la I-ésima Propuesta económica, y

A continuación, se señala(n) el(los) licitante(s) participante(s) quien(es) presenta(n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada económicamente por el Área Contratante, de conformidad con el punto anterior. Primeramente, se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas porque los precios ofertados no resultan convenientes para el Instituto, posteriormente se mencionará(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

A.F.-04.1	RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relaciona a continuación las propuestas que no resultaron solventes: **no existen propuestas desechadas bajo este rubro.**

A.F.-04.2	RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

En cumplimiento al artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se relaciona el licitante cuyas proposiciones económicas resultaron solventes.

VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR			
Resultado de la evaluación económica			
Partida 1 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G-0001 Acapulco	PPE=	(179,822.00) (50)= 8,991,100.00 (179,822.00)	**=50 puntos**

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026**
Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR			
Resultado de la evaluación económica			
Partida 2 Alimentos Perecederos Guardería Infantil G-0001 Acapulco	PPE=	(278,235.00) (50)= 13,911,750.00 (278,235.00)	**=50 puntos**

VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR			
Resultado de la evaluación económica			
Partida 3 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G-0001 Zihuatanejo	PPE=	(121,446.00) (50)= 6,072,300.00 (121,446.00)	**=50 puntos**

VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR			
Resultado de la evaluación económica			
Partida 4 Alimentos Perecederos Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo	PPE=	(218,630.00) (50)= 10,931,500.00 (218,630.00)	**=50 puntos**

VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR			
Resultado de la evaluación económica			
Partida 5 Pan y tortilla Guardería Infantil G-0001 Acapulco	PPE=	(78,470.00) (50)= 3,923,500.00 (78,470.00)	**=50 puntos**

VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR			
Resultado de la evaluación económica			
Partida 6 Pan y tortilla Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo	PPE=	(54,270.00) (50)= 2,713,500.00 (54,270.00)	**=50 puntos**

A.F.-05 EVALUACIÓN FINAL

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026**
Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj=TPT+PPE$$

Dónde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;
TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica
PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral sexto de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, referidos con anterioridad.

A.F.-5.1	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

A.F.-5.1.1	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR			
Resultado de la evaluación final			
Partida 1 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G-0001 Acapulco	PT=	**41.50 + 50**	**91.50**

A.F.-5.1.2	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR			
Resultado de la evaluación final			
Partida 2 Alimentos Perecederos Guardería Infantil G-0001 Acapulco	PT=	**41.25 + 50**	**91.25**

A.F.-5.1.3	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE
VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR	
Resultado de la evaluación final	

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026**
Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Partida 3 Alimentos No Perecederos Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo	PT=	**41.50 + 50**	**91.50**

A.F.-5.1.4	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR			
Resultado de la evaluación final			
Partida 4 Alimentos Perecederos Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo	PT=	**41.25 + 50**	**91.25**

A.F.-5.1.5	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR			
Resultado de la evaluación final			
Partida 5 Pan y tortilla Guardería Infantil G-0001 Acapulco	PT=	**43.50 + 50**	**93.50**

A.F.-5.1.6	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
VÍCTOR MANUEL FLORES AGUILAR			
Resultado de la evaluación final			
Partida 6 Pan y tortilla Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo	PT=	**43.50 + 50**	**93.50**

A.F.-06	FALLO

De conformidad con lo establecido en el **artículo 49, fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica el fallo de la **Partida 1 Alimentos No Perecederos** Guardería Infantil G-0001 Acapulco, al siguiente licitante participante: **Víctor Manuel Flores Aguilar,** con domicilio fiscal en [redacted], por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, al cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional** No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026**, para la **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el servicio asignado de conformidad con el **anexo 9 de la propuesta económica** como se detalla a continuación:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Guardería Infantil G-0001 Acapulco										Precio Unitario	Marca	Procedencia
No. consecutivo	Clave CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad					
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Und.	Mínima anual	Máxima anual			
(PARTIDA 1) Alimentos No Perecederos												
1	22104-0023	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL(1000 g)	Kilogramo	28	70	$65.00	SOS	MÉXICO
2	22104-0028	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS 1000 g)	Kilogramo	12	30	$48.00	NACIONAL	MÉXICO
3	22104-0156	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO (1000 g)	Kilogramo	7	18	$45.00	TRES ESTRELLAS	MÉXICO
4	22104-0219	480	406	2610	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 500 g)	Gramo	32	80	$65.00	LA MODERNA	MÉXICO
5	22104-0219	480	406	2611	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Fideo 500 g)	Gramo	32	80	$65.00	LA MODERNA	MÉXICO
6	22104-0219	480	406	2609	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 500 g)	Gramo	28	70	$65.00	LA MODERNA	MÉXICO
7	22104-0346	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Kilogramo	8	20	$115.00	NACIONAL	MÉXICO
8	22104-0052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA (1000 g)	Kilogramo	7	18	$600.00	NACIONAL	MÉXICO
9	22104-0250	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA (1000 g)	Kilogramo	6	16	$32.00	LA FINA	MÉXICO
10	22104-0027	480	106	0102	01	ATUN EN AGUA. LATA (170 G)	Gramo	32	80	$230.00	DOLORES / TUNY	MÉXICO
11	22104-0005	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA (1000 ml)	Litro	14	34	$130.00	CANOIL	MÉXICO
12	22104-0006	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA (1000 ml)	Litro	7	18	$250.00	MARROKI / CARBONELL	MÉXICO
13	22104-0360	480	703	0100	03	MAYONESA (500 g)	Gramo	8	20	$205.00	LA COSTEÑA	MÉXICO
14	22104-0036	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE (450 g)	Gramo	8	20	$255.00	ALADINO	MÉXICO
15	22104-0297	480	501	0301	00	ALUBIA (1000 g)	Kilogramo	20	50	$75.00	NACIONAL	MÉXICO
16	22104-0141	480	501	0101	01	GARBANZO (1000 g)	Kilogramo	28	71	$120.00	NACIONAL	MÉXICO
17	22104-0124	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO (1000 g)	Kilogramo	32	80	$79.00	EL LABRADOR / NACIONAL	MÉXICO
18	22104-0150	480	503	0100	01	HABA SECA (1000 g)	Kilogramo	28	71	$70.00	NACIONAL	MÉXICO
19	22104-0184	480	504	0100	01	LENTEJA (1000 g)	Kilogramo	32	80	$70.00	NACIONAL	MÉXICO
20	22104-0124	480	501	0100	00	FRIJOL BAYO (1000 g)	Kilogramo	28	71	$70.00	EL LABRADOR	MÉXICO

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Guardería Infantil G-0001 Acapulco										Precio Unitario	Marca	Procedencia
No. consecutivo	Clave CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad					
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Und.	Mínima anual	Máxima anual			
(PARTIDA 1) Alimentos No Perecederos												
											/ NACIONAL	
21	23801-0125	480	302	2403	00	JITOMATE PROCESADO EN PURE (200 g)	Gramo	20	50	$73.00	LA COSTEÑA	MÉXICO
22	22104-0179	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	Litro	60	152	$55.00	LALA	MÉXICO
23	22104-0315	480	302	1001	00	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO 380g	Gramo	14	35	$78.00	HERDEZ	MÉXICO
24	22100-0318	480	302	1203	02	CHICHARO PROCESADO ENVASADO 420 g	Gramo	14	35	$78.00	LA COSTEÑA	MÉXICO
25	22104-0401	480	401	0400	00	DULCE DE AMARANTO (ALEGRIA 30 g)	Gramo	125	313	$180.00	NACIONAL	MÉXICO

El suministro deberá ser conforme a las características del anexo técnico, requerimiento, términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica y la junta de aclaraciones.

Con fundamento en el **artículo 68 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **importe mínimo** a ejercer es de **$ 71,928.80** (setenta y un mil novecientos veintiocho pesos 80/100 M.N.), no genera Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Con fundamento en el **artículo 68 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **importe máximo** a ejercer es de **$ 179,822.00** (ciento setenta y nueve mil ochocientos veintidós pesos 00/100 M.N.), no genera Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No. de partida	Número de contrato	Monto	% de fianza	Monto de la fianza indivisible
1	050GYR001N02326-001-00	**$ 179,822.00**	10%	$ 17,982.20

De conformidad con lo establecido en el **artículo 49, fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica el fallo de la **Partida 2 Alimentos Perecederos** Guardería Infantil G-0001 Acapulco, al siguiente licitante participante: **Víctor Manuel Flores Aguilar,** con domicilio fiscal en [redacted] por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, al cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la **Licitación Pública**

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026**, para la **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el servicio asignado de conformidad con el **anexo 9 de la propuesta económica** como se detalla a continuación:

No. Consecutivo	Clave CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad			Precio Unitario	Marca	Procedencia
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Und.	Mínima anual	Máxima anual			
(Partida 2) Alimentos Perecederos												
1	22104-0137	480	101	0200	01	LOMO DE CERDO (90 G)	Kilogramo	18	45	$265.00	NACIONAL	MÉXICO
2	22104-0070	480	107	0400	00	PIERNA/MUSLO DE POLLO (PIEZA 160 G)	Pieza	16	40	$160.00	NACIONAL	MÉXICO
3	22104-0070	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO	Pieza	16	40	$300.00	NACIONAL	MÉXICO
4	22104-0070	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA (90 G)	Pieza	18	45	$305.00	NACIONAL	MÉXICO
5	22104-0061	480	108	0200	01	BISTEC PIERNA RES (90 G)	Kilogramo	18	45	$360.00	NACIONAL	MÉXICO
6	22104-0061	480	108	0600	00	FALDA DE RES	Kilogramo	16	40	$310.00	NACIONAL	MÉXICO
7	22104-0061	480	108	0700	01	PULPA DE RES EN TROZO (90 G)	Kilogramo	18	45	$310.00	NACIONAL	MÉXICO
8	22104-0061	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA	Kilogramo	20	50	$260.00	NACIONAL	MÉXICO
9	22104-0061	480	108	0300	01	CHAMBARETE DE RES (90 G)	Kilogramo	18	45	$260.00	NACIONAL	MÉXICO
10	22104-0131	480	108	0500	01	CUETE DE PIERNA DE RES (90 G)	Kilogramo	16	40	$315.00	NACIONAL	MÉXICO
11	22104-0160	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO (55 G)	Pieza	40	100	$80.00	EL CALVARIO	MÉXICO
12	22104-0149	480	301	1000	00	GUAYABA	Kilogramo	18	44	$60.00	NACIONAL	MÉXICO
13	22104-0166	480	301	1100	00	JICAMA	Kilogramo	18	45	$35.00	NACIONAL	MÉXICO
14	22104-0200	480	301	1803	00	MANZANA STARKING	Kilogramo	18	45	$95.00	NACIONAL	MÉXICO
15	22104-0203	480	301	1901	00	MELON CHINO	Kilogramo	18	45	$50.00	NACIONAL	MÉXICO
16	22104-0211	480	301	2000	00	NARANJA PARA JUGO	Kilogramo	16	40	$35.00	NACIONAL	MÉXICO
17	22104-0223	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA	Kilogramo	18	45	$95.00	NACIONAL	MÉXICO
18	22104-0218	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA	Kilogramo	16	40	$95.00	NACIONAL	MÉXICO

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

No. Consecutivo	Clave CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad			Precio Unitario	Marca	Procedencia
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Und.	Mínima anual	Máxima anual			
(Partida 2) Alimentos Perecederos												
19	22104-0235	480	301	2505	00	PLATANO TABASCO	Kilogramo	16	40	$50.00	NACIONAL	MÉXICO
20	22104-0253	480	301	2600	00	SANDIA	Kilogramo	16	41	$30.00	NACIONAL	MÉXICO
21	22104-0188	480	301	1302	00	LIMON SIN SEMILLA (PERSA)	Kilogramo	18	44	$65.00	NACIONAL	MÉXICO
22	22104-0010	480	302	0100	00	ACELGA	Kilogramo	18	45	$35.00	NACIONAL	MÉXICO
23	22104-0012	480	302	0202	00	AGUACATE HASS	Kilogramo	18	45	$120.00	NACIONAL	MÉXICO
24	22104-0015	480	802	0100	00	AJO EN BULBO (1000 g)	Kilogramo	4	10	$150.00	NACIONAL	MÉXICO
25	22104-0022	480	302	0300	00	APIO	Kilogramo	18	45	$35.00	NACIONAL	MÉXICO
26	22104-0034	480	302	0400	00	BETABEL	Kilogramo	18	45	$40.00	NACIONAL	MÉXICO
27	22104-0051	480	302	0801	00	CAMOTE AMARILLO	Kilogramo	14	35	$97.00	NACIONAL	MÉXICO
28	22104-0045	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA	Kilogramo	16	40	$60.00	NACIONAL	MÉXICO
29	22104-0075	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA	Kilogramo	16	40	$46.00	NACIONAL	MÉXICO
30	22104-0092	480	805	0100	00	CILANTRO (1000 g)	gramos	16	40	$50.00	NACIONAL	MÉXICO
31	22104-0099	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA	Kilogramo	16	40	$42.00	NACIONAL	MÉXICO
32	22104-0083	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	Kilogramo	16	40	$55.00	NACIONAL	MÉXICO
33	22104-0318	480	302	1201	00	CHICHARO LIMPIO	Kilogramo	18	45	$205.00	NACIONAL	MÉXICO
34	22104-0035	480	302	0500	00	BROCOLI	Kilogramo	18	45	$46.00	NACIONAL	MÉXICO
35	22104-0115	480	302	1900	00	EJOTE	Kilogramo	16	40	$75.00	NACIONAL	MÉXICO
36	22104-0272	480	302	2001	00	ELOTE FRESCO ENTERO	Kilogramo	16	40	$65.00	NACIONAL	MÉXICO
37	22104-0120	480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA	Kilogramo	16	41	$90.00	NACIONAL	MÉXICO
38	22104-0315	480	302	1000	00	CHAMPIÑON FRESCO	Kilogramo	16	40	$210.00	NACIONAL	MÉXICO
39	22104-0263	480	302	2401	00	JITOMATE BOLA	Kilogramo	20	50	$80.00	NACIONAL	MÉXICO
40	22104-0272	480	302	2800	00	NOPAL	Kilogramo	18	45	$60.00	NACIONAL	MÉXICO
41	22104-0217	480	302	2902	00	PAPA BLANCA	Kilogramo	16	40	$59.00	NACIONAL	MÉXICO

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

No. Consecutivo	Clave CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad			Precio Unitario	Marca	Procedencia
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Und.	Mínima anual	Máxima anual			
(Partida 2) Alimentos Perecederos												
42	22104-0366	480	302	3000	00	PEPINO	Kilogramo	18	45	$55.00	NACIONAL	MÉXICO
43	22104-0367	480	805	0600	00	PEREJIL (1000 g)	Gramo	14	35	$80.00	NACIONAL	MÉXICO
44	22104-0370	480	302	3100	00	PIMIENTO MORRON FRESCO	Kilogramo	12	30	$169.00	NACIONAL	MÉXICO
45	22104-0375	480	302	3200	00	PORO	Kilogramo	14	35	$58.00	NACIONAL	MÉXICO
46	22104-0264	480	302	3600	00	TOMATE VERDE	Kilogramo	14	35	$50.00	NACIONAL	MÉXICO
47	22104-0277	480	302	3900	00	ZANAHORIA	Kilogramo	16	40	$38.00	NACIONAL	MÉXICO
48	22104-0337	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (1000 ml)	Litro	14	35	$130.00	LALA	MÉXICO
49	22104-0276	480	202	0301	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (1000 ml)	Litro	14	35	$95.00	YOPLAIT	MÉXICO
50	22104-0243	480	202	0204	00	QUESO AÑEJO (500 g)	Gramo	8	20	$315.00	NACIONAL	MÉXICO
51	22104-0243	480	202	0208	00	QUESO MANCHEGO (250 g)	Gramo	8	20	$400.00	NOCHE BUENA	MÉXICO
52	22104-0240	480	202	0206	00	QUESO CHIHUAHUA (500 g)	Gramo	8	20	$415.00	LA VILLITA / LALA	MÉXICO
53	22104-0241	480	202	0102	00	QUESO OAXACA (500 g)	Gramo	8	20	$225.00	LALA	MÉXICO
54	22104-0242	480	202	0101	00	QUESO PANELA (200 G)	Gramo	8	20	$300.00	FUD	MÉXICO

El suministro deberá ser conforme a las características del anexo técnico, requerimiento, términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica y la junta de aclaraciones.

Con fundamento en el **artículo 68 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **importe mínimo** a ejercer es de **$ 111,294.00** (ciento once mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), no genera Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con fundamento en el **artículo 68 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **importe máximo** a ejercer es de **$ 278,235.00** (doscientos setenta y ocho mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), no genera Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

No. de partida	Número de contrato	Monto	% de fianza	Monto de la fianza indivisible
2	050GYR001N02326-002-00	**$ 278,235.00**	10%	$ 27,823.50

De conformidad con lo establecido en el **artículo 49, fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica el fallo de la **Partida 3 Alimentos No Perecederos** Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo, al siguiente licitante participante: **Víctor Manuel Flores Aguilar,** con domicilio fiscal en [redacted] por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, al cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional** No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026**, para la **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el servicio asignado de conformidad con el **anexo 9 de la propuesta económica** como se detalla a continuación:

GUARDERÍA INFANTIL G- 0001 ZIHUATANEJO										Precio Unitario	Marca	Procedencia
No. consecutivo	Clave	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad					
	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif.		Und.	Mínima anual	Máxima anual			
(Partida 3) Alimentos No Perecederos												
1	22104-0023	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL(1000 g)	Kilogramo	16	40	$65.00	SOS	MÉXICO
2	22104-0028	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS 1000 g)	Kilogramo	8	20	$48.00	NACIONAL	MÉXICO
3	22104-0156	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO (1000 g)	Kilogramo	6	15	$45.00	TRES ESTRELLAS	MÉXICO
4	22104-0219	480	406	2610	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 500 g)	Gramo	14	35	$65.00	LA MODERNA	MÉXICO
5	22104-0219	480	406	2611	02	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Fideo 500 g)	Gramo	14	35	$65.00	LA MODERNA	MÉXICO
6	22104-0219	480	406	2609	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 500 g)	Gramo	16	40	$65.00	LA MODERNA	MÉXICO
7	22104-0346	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	Kilogramo	6	15	$115.00	NACIONAL	MÉXICO
8	22104-0052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA (1000 g)	Kilogramo	4	10	$600.00	NACIONAL	MÉXICO
9	22104-0250	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA (1000 g)	Kilogramo	8	19	$32.00	LA FINA	MÉXICO
10	22104-0027	480	106	0102	01	ATUN EN AGUA. LATA (170 G)	Gramo	24	60	$230.00	DOLORES / TUNY	MÉXICO
11	22104-0005	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA (1000 ml)	Litro	14	35	$130.00	CANOIL	MÉXICO

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

GUARDERÍA INFANTIL G- 0001 ZIHUATANEJO										Precio Unitario	Marca	Procedencia
No. consecutivo	Clave	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad					
	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif.		Und.	Mínima anual	Máxima anual			
(Partida 3) Alimentos No Perecederos												
12	22104-0006	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA (1000 ml)	Litro	6	15	$250.00	MARROKI / CARBONELL	MÉXICO
13	22104-0360	480	703	0100	03	MAYONESA (500 g)	Gramo	8	20	$205.00	LA COSTEÑA	MÉXICO
14	22104-0036	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE (450 g)	Gramo	6	15	$255.00	ALADINO	MÉXICO
15	22104-0297	480	501	0301	00	ALUBIA (1000 g)	Kilogramo	12	30	$75.00	NACIONAL	MÉXICO
16	22104-0141	480	501	0101	01	GARBANZO (1000 g)	Kilogramo	12	30	$120.00	NACIONAL	MÉXICO
17	22104-0124	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO (1000 g)	Kilogramo	12	30	$79.00	EL LABRADOR / NACIONAL	MÉXICO
18	22104-0150	480	503	0100	01	HABA SECA (1000 g)	Kilogramo	8	20	$70.00	NACIONAL	MÉXICO
19	22104-0184	480	504	0100	01	LENTEJA (1000 g)	Kilogramo	16	41	$70.00	NACIONAL	MÉXICO
20	22104-0124	480	501	0100	00	FRIJOL BAYO (1000 g)	Kilogramo	18	45	$70.00	EL LABRADOR / NACIONAL	MÉXICO
21	23801-0125	480	302	2403	00	JITOMATE PROCESADO EN PURE (200 g)	Gramo	14	35	$73.00	LA COSTEÑA	MÉXICO
22	22104-0179	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	Litro	36	90	$55.00	LALA	MÉXICO
23	22104-0315	480	302	1001	00	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO 380g	Gramo	12	20	$78.00	HERDEZ	MÉXICO
24	22100-0318	480	302	1203	02	CHICHARO PROCESADO ENVASADO 420 g	Gramo	8	21	$78.00	LA COSTEÑA	MÉXICO
25	22104-0401	480	401	0400	00	DULCE DE AMARANTO (ALEGRIA 30 g)	Gramo	101	252	$180.00	NACIONAL	MÉXICO

El suministro deberá ser conforme a las características del anexo técnico, requerimiento, términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica y la junta de aclaraciones.

Con fundamento en el **artículo 68 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **importe mínimo** a ejercer es de **$ 48,578.40** (cuarenta y ocho mil quinientos setenta y ocho pesos 40/100 M.N.), no genera Impuesto al Valor Agregado (IVA).

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Con fundamento en el **artículo 68 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **importe máximo** a ejercer es de **$ 121,446.00** (ciento veintiún mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), no genera Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No. de partida	Número de contrato	Monto	% de fianza	Monto de la fianza indivisible
3	050GYR001N02326-003-00	**$ 121,446.00**	10%	$ 12,144.60

De conformidad con lo establecido en el **artículo 49, fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica el fallo de la **Partida 4 Alimentos Perecederos** Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo, al siguiente licitante participante: **Víctor Manuel Flores Aguilar,** con domicilio fiscal en [redacted] por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, al cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional** No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026**, para la **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el servicio asignado de conformidad con el **anexo 9 de la propuesta económica** como se detalla a continuación:

GUARDERÍA INFANTIL G- 0001 ZIHUATANEJO										Precio Unitario	Marca	Procedencia
No. consecutivo	Clave	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad					
	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif		Und	Mínima Anual	Máxima anual			
(Partida 4) Alimentos Perecederos												
1	22104-0137	480	101	0200	01	LOMO DE CERDO (90 G)	Kilogramo	17	43	$265.00	NACIONAL	MÉXICO
2	22104-0070	480	107	0400	00	PIERNA/MUSLO DE POLLO (PIEZA 160 G)	Pieza	16	40	$160.00	NACIONAL	MÉXICO
3	22104-0070	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO	Pieza	17	43	$300.00	NACIONAL	MÉXICO
4	22104-0070	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA (90 G)	Pieza	16	40	$305.00	NACIONAL	MÉXICO
5	22104-0061	480	108	0200	01	BISTEC PIERNA RES (90 G)	Kilogramo	12	30	$360.00	NACIONAL	MÉXICO
6	22104-0061	480	108	0600	00	FALDA DE RES	Kilogramo	11	28	$310.00	NACIONAL	MÉXICO
7	22104-0061	480	108	0700	01	PULPA DE RES EN TROZO (90 G)	Kilogramo	11	28	$310.00	NACIONAL	MÉXICO
8	22104-0061	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA	Kilogramo	11	28	$260.00	NACIONAL	MÉXICO
9	22104-	480	108	0300	01	CHAMBARETE	Kilogramo	12	30	$260.00	NACIONAL	MÉXICO

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

GUARDERÍA INFANTIL G- 0001 ZIHUATANEJO										Precio Unitario	Marca	Procedencia
No. consecutivo	Clave	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad					
	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif		Und	Mínima Anual	Máxima anual			
(Partida 4) Alimentos Perecederos												
	0061					DE RES (90 G)						
10	22104-0131	480	108	0500	01	CUETE DE PIERNA DE RES (90 G)	Kilogramo	12	30	$315.00	NACIONAL	MÉXICO
11	22104-0160	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO (55 G)	Pieza	20	50	$80.00	EL CALVARIO	MÉXICO
12	22104-0149	480	301	1000	00	GUAYABA	Kilogramo	14	35	$60.00	NACIONAL	MÉXICO
13	22104-0166	480	301	1100	00	JICAMA	Kilogramo	12	30	$35.00	NACIONAL	MÉXICO
14	22104-0200	480	301	1803	00	MANZANA STARKING	Kilogramo	12	30	$95.00	NACIONAL	MÉXICO
15	22104-0203	480	301	1901	00	MELON CHINO	Kilogramo	10	25	$50.00	NACIONAL	MÉXICO
16	22104-0211	480	301	2000	00	NARANJA PARA JUGO	Kilogramo	10	25	$35.00	NACIONAL	MÉXICO
17	22104-0223	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA	Kilogramo	10	25	$95.00	NACIONAL	MÉXICO
18	22104-0218	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA	Kilogramo	12	30	$95.00	NACIONAL	MÉXICO
19	22104-0235	480	301	2505	00	PLATANO TABASCO	Kilogramo	10	25	$50.00	NACIONAL	MÉXICO
20	22104-0253	480	301	2600	00	SANDIA	Kilogramo	12	31	$30.00	NACIONAL	MÉXICO
21	22104-0188	480	301	1302	00	LIMON SIN SEMILLA (PERSA)	Kilogramo	10	25	$65.00	NACIONAL	MÉXICO
22	22104-0010	480	302	0100	00	ACELGA	Kilogramo	14	36	$35.00	NACIONAL	MÉXICO
23	22104-0012	480	302	0202	00	AGUACATE HASS	Kilogramo	14	35	$120.00	NACIONAL	MÉXICO
24	22104-0015	480	802	0100	00	AJO EN BULBO (1000 g)	Kilogramo	4	9	$150.00	NACIONAL	MÉXICO
25	22104-0022	480	302	0300	00	APIO	Kilogramo	10	24	$35.00	NACIONAL	MÉXICO
26	22104-0034	480	302	0400	00	BETABEL	Kilogramo	12	30	$40.00	NACIONAL	MÉXICO
27	22104-0051	480	302	0801	00	CAMOTE AMARILLO	Kilogramo	12	30	$97.00	NACIONAL	MÉXICO
28	22104-0045	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA	Kilogramo	12	30	$60.00	NACIONAL	MÉXICO
29	22104-0075	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA	Kilogramo	14	35	$46.00	NACIONAL	MÉXICO
30	22104-0092	480	805	0100	00	CILANTRO (1000 g)	Gramo	10	25	$50.00	NACIONAL	MÉXICO
31	22104-0099	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA	Kilogramo	8	20	$42.00	NACIONAL	MÉXICO

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional

LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

GUARDERÍA INFANTIL G- 0001 ZIHUATANEJO												
No. consecutivo	Clave	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad			Precio Unitario	Marca	Procedencia
	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif		Und	Mínima Anual	Máxima anual			
(Partida 4) Alimentos Perecederos												
32	22104-0083	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	Kilogramo	12	30	$55.00	NACIONAL	MÉXICO
33	22104-0318	480	302	1201	00	CHICHARO LIMPIO	Kilogramo	12	30	$205.00	NACIONAL	MÉXICO
34	22104-0035	480	302	0500	00	BROCOLI	Kilogramo	12	30	$46.00	NACIONAL	MÉXICO
35	22104-0115	480	302	1900	00	EJOTE	Kilogramo	12	30	$75.00	NACIONAL	MÉXICO
36	22104-0272	480	302	2001	00	ELOTE FRESCO ENTERO	Kilogramo	12	30	$65.00	NACIONAL	MÉXICO
37	22104-0120	480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA	Kilogramo	14	35	$90.00	NACIONAL	MÉXICO
38	22104-0315	480	302	1000	00	CHAMPIÑON FRESCO	Kilogramo	16	40	$210.00	NACIONAL	MÉXICO
39	22104-0263	480	302	2401	00	JITOMATE BOLA	Kilogramo	20	50	$80.00	NACIONAL	MÉXICO
40	22104-0272	480	302	2800	00	NOPAL	Kilogramo	14	35	$60.00	NACIONAL	MÉXICO
41	22104-0217	480	302	2902	00	PAPA BLANCA	Kilogramo	16	40	$59.00	NACIONAL	MÉXICO
42	22104-0366	480	302	3000	00	PEPINO	Kilogramo	14	35	$55.00	NACIONAL	MÉXICO
43	22104-0367	480	805	0600	00	PEREJIL (1000 g)	Gramo	12	30	$80.00	NACIONAL	MÉXICO
44	22104-0370	480	302	3100	00	PIMIENTO MORRON FRESCO	Kilogramo	14	35	$169.00	NACIONAL	MÉXICO
45	22104-0375	480	302	3200	00	PORO	Kilogramo	12	30	$58.00	NACIONAL	MÉXICO
46	22104-0264	480	302	3600	00	TOMATE VERDE	Kilogramo	12	30	$50.00	NACIONAL	MÉXICO
47	22104-0277	480	302	3900	00	ZANAHORIA	Kilogramo	14	35	$38.00	NACIONAL	MÉXICO
48	22104-0337	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (1000 ml)	Litro	13	33	$130.00	LALA	MÉXICO
49	22104-0276	480	202	0301	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (1000 ml)	Litro	12	30	$95.00	YOPLAIT	MÉXICO
50	22104-0243	480	202	0204	00	QUESO AÑEJO (500 g)	Gramo	7	18	$315.00	NACIONAL	MÉXICO
51	22104-0243	480	202	0208	00	QUESO MANCHEGO (250 g)	Gramo	8	19	$400.00	NOCHE BUENA	MÉXICO

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

GUARDERÍA INFANTIL G- 0001 ZIHUATANEJO										Precio Unitario	Marca	Procedencia
No. consecutivo	Clave	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad					
	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif		Und	Mínima Anual	Máxima anual			
(Partida 4) Alimentos Perecederos												
52	22104-0240	480	202	0206	00	QUESO CHIHUAHUA (500 g)	Gramo	7	18	$415.00	LA VILLITA / LALA	MÉXICO
53	22104-0241	480	202	0102	00	QUESO OAXACA (500 g)	Gramo	7	18	$225.00	LALA	MÉXICO
54	22104-0242	480	202	0101	00	QUESO PANELA (200 G)	Gramo	6	15	$300.00	FUD	MÉXICO

El suministro deberá ser conforme a las características del anexo técnico, requerimiento, términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica y la junta de aclaraciones.

Con fundamento en el **artículo 68 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **importe mínimo** a ejercer es de **$ 87,452.00** (ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), no genera Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con fundamento en el **artículo 68 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **importe máximo** a ejercer es de **$ 218,630.00** (doscientos dieciocho mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.), no genera Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No. de Partida	Número de contrato	Monto	% de fianza	Monto de la fianza indivisible
4	050GYR001N02326-004-00	**$ 218,630.00**	10%	$ 21,863.00

De conformidad con lo establecido en el **artículo 49, fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica el fallo de la **Partida 5 Pan y tortilla** Guardería Infantil G-0001 Acapulco, al siguiente licitante participante: **Víctor Manuel Flores Aguilar,** con domicilio fiscal en [redacted] por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, al cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional** No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026**, para la **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el servicio asignado de conformidad con el **anexo 9 de la propuesta económica** como se detalla a continuación:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Guardería Infantil G-0001 Acapulco										Precio Unitario	Marca	Procedencia
No. consecutivo	Clave CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad					
		Gpo	Gen	Esp	Dif		Und	Mínima Anual	Máxima anual			
(Partida 5) PAN Y TORTILLA												
1	22104-0410	480	406	1800	00	PAN MOLIDO A GRANEL (1000 g)	Kilogramo	40	100	$195.00	BIMBO	MÉXICO
2	22104-0220	480	406	2400	00	PASTEL	Kilogramo	26	64	$450.00	EL TRIUNFO	MÉXICO
3	22104-0216	480	406	1400	00	PAN BOLLO (450 g /8 pzs)	Gramo	39	98	$180.00	EL TRIUNFO	MÉXICO
4	22104-0267	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAIZ (1000 g)	Kilogramo	72	179	$70.00	EL TRIUNFO	MÉXICO

El suministro deberá ser conforme a las características del anexo técnico, requerimiento, términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica y la junta de aclaraciones.

Con fundamento en el **artículo 68 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **importe mínimo** a ejercer es de **$ 31,388.00** (treinta y un mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), no genera Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Con fundamento en el **artículo 68 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **importe máximo** a ejercer es de **$ 78,470.00** (setenta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.), no genera Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No. de Partida	Número de contrato	Monto	% de fianza	Monto de la fianza indivisible
5	050GYR001N02326-005-00	**$ 78,470.00**	10%	$ 7,847.00

De conformidad con lo establecido en el **artículo 49, fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica el fallo de la **Partida 6 Pan y tortilla** Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo, al siguiente licitante participante: **Víctor Manuel Flores Aguilar,** con domicilio fiscal en [redacted] por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, al cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional** No. **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026**, para la **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026

Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

respectivas, a continuación se relaciona el servicio asignado de conformidad con el **anexo 9 de la propuesta económica** como se detalla a continuación:

Guardería Infantil G- 0001 Zihuatanejo										Precio Unitario	Marca	Procedencia
No. consecutivo	Clave CUCOP	Clave S.A.I.				Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad					
		Gpo	Gen	Esp	Difr		Und	Mínima Anual	Máxima anual			
(Partida 6) PAN Y TORTILLA												
1	22104-0410	480	406	1800	00	PAN MOLIDO A GRANEL (1000 g)	Kilogramo	26	64	$195.00	BIMBO	MÉXICO
2	22104-0220	480	406	2400	00	PASTEL	Kilogramo	18	46	$450.00	EL TRIUNFO	MÉXICO
3	22104-0216	480	406	1400	00	PAN BOLLO (450 g /8 pzs)	Gramo	27	67	$180.00	EL TRIUNFO	MÉXICO
4	22104-0267	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAIZ (1000 g)	Kilogramo	52	129	$70.00	EL TRIUNFO	MÉXICO

El suministro deberá ser conforme a las características del anexo técnico, requerimiento, términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica y la junta de aclaraciones.

Con fundamento en el **artículo 68 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **importe mínimo** a ejercer es de **$ 21,708.00** (veintiún mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.), no genera Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con fundamento en el **artículo 68 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **importe máximo** a ejercer es de **$ 54,270.00** (cincuenta y cuatro mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.), no genera Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No. de Partida	Número de contrato	Monto	% de fianza	Monto de la fianza indivisible
6	050GYR001N02326-006-00	**$ 54,270.00**	10%	$ 5,427.00

A.F.-07 PARTIDAS DESIERTAS.

En cumplimiento al artículo 49 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa **que no existen partidas desiertas:**

A.F.-08 SEÑALAMIENTOS

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026**
Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

La Licenciada Marisol Díaz Lorenzano, Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, Adscrita a la Oficina Regional número 8, en Guerrero, hace constar lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas contratante, requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numerales 5.3.8, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señalo que es responsabilidad de las áreas contratante, requirente y técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el numeral 4.24.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), señalo que es responsabilidad del área contratante, requirente y técnica contar con la disponibilidad presupuestal para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicio; por lo anterior, deberán constatar la existencia de recursos presupuestarios para la emisión del presente fallo y verificar que la cantidad registrada como monto máximo adjudicado, corresponda a la disponibilidad presupuestal.

Asimismo, en términos del artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se insta a todos los servidores públicos responsables de la emisión del fallo a abstenerse de adjudicar contrato alguno a las personas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos del Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de evitar el favorecer a algún licitante, para lo cual las Áreas Requirentes y/o Técnicas, deberán revisar el Diario Oficial de la Federación y el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

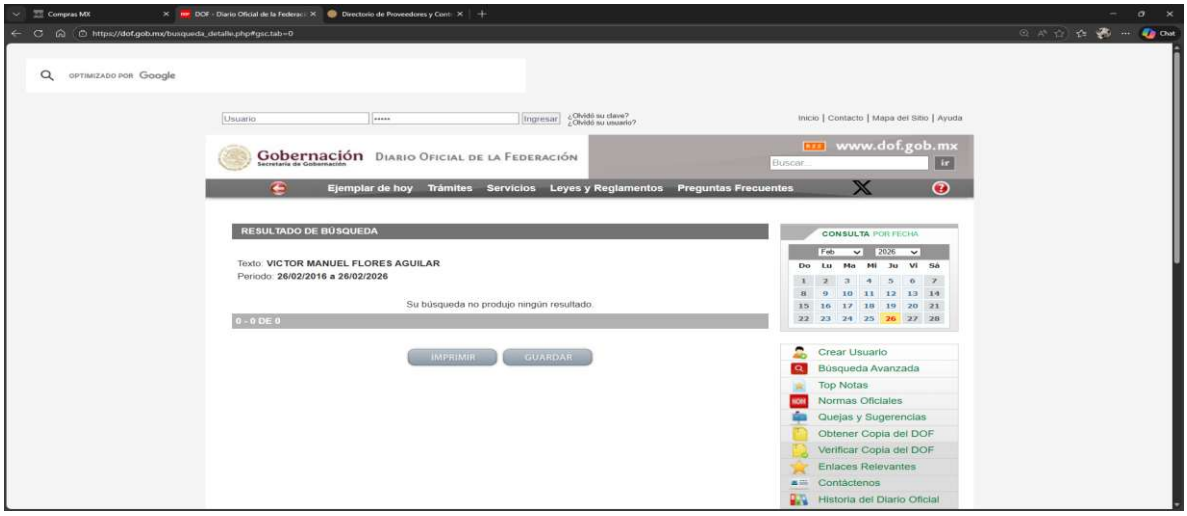
Finalmente, se indica que en la adquisición de bienes o contratación de servicios, se deberá observar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto público federal, cumpliendo con la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad y ejerciendo estrictamente los recursos, en apego con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones legales aplicables".

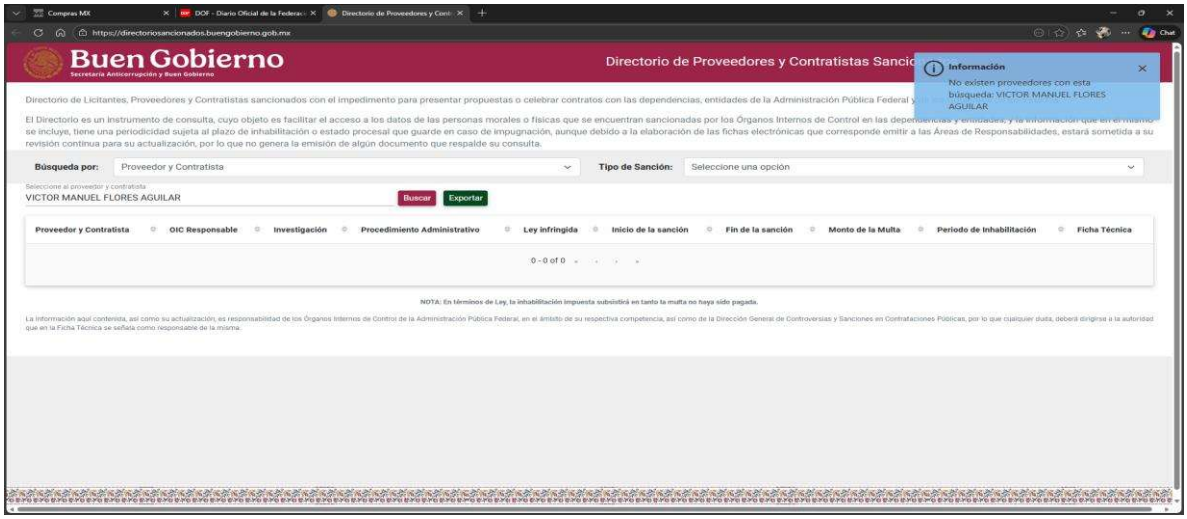
Siendo todo lo que se desea manifestar.

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026**
Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

Conforme a las indicaciones emitidas por la Oficina Regional Número 8, adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS en referencia a los oficios 00641/30.1/340/2023 y 00641/30.102/2480/2023, se procede a presentar el resultado de la verificación de proveedores sancionados. Dicha revisión se llevó a cabo en las páginas electrónicas siguientes: https://dof.gob.mx/#gsc.tab=0 del Diario Oficial de la Federación y https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en estas fuentes se efectuó la búsqueda del nombre o razón social del licitante participante. Como resultado de este proceso, se constata que el licitante participante no se encuentra inhabilitado.

Verificación de proveedores sancionados





ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026**
Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

En cumplimiento al **artículo 71, fracción IV** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa en este acto que se llevó a cabo la validación de los proveedores impedidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la consulta realizada el **26 de febrero del 2026**, en la página https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/rupc-core/admin-impedidos donde se observó que los licitantes participantes en el procedimiento de contratación no se encuentran impedidos para realizar la contratación con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Todos los derechos y obligaciones que se deriven de la presente acta de fallo causarán efecto con una vigencia comprendida a partir del **27 de febrero del 2026 y hasta el 31 de diciembre del 2026**, de conformidad en lo dispuesto en **artículo 67** de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto por los **artículos 49 fracción VI y 67 primer párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el **artículo 129 párrafo segundo** de su Reglamento se informa que para el participante, la firma del contrato se llevará a cabo el día **20** de **marzo** de **2026**, en punto de las 12:00 horas o bien dentro de los 15 días hábiles, a través del módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij, así mismo, la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los **10 días naturales** siguientes a la firma del contrato.

A.F.-10 CIERRE

Para efectos de la notificación correspondiente en términos del **artículo 50** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la información estará disponible en la página electrónica de compras gubernamentales: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La presente acta de fallo consta de **180 (ciento ochenta) hojas.**

Después de dar lectura a la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro y se cierra la presente acta para dejar constancia de lo actuado, firmando de manera electrónica, de conformidad con el primer párrafo del **artículo 50** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para los efectos legales, siendo las **17:00 horas** del mismo día de su inicio.

A.F.-11 ASISTENTES AL EVENTO Y FIRMA DEL ACTA

A.F.-11.1 POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

NOMBRE	CARGO
L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ACTA DE FALLO
Licitación Pública Nacional **LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026**
Objeto del procedimiento: **Adquisición de Víveres con entrega y distribución a Guarderías Ordinarias IMSS segunda vuelta**

A.F.-11.1	POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
NOMBRE	**CARGO**
Lic. Miguel Ángel Santiago García	Comprador de Bienes y Servicios
Lic. Sheila Ivett Catalán Ávila Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DAByCS/**0273**/2025	Jefa del Departamento de Guarderías Representante del Área Técnica

A.F.-11.2	SERVIDORES PÚBLICOS QUE SON INVITADOS EN CALIDAD DE ASESORES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.32 DE LAS POBALINES.
NOMBRE	**CARGO**
Lic. Marisol Díaz Lorenzano Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DAByCS/**0274**/2026	Auditora de la Oficina Regional Número 8 adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS
Lic. Rosio Cruz Olayo Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DAByCS/**0275**/2025	Titular del Departamento de Consultivo Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos

----------FIN DEL ACTA ----------



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026|SHEILA IVETT CATALAN AVILA|[redacted] SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|[redacted] 26-02-2026 17:49:03||

FIRMA ELECTRÓNICA:
SsBqjMCg0HI37bzf20FlO/+lIzbc5qzFdkabfdleutrGx//ikhSHDBd8CgaORuhdSA2NcHpkxumlWNlvsmwLyZy9PVhTSUTTMUdtuNxFfM2loTcDvfoXd0Hh
MLaxhMOlxpth/nd3/Kb0z5h4NKGMNd/BrriMvjKLjl8R5R/X4Znk2ta0EPX8rTlxygxqljGzFzv4jvlWR4x4f4YotEi4LL8i4kvePyAmEhcamqGSSingGga5
1GylvDnY02lQFgrsYqxbMukAU8wFNTwqJdvpjldmW97rR6DrXnV4TkkDH3ilSyJtVLLLQyxLjfiRmtqDWMZiRUvp8dviWMQHJNcUlQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026|ROSIO CRUZ OLAYO|[redacted]|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO [redacted] 26-02-2026 17:53:11||

FIRMA ELECTRÓNICA:
SDeyL6RPIpcYJsB2gqRs2HNLIzDFHVosMhrCFYCdC9SN1klkZLkt/ctHxkbrb4kHfI6pfw4qoOpYuSgE3OtlMWeIIZ+W40YpSBJzxC5cx3BAEU0kj81JsmAl
OaoTab9nsf4Q3WpKhETmIMk62ntiaM9xr8NWGX3yuXR6p+5hDmNwfHI6AwDlPzZEczl/cndJw0AlJVSellHlBTn/JckGE8iG9ev0WhHUewqyYIJ2efMUlsBB
hSPido/Q99q4mbSYHwvwJgXn64heqrYsHxP/VzDCdvUNg4DDLm78aeAADslpO0+XGT/uPlzlyoilMPvYjLejdJfFFVb2AZHesHzMEA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026|MARISOL DIAZ LORENZANO|[redacted] SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|[redacted] 26-02-2026 18:00:08||

FIRMA ELECTRÓNICA:
elm24hq5LJwrYOxT9VCr5mxGr8fd+C6BU9cmfXi84QYelOzeV685k7UThJk2dpFJSqFeWhtEHMy4McOUQU4wbhoyf7ylesLJcQmIl5oYRQuYxR9NrP0SBok0
Y+4KEZ4Do9uV3kJVrxGJ5LU/u30n/5niXf37ivRMU/YdpmwmVojd5aqMiipleDRxAVk6vQZ9qpDZxillTHSSNrQO5HOaL6CwjHvEh0/cUm9Bw7aTx8WtsV4h
Rp/gFG6xYVoYMZ0ODxGL6El5oduymVBOZVfBNnqJxrvcSE32M86oPr611iimnBtHonO+5fHI37mR2iY4nKfrpYZfGcV0lUSrt4bq7w==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026|EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA[redacted] SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|[redacted] |26-02-2026 17:58:04||

FIRMA ELECTRÓNICA:
K5ajXlD3y+P9HTFhbMcTlVV/xAfeEPEGqYwDaQDB7ayGZms5AQs98uqlUtnS5QqOwAbbnoBdmvaG0qwr8zZtPB7wHTT0/aElCg3ghenvBC2bId7Ac0r7ocKr
/YJTk8FvUmqC0qtMxq1XC8CdBdveYSPtUhIBrjVqJlHOKjnlcA8pDdVfDT5xwNfLOQySKfukDveG7ISZToL4iVDkHH7D8sskNHOFVxVGxKqxwnvobx+dIgz7
rpraqZlij3t3GDvVuS6Rq7O8Ag1CZbRGsGO2McXz8IbI1G0FK5+9YabHxrEQMvAs0dn1EJq5fg/mVEUjVd1sMGGqaahCCcN7I/tlOA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR001-N-23-2026|MIGUEL ANGEL SANTIAGO GARCIA|[redacted]|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO [redacted] 26-02-2026 17:52:44||

FIRMA ELECTRÓNICA:
a9PMD4uEPOPwsKdJCtpCoHOqgFlyHJ0qAbaAogduvewijN23EAXiUWqioCNkmlr534GuI03MIJvnZQIjn7bR5HzIyCR9phNgrAs70HBeLzTqJO5XqizB0qvI
04qsDlzlBkB7fy/V5TzJtNZgmXAzLfTPAzGNb2fGvcy4ckcpYcRyZEHOJU5C381TIAuQPwh/xnkI/Omgs56WMbE6NJqPoqOHzSfnzZNphW8f7zCAogtAdMWC
fhLwZ35bsNaL4u9JkSWqtdYtcCOw41F01BiU0CXaMFl9zs8aDcVRCmiw8fGcUGOx2C3JukTqX6JUpvq51MN5GPfmpIIMv0vHgsMlVw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, NÚMERO DE CERTIFICADO, NÚMERO DE SERIE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

